

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“SECCIÓN 35 TRANSICIÓN A LA NORMA INTERNACIONAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES EN LOS ESTUDIANTES DE
CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

NAYRA DONNALISHA SALAZAR MUÑOZ

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

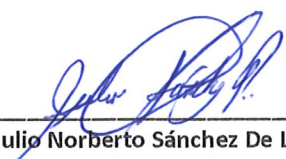
CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Nayra Donnalisha Salazar Muñoz
DNI: 70231035
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
☐ Bachiller ☒ Título profesional ☐ Segunda especialidad
☐ Maestro ☐ Doctor
4. Tipo de Investigación:
☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"SECCIÓN 35 TRANSICIÓN A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2024"
6. Fecha de evaluación: 16/05/2025
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 19%
9. Código Documento: oid:::3117:459783149
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión: 17/05/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente DNI: 18112867	Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller NAYRA DONNALISHA SALAZAR MUÑOZ denominada:

"SECCIÓN 35 TRANSICIÓN A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN
FINANCIERA PARA LAS PYMES EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2024"

Fecha Sustentación: 14/05/2025.

DR. CPC. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUEN
PRESIDENTE

DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
SECRETARIO

DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
VOCAL

DR. CPC. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE
ASESOR

Dedicatoria

A Dios, por haberme acompañado y guiado con su infinita sabiduría. Esta tesis es un testimonio de su presencia en mi vida.

A mi madre, por su amor incondicional y su apoyo constante, y por ser la voz que siempre me anima a seguir adelante.

A mi amada hija, quien llena mi vida con su alegría y entusiasmo, por recordarme cada día que la determinación y la perseverancia siempre encuentran un camino.

Agradecimiento

A mi asesor, el Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente, por su invaluable guía y apoyo a lo largo de este proyecto. Su experiencia, dedicación y tiempo fueron fundamentales para la culminación de esta investigación.

A mi mejor amigo, quien ha estado presente en cada etapa de este proceso; su apoyo y motivación constante han sido esenciales para alcanzar este objetivo.

Índice de Contenido

Hoja de referencia del jurado y aprobación	3
Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de Contenido	6
Índice de Tablas.....	12
Índice de Figuras	15
Resumen	19
Abstract.....	20
Introducción.....	21
Capítulo I Planteamiento de la investigación	23
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	23
1.1.1 Contextualización.....	23
1.1.2 Descripción del problema	24
1.2 Delimitación del problema.....	25
1.2.1 Delimitación espacial.....	25
1.2.2 Delimitación temporal.....	25
1.2.3 Delimitación teórica.....	25
1.3 Formulación del problema	25
1.3.1 Pregunta general.....	25
1.3.2 Preguntas específicas	25
1.4 Justificación de la investigación	26
1.4.1 Justificación teórica.....	26

1.4.2 Justificación práctica.....	26
1.4.3 Justificación académica	26
1.5 Objetivos	27
1.5.1 Objetivo general.....	27
1.5.2 Objetivos específicos	27
1.6 Limitaciones de la investigación.....	27
Capítulo II Marco teórico	28
2.1 Antecedentes de la investigación	28
2.1.1 Internacionales	28
2.1.2 Nacionales	31
2.1.3 Regionales	34
2.2 Base legal	35
2.2.1 Ley N° 28951 - Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos	35
2.2.2 Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.....	35
2.2.3 Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad - Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el Art. 223° de la Ley General de Sociedades	35
2.2.4 Resolución N° 034-2005-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad - Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NICs	36

2.2.5 Decreto Supremo N° 057-2022-EF - Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.....	36
2.2.6 Resolución N° 003-2020-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) modificada en 2015	36
2.2.7 Resolución N° 003-2022-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera	37
2.3 Bases teóricas	37
2.3.1 Alcance.....	37
2.3.2 Adopción por primera vez	43
2.3.3 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición.....	44
2.3.4 Información a revelar	51
2.4 Definición de términos básicos	53
2.4.1 Base del impuesto a las ganancias locales.....	53
2.4.2 Conciliaciones	53
2.4.3 Conjunto completo de Estados financieros	53
2.4.4 Determinación de la adopción por primera vez.....	54
2.4.5 Estado de Situación Financiera de Apertura.....	54
2.4.6 Excepciones.....	54

2.4.7 Exenciones	54
2.4.8 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes	54
2.4.9 Fecha de transición a la NIIF para las Pymes.....	54
2.4.10 Impracticabilidad	54
2.4.11 NIIF completas.....	54
2.4.12 Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes	55
2.4.13 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	55
2.4.14 PYME.....	55
2.4.15 Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables.....	55
2.5 Análisis comparativo.....	55
2.5.1 NIIF para Pymes en Perú	55
2.5.2 Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	56
2.6. Casuística.....	59
Capítulo III Variable	79
3.1 Variable	79
3.1.1 Variable	79
3.2 Operacionalización de los componentes de la variable	79
3.2.1 Operacionalización de la Variable	80
Capítulo IV Marco metodológico	82
4.1 Enfoques y métodos de la investigación.....	82
4.1.1 Enfoque de la investigación	82
4.1.2 Métodos de la investigación	82
4.2 Diseño de la investigación	83

4.3 Población, muestra y muestreo	83
4.3.1 Población.....	83
4.3.2 Muestra.....	83
4.3.3 Muestreo.....	84
4.4 Unidad de análisis	84
4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	84
4.5.1 Técnica de recolección de datos	84
4.5.2 Instrumento de recolección de datos.....	84
4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	85
Capítulo V Resultados y discusión	86
5.1 Presentación, interpretación y análisis de resultados.....	86
5.1.1 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Ítems	87
5.1.2 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Dimensiones.....	136
5.1.3 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Variable	141
5.2 Discusión de resultados.....	142
Conclusiones	143
Recomendaciones.....	145
Referencias	147
Apéndices	155
Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica	155

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos	157
Apéndice C. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos	162
Anexos.....	163
Anexo 1: Panel fotográfico	163
Anexo 2: Tabulación de datos.....	165

Índice de Tablas

Tabla 1 Aplicación de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes	38
Tabla 2 Criterios para la identificación de Pymes según NIIF para las Pymes	38
Tabla 3 Características de las micro, pequeñas y medianas empresas	39
Tabla 4 NIIF completas	39
Tabla 5 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Perú	40
Tabla 6 Conjunto completo de Estados Financieros	43
Tabla 7 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición	44
Tabla 8 Elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura	47
Tabla 9 Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables	49
Tabla 10 Excepciones	50
Tabla 11 Exenciones	50
Tabla 12 Explicaciones	52
Tabla 13 Conciliaciones	52
Tabla 14 NIIF para Pymes en Perú	56
Tabla 15 Actualizaciones en la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	57
Tabla 16 Comparación de la Sección 35 y la NIIF 1	58
Tabla 17 Año 2021	61
Tabla 18 Estados de Situación Financiera - Conforme a PCGA locales	62
Tabla 19 Estado de Resultados Integrales - Conforme a PCGA locales	63
Tabla 20 Destino de gastos por naturaleza 2021	63
Tabla 21 Destino de gastos por naturaleza 2022	64

Tabla 22 Ajustes (Asiento extracontable terreno) – 1 de enero del 2021	65
Tabla 23 Detalle de ajuste terreno – 1 de enero del 2021.....	65
Tabla 24 Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 1 de enero del 2021	65
Tabla 25 Detalle de ajuste depreciación – 1 de enero del 2021	66
Tabla 26 Estados de Situación Financiera de Apertura	66
Tabla 27 Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2021 .	67
Tabla 28 Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2021 .	67
Tabla 29 Detalle de ajuste depreciación – 31 de diciembre del 2021	68
Tabla 30 Ajustes (Asiento extracontable impuesto a la renta diferido) – 31 de diciembre del 2021	68
Tabla 31 Detalle de ajuste impuesto a la renta – 31 de diciembre del 2021	68
Tabla 32 Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2021	69
Tabla 33 Detalle de ajuste participación de trabajadores – 31 de diciembre del 2021	69
Tabla 34 Estado de Situación Financiera - 31 de diciembre del 2021	70
Tabla 35 Estados de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021	71
Tabla 36 Ajustes (Asiento extracontable terreno) – 31 de diciembre del 2022	71
Tabla 37 Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2022 .	72
Tabla 38 Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2022	72
Tabla 39 Ajustes (Asiento extracontable impuesto a la renta) – 31 de diciembre del 2022.....	73

Tabla 40 Detalle de ajuste impuesto a la renta – 31 de diciembre del 2022	73
Tabla 41 Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2022	74
Tabla 42 Estado de Situación Financiera - 31 de diciembre del 2021	75
Tabla 43 Estados de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022	76
Tabla 44 Estado de Situación Financiera conforme a NIIF para las Pymes	77
Tabla 45 Estado de Resultado Integral conforme a NIIF para las Pymes	78
Tabla 46 Operacionalización de la Variable	80
Tabla 47 Construcción de escala de valoración	136
Tabla 48 Resumen de procesamiento de casos	162
Tabla 49 Estadísticas de fiabilidad.....	162

Índice de Figuras

Figura 1 Esquema de la determinación del impuesto	42
Figura 2 Determinación de la adopción por primera vez	45
Figura 3 Línea de tiempo de los conceptos clave en la adopción de la NIIF para las Pymes	46
Figura 4 Fecha de transición y primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las Pymes	64
Figura 5 Pymes – Obligación pública de rendir cuentas	87
Figura 6 Pymes – Publicación de estados financieros.....	88
Figura 7 Pymes – Clasificación en Perú	89
Figura 8 NIIF completas - Identificación	90
Figura 9 NIIF completas - NIIF	91
Figura 10 NIIF completas - Normas Internacionales de Contabilidad.....	92
Figura 11 NIIF completas - Interpretaciones.....	93
Figura 12 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Definición.....	94
Figura 13 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - En Perú	95
Figura 14 Base del impuesto a las ganancias locales - Definición.....	96
Figura 15 Base del impuesto a las ganancias locales - En Perú	97
Figura 16 Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes.....	98
Figura 17 Conjunto completo de Estados Financieros	99
Figura 18 Determinación de la adopción por primera vez – Sin estados financieros previos	100

Figura 19 Determinación de la adopción por primera vez – Cambio de marco contable	101
Figura 20 Determinación de la adopción por primera vez – Aplicación previa incompleta	102
Figura 21 Determinación de la adopción por primera vez – Sin declaración explícita	103
Figura 22 Determinación de la adopción por primera vez – Aplicación obligatoria de la Sección 35	104
Figura 23 Determinación de la adopción por primera vez - Reaplicación.....	105
Figura 24 Determinación de la adopción por primera vez – Obligatorio y opcional	106
Figura 25 Fecha de transición a la NIIF para las Pymes - Definición	107
Figura 26 Fecha de transición a la NIIF para las Pymes - Ejemplo	108
Figura 27 Estado de Situación Financiera de Apertura - Preparación	109
Figura 28 Estado de Situación Financiera de Apertura – Reconocimiento de activos y pasivos.....	110
Figura 29 Estado de Situación Financiera de Apertura – No reconocimiento de activos y pasivos	111
Figura 30 Estado de Situación Financiera de Apertura - Reclasificación.....	112
Figura 31 Estado de Situación Financiera de Apertura – Medición de activos y pasivos.....	113
Figura 32 Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables	114
Figura 33 Excepciones – Restricciones retroactivas	115

Figura 34 Excepciones – No reconocimiento de la baja de activos y pasivos financieros	116
Figura 35 Excepciones - Baja de activos y pasivos financieros con ajuste en los registros contables.....	117
Figura 36 Excepciones – Baja de activos y pasivos financieros con reconocimiento hasta disposición o liquidación	118
Figura 37 Excepciones – Contabilidad de coberturas	119
Figura 38 Excepciones – Estimaciones contables	120
Figura 39 Exenciones - Definición	121
Figura 40 Exenciones – Combinaciones de negocios	122
Figura 41 Exenciones – Costo atribuido.....	123
Figura 42 Exenciones – Impuestos diferidos.....	124
Figura 43 Impracticabilidad - Definición	125
Figura 44 Impracticabilidad – Ajustes en periodos posteriores	126
Figura 45 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Impacto del cambio de marco contable	127
Figura 46 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Interrupción de la aplicación	128
Figura 47 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes - Reaplicación	129
Figura 48 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Elección entre la Sección 10 y la 35	130
Figura 49 Conciliaciones – Elementos	131
Figura 50 Conciliaciones – Patrimonio	132

Figura 51 Conciliaciones - Resultado	133
Figura 52 Conciliaciones – Correcciones de errores y cambios en las políticas contables.....	134
Figura 53 Conciliaciones – No presentación de estados financieros previos	135
Figura 54 Alcance de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes.....	137
Figura 55 Adopción por primera vez de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes ..	138
Figura 56 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes.....	139
Figura 57 Información a revelar de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes	140
Figura 58 Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	141

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024. Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y con un diseño no experimental transversal. La muestra estuvo conformada por 51 estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca pertenecientes a la promoción 2021. Para la recolección de datos se empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Los resultados indican que, del total de los estudiantes encuestados, el 29.41% tiene conocimiento bajo, el 64.71% tiene conocimiento medio y solo el 5.88% tiene conocimiento alto respecto a la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes. Los datos obtenidos resaltan la importancia de revisar y fortalecer tanto los planes curriculares como las estrategias de enseñanza, ya que esto es fundamental para promover una comprensión más completa de la norma, lo cual es crucial para aplicar con éxito la NIIF para las Pymes en el ámbito empresarial.

Palabras clave: Sección 35 Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, estudiantes de contabilidad, Universidad Nacional de Cajamarca.

Abstract

The present investigation was conducted with the objective of determining the level of knowledge of Section 35 of the International Financial Reporting Standard for SMEs in Accounting Students of the National University of Cajamarca, 2024. A quantitative approach methodology was used, descriptive in scope and with a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 51 students of the Academic Professional School of Accounting of the Universidad Nacional de Cajamarca belonging to the class of 2021. For data collection, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The results indicated that, of the total number of students surveyed, 29.41% have low knowledge, 64.71% have medium knowledge and only 5.88% have high knowledge regarding Section 35 Transition to IFRS for SMEs. The data obtained highlight the importance of reviewing and strengthening both the curricular plans and the teaching strategies, since this is fundamental to promote a more complete understanding of the standard, which is crucial to successfully apply the IFRS for SMEs in the business environment.

Keywords: Section 35 Transition to the International Financial Reporting Standard for SMEs, accounting students, National University of Cajamarca.

Introducción

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes) es un conjunto de principios contables diseñados específicamente para las pequeñas y medianas entidades, con el objetivo de mejorar la transparencia, comparabilidad y comprensión de sus estados financieros. Fue emitida en 2009 por el International Accounting Standards Board (IASB) [Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad] y modificada en 2015 para simplificar sus requisitos y facilitar su implementación en estas entidades. En Perú, esta versión fue oficializada en 2020 con el propósito de armonizar la normativa contable con los estándares internacionales, contribuyendo a la mejora de la calidad de la información financiera y la competitividad de las empresas nacionales en un contexto global. Sin embargo, su aplicación obligatoria no entró en vigor hasta 2022.

La implementación de esta normativa en Perú ha requerido ajustes tanto en el sector empresarial como en el ámbito académico, dado que las universidades tuvieron que actualizar sus planes de estudio y programas de capacitación para cumplir con las nuevas disposiciones. En este sentido, la incorporación de la NIIF para las Pymes en los planes curriculares de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras se convirtió en un proceso esencial para preparar a los estudiantes con las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de un entorno globalizado y de cumplimiento normativo cada vez más exigente.

Por ello, resulta fundamental garantizar que los futuros contadores públicos reciban la formación adecuada para aplicar estos lineamientos, considerando que en Perú la mayor parte del sector empresarial está constituido por pequeñas y medianas empresas. La ausencia de este conocimiento podría generar desventajas significativas para los egresados, quienes enfrentarían mayores desafíos para adaptarse al mercado laboral altamente demandante.

El objetivo general de este estudio es determinar el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024; con el fin de identificar áreas de mejora en la formación académica y fortalecer la preparación profesional de los estudiantes.

La metodología es de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y con un diseño no experimental transversal lo que permite obtener resultados representativos y reales al recolectar datos en un solo momento, evitando que la muestra se vea influenciada por factores externos o intervenciones.

Esta investigación proporcionará información clave que permitirá a Universidad Nacional de Cajamarca y a los futuros profesionales mejorar sus competencias en la aplicación de normas internacionales, asegurando una transición más efectiva hacia el cumplimiento de estándares contables reconocidos a nivel mundial.

La estructura de la investigación se presenta a continuación:

Capítulo I: Describe el planteamiento de la investigación, formulando el problema a nivel general y específico, los objetivos respectivos, justificación e importancia, así como las limitaciones del estudio.

Capítulo II: Desarrolla el marco teórico, que comprende los antecedentes, la base legal, las bases teóricas, las definiciones de términos básicos y un análisis comparativo.

Capítulo III: Identifica la variable de análisis.

Capítulo IV: Detalla la metodología utilizada, abordando el enfoque, el nivel, el diseño de investigación, la población, la muestra, las técnicas y los instrumentos aplicados.

Capítulo V: Presenta los resultados obtenidos, acompañados de su análisis, interpretación y discusión correspondientes.

Capítulo I Planteamiento de la investigación

1.1 Descripción de la realidad problemática

1.1.1 Contextualización

El International Accounting Standards Board (IASB) [Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad] emitió en 2015 las modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), publicada originalmente en 2009. Las entidades que ya aplicaban la norma debieron implementar estas modificaciones en los períodos anuales que comenzaron el 1 de enero de 2017, con la posibilidad de adopción anticipada (IFRS, 2015).

Este hecho hizo que la adopción e implementación de esta normativa adquiriera una relevancia significativa para los Contadores Públicos de todo el mundo. En países como Pakistán, los profesionales contables han demostrado un alto nivel de conciencia y preparación para enfrentar este reto. Esta preparación se logró gracias a las numerosas sesiones de capacitación y a los lineamientos proporcionados por el Institute of Chartered Accountants of Pakistan (ICAP) [Instituto de Contadores Públicos de Pakistán]. Estos esfuerzos han asegurado que los Contadores en Pakistán posean un nivel adecuado de habilidades y conocimientos en aspectos comerciales, económicos y legales, lo que facilita una transición más fluida a la NIIF para las Pymes (Mahmood y otros, 2018, p. 106).

A nivel latinoamericano, y particularmente en Colombia, la NIIF para las Pymes fue adoptada mediante el Decreto 3022 de 2013, que estableció la aplicación inicial de la norma. Posteriormente, el Decreto 2420 de 2015 lo incorporó y actualizó la normativa contable. Luego, el Decreto 2496 de 2015 introdujo modificaciones adicionales para mejorar su aplicación, junto con otros decretos posteriores que también ajustaron la normativa.

Adicionalmente, cabe mencionar que, mediante la Ley 1314 de 2009, se designó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como una de las autoridades competentes y responsables de vigilar el cumplimiento de este tipo de normas.

En el Perú, a través del artículo 1 de la Resolución 003-2020-EF/30, los funcionarios del Consejo Normativo de Contabilidad oficializaron la NIIF para las Pymes versión 2015, para empresas y entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Adicionalmente, en el artículo 3 encargaron a la Junta del Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país y otras instituciones competentes, su debida incorporación en los planes curriculares y de capacitación.

1.1.2 Descripción del problema

El actual problema de los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca es la no aplicación de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en la elaboración de monografías en las diversas asignaturas del área académica de Contabilidad Financiera.

Las causas que originan el problema son: (a) Desactualización o contenido insuficiente sobre la norma en el Plan de Estudios, (b) Falta de capacitación y actualización docente, (c) No utilización de estrategias didácticas por los docentes basados en el modelo educativo por competencias (d) Complejidad de la normativa contable internacional vigente y (e) Deficiente integración de los estándares internacionales con la realidad económica local.

De continuar con el problema, los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca enfrentarán las siguientes consecuencias cuando sean Contadores Públicos: (a) Conocimientos desactualizados, (b) Competencias limitadas para el competitivo

entorno profesional actual, (c) Mayor necesidad de capacitación post-universitaria, (d) Estados financieros no razonables y (e) Pocas oportunidades para competir en el mercado laboral externo como contadores públicos.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

- Sector: Educación
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2 Delimitación temporal

La información que se tomó para la presente investigación corresponde al año 2024

1.2.3 Delimitación teórica

Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Pregunta general

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?

1.3.2 Preguntas específicas

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del alcance de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de

Cajamarca, 2024?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la información a revelar de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

En el aspecto teórico, la investigación se justifica por el análisis profundo que se realizó al contenido conceptual de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes. Lo que permitirá a los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca comprender cómo esta normativa facilita la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en un contexto globalizado.

1.4.2 Justificación práctica

En términos prácticos, la investigación ayudará a los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca a estar preparados para enfrentar desafíos reales del ámbito profesional, adaptarse a las exigencias del mercado laboral y asesorar adecuadamente a las Pymes en su transición a las NIIF.

1.4.3 Justificación académica

Aporta conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Determinar el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024

1.5.2 Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimiento del alcance de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024
- Determinar el nivel de conocimiento de la adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024
- Determinar el nivel de conocimiento en los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024
- Determinar el nivel de conocimiento de la información a revelar de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024

1.6 Limitaciones de la investigación

No se presentaron limitaciones, debido al acceso a fuentes bibliográficas, normativa contable vigente y a la obtención de la muestra para la aplicación del cuestionario.

Capítulo II Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Frutos y Cuenca (2023) en su estudio tuvieron como objetivo conocer el grado de aplicación de las normas NIIF y de los principios PCGA por los contadores en la gestión contable de las pymes comerciales que representaban. Utilizaron una metodología descriptiva, de diseño observacional-no experimental, basada en el método cuantitativo y de cohorte transversal prospectivo. Emplearon como técnica de recolección de datos un instrumento de medida denominado “Cuestionario PCGA-NIIF para Pymes”. La muestra estuvo comprendida por 30 contadores que trabajaban para las pymes del sector comercial situadas en la ciudad de Pilar. Los resultados revelaron que el 53.33% de los contadores escasamente aplicaba los principios de contabilidad generalmente aceptados en las pequeñas y medianas empresas comerciales que representaban. Sin embargo, existió un 26.67% que mostró indicios de su aplicación y un 20% que definitivamente los aplicaba. Además, el 56.67% aplicaba un nivel medio de las normas, mientras que el 30% un nivel bajo y el 13.33% un nivel alto.

Concluyeron que estos hallazgos reiteraron la importancia de haber realizado este estudio con los contadores, ya que las leyes los consideran los principales responsables de la adopción de las normas NIIF y PCGA, así como de velar por la calidad de la información contable. Por lo tanto, fue importante conocer el nivel de cumplimiento de estas normas.

Urrego y Reyes (2020) en sus tesis tuvieron como objetivo analizar el rol del contador público frente al proceso de convergencia a las NIIF en las Pymes del sector solidario del municipio de Arauca. Utilizaron una metodología basada en un enfoque cualitativo de tipo documental. Para la recolección de la información emplearon la técnica encuesta, utilizando

como instrumento el cuestionario estructurado. La muestra estuvo compuesta por 138 contadores públicos de pequeñas y medianas empresas. Los resultados revelaron que el papel del contador público frente a la convergencia a las NIIF, consistía en ser impulsor de la nueva reglamentación de los procesos contables, ser proactivo en el fomento de estas, al igual que en la preparación en aseguramiento y auditoría. Llegaron a la conclusión de que el contador público desempeñaba un papel preponderante en el proceso de convergencia e implementación a las NIIF para las Pymes, pero que era necesario asignar más recursos dentro del presupuesto de las empresas para poder avanzar significativamente en la implementación de esta normativa.

López (2022) en su tesis tuvo como objetivo principal describir el dominio de la NIIF para Pymes sobre las prácticas del contador quinindeño. Aplicó una metodología de carácter descriptivo y tuvo un enfoque cuantitativo de tipo no experimental- transeccional. Para la recolección de información, utilizó la técnica de encuesta mediante un cuestionario estructurado aplicado a una muestra de 20 profesionales contables del cantón Quinindé, tanto en libre ejercicio como bajo relación de dependencia. Los resultados evidenciaron que un 40% de los contadores tenía poco conocimiento sobre la norma, un 90% no contaba con experticia certificada ni con un plan de transición contable aprobado, un 75% no había realizado procesos de implementación de la norma, un 15% desconocía esta obligación tributaria y un 70% no había realizado provisiones ni revaluaciones. Concluyó que la mayoría de los contadores quinindeños no estaba preparada profesionalmente para asumir la responsabilidad de realizar una transición a la NIIF para Pymes conforme prescribía la norma, lo cual exigía un alto nivel de comprensión teórico y práctico del estándar.

Calderón y Rincon (2020) en su tesis tuvieron como objetivo general analizar los desafíos en el proceso de convergencia hacia las NIIF, para los profesionales de la contaduría pública de las Pymes del municipio de Saravena. Utilizó una metodología cualitativa de tipo documental, descriptiva y cuantitativa. Emplearon la encuesta como instrumento de recolección de datos. La muestra estuvo constituida por 40 contadores públicos de las pequeñas y medianas empresas del municipio de Saravena. Los resultados determinaron que los posibles desafíos para los contadores públicos de las Pymes del municipio de Saravena respecto al proceso de convergencia y posterior implementación de las NIIF para Pymes eran: (a) aumentar el nivel de conocimiento acerca de las NIIF para Pymes, (b) lograr entender la normatividad referente a las NIIF para Pymes y (c) hacer que el empresario sintiera la necesidad de estar a la vanguardia de lo que el mundo globalizado está exigiendo, y que se sintiera totalmente tranquilo de que quien lo asesoraba es un profesional idóneo. Concluyeron que la convergencia hacia las NIIF para Pymes, debía percibirse como una oportunidad para que el profesional contable actualizara sus conocimientos, aprendiera continuamente y recibiera capacitación en temas nuevos y trascendentes en relación con las demandas de su profesión.

Ruíz (2018) en su investigación tuvo como objetivo develar el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los profesionales de la Contaduría que ejercen en las pequeñas y medianas entidades (Pymes) de Villavicencio, así como identificar debilidades en su aplicación por primera vez. La metodología consistió en un estudio de carácter mixto, cuali-cuantitativo, de alcance explicativo-exploratorio; para el cual aplicó 81 encuestas y 36 entrevistas semiestructuradas a contadores públicos. Los resultados reflejaron que, en relación con el conocimiento de NIIF para Pymes, todos los encuestados

indicaron haber recibido algún tipo de preparación. El 56% de los participantes asistió a cursos cortos como seminarios, talleres y congresos, con una dedicación inferior a 50 horas; mientras que el 44% recibió una formación más extensa en NIIF a través del pregrado, diplomados y especializaciones. En cuanto a las debilidades en la aplicación, predominaron el diseño de políticas contables, la construcción y presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura, y la asignación del valor razonable. Concluyó que los profesionales objeto de este estudio tenían conocimientos en NIIF para Pymes, aunque su bajo nivel era bajo, ya sea adquirido a través de programas de formación o capacitación. Sin embargo, presentaron debilidades en aspectos fundamentales, lo que se relacionó directamente con el retraso de las actividades del proceso de implementación.

2.1.2 Nacionales

Talledo (2022) en su tesis tuvo como objetivo identificar el nivel de conocimientos en NIIF para Pymes y los beneficios que brinda su implementación en los trabajadores de estudios contables de la ciudad de Iquitos. Aplicó una metodología cuantitativa, de tipo descriptivo y de diseño no experimental – transversal. Utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. La muestra estuvo comprendida por 50 trabajadores de estudios contables. Los resultados mostraron que, en relación con los conocimientos sobre NIIF para Pymes, el 71% de las respuestas fueron negativas o incorrectas; mientras que, en cuanto a los beneficios que brinda su implementación, el 100% de estas fueron positivas. Concluyó que el nivel de conocimientos en NIIF para Pymes en los trabajadores de estudios contables de Iquitos es bajo, aunque identifican los beneficios de su implementación en las empresas.

Mayta y Champi (2021) en su trabajo de investigación tuvieron como objetivo determinar los niveles de conocimiento, actitud de contadores y empresarios, políticas y normatividad nacional, que explican la aplicación de las NIIF - Pymes, en la formulación de los EE. FF. Emplearon una metodología de diseño observacional transversal prospectivo y nivel descriptivo causal. Obtuvieron los datos mediante la aplicación de un cuestionario estructurado a una muestra de 30 contadores responsables de la elaboración de los estados financieros de las empresas Pymes del distrito de Wanchaq. Los resultados expusieron que los factores que restringen la aplicación de NIIF-Pymes, en orden de importancia, son: la actitud del empresario en 28.6%, las políticas y normas nacionales 28.6%, conocimientos de contadores 25% y actitud de contadores 17.90%. Concluyó que los niveles, que van de regular a muy bajo, de los factores mencionados afectan negativamente la aplicación de las NIIF-Pymes en la formulación en los estados financieros.

Noha (2020) en su investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la aplicación de la Normativa Internacional para Pymes. Utilizó una metodología dirigida por el tipo de investigación teórico-empírico, con un enfoque metodológico cuantitativo. Aplicó los métodos deductivo, analítico y comparativo. La muestra estuvo conformada por 10 contadores de las empresas constructoras de la provincia de San Román y 17 trabajadores de la empresa Triconsa Construcciones SAC; obtuvo los datos a través de un cuestionario general (contadores de las constructoras) y uno específico (trabajadores de la empresa Triconsa Construcciones SAC). Además, implementó la norma en la empresa mencionada. Los resultados indicaron que, con respecto al cuestionario general, el 80% de empresas de San Román no aplicaban la NIIF para Pymes y el 20% restante se encontraba en proceso de aplicación, demostrando que la información financiera de las Pymes seguía contaminada con

el tema tributario. También se identificó que 70% de los contadores no se había capacitado en temas de NIIF. En cuanto a la aplicación de la NIIF para Pymes en la empresa Triconsa Construcciones SAC, se evidenció un impacto positivo en la preparación de los Estados Financieros, incrementando el patrimonio en un 15.07%. Concluyó que la aplicación de la NIIF para Pymes facilita la implementación de nuevos procedimientos y políticas contables, lo que resulta en información financiera más detallada y de mayor calidad en los Estados Financieros. En el caso de Triconsa Construcciones S.A.C., esto se reflejó especialmente en el rubro "Propiedad, Planta y Equipo", debido a una mejora en la medición de los activos. Por otro lado, la mayoría de las empresas que no aplicaron esta norma indicaron que no tuvieron inconvenientes debido a la falta de sanciones por incumplimiento.

Matos (2018) en su tesis tuvo como objetivo general determinar el nivel de relación entre Rol del Contador y NIIF para pymes industriales, distrito de Independencia, 2017. Utilizó una metodología cuantitativa, de nivel descriptivo-correlacional y de diseño no experimental de corte transversal. Aplicó la técnica de la encuesta para recolectar información y empleó como instrumento el cuestionario. La muestra estuvo compuesta por 42 jefes y gerentes de 21 empresas industriales del distrito de Independencia. Los resultados revelaron que el 45.2% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con el Rol del Contador Público y con la NIIF para Pymes en las Pymes industriales. En consecuencia, concluyó que existió una relación significativa entre el rol del contador público y la NIIF para Pymes en las empresas industriales de Independencia en 2017. Esto se debió a que, para que estas empresas cumplan con los objetivos y metas basadas en Normas Internacionales de Información Financiera, se necesita del criterio oportuno de un profesional contable capacitado y preparado bajo las exigencias correspondientes.

Ríos y Malpartida-Márquez (2017) en su artículo tuvieron como objetivo conocer la problemática de la aplicación de la NIIF para las Pymes en Tingo María y determinar sus perspectivas a futuro. Utilizaron un diseño de estudio no experimental de corte transversal, de tipo aplicado y nivel descriptivo bivariado. Para la recolección de información aplicaron un cuestionario de encuesta a 29 asesores contables de pequeñas y medianas empresas consideradas como principales contribuyentes. Asimismo, emplearon una guía de entrevista dirigida a funcionarios miembros del Consejo Normativo de Contabilidad y a expertos en temas referidos a la aplicación e implementación de la NIIF para las Pymes. Los resultados indicaron que la problemática identificada en la aplicación de la NIIF estuvo asociada a la inexistencia de un ente rector que realice funciones de supervisión (χ^2 29; sig. ,000) y a la deficiente capacitación en NIIF por parte de los asesores contables (χ^2 14,58; sig. ,000). Por lo que llegaron a la conclusión de que la baja aplicabilidad de la NIIF para Pymes en Tingo María se debió a que los asesores contables no se sintieron obligados a adoptarlas, a pesar de la exigencia del Consejo Normativo de Contabilidad. No obstante, las perspectivas para implementar la NIIF para las Pymes resultaron positivas, ya que se reconocieron que esto mejorará los procedimientos de control interno, la transparencia de la información financiera y sobre todo fortalecerá el papel en los contadores en sus organizaciones.

2.1.3 Regionales

A la fecha de búsqueda en los repositorios de las universidades públicas y privadas de la región de Cajamarca y/o base de datos de tesis y/o artículos científicos no existieron antecedentes relacionados a la Sección 35 de la NIIF para las Pymes.

2.2 Base legal

2.2.1 Ley N° 28951 - Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos

En esta ley se establece que es competencia del contador público: Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto; y formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros para fines tributarios (Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos, 2007. Art. 3).

2.2.2 Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades

En esta ley se señala que los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, 1997. Art. 223).

2.2.3 Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad - Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el Art. 223° de la Ley General de Sociedades

Esta resolución precisa que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere el texto del Artículo 223° de la Nueva Ley General de Sociedades comprende, substancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad, y las normas establecidas por Organismos de Supervisión y Control para las entidades de su área siempre que se encuentren

dentro del Marco Teórico en que se apoyan las Normas Internacionales de Contabilidad (Resolución 013-98-EF/93.01, Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el Art. 223° de la Ley General de Sociedades, Art. 1).

2.2.4 Resolución N° 034-2005-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad -

Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NICs

A través de esta resolución se oficializó la aplicación de las primeras Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs (Resolución 034-2005-EF/93.01, Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NICs, Art. 2).

2.2.5 Decreto Supremo N° 057-2022-EF - Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Con este decreto se indica que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco distinto (Decreto Supremo 057-2022-EF, Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Art. 4.4).

2.2.6 Resolución N° 003-2020-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) modificada en 2015

Mediante esta resolución se oficializó a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) modificada en 2015, para el uso de las empresas y entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

(Resolución 003-2020-EF/30, Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) modificada en 2015, Art. 1).

2.2.7 Resolución N° 003-2022-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta resolución establece que: las empresas con ingresos anuales por actividades ordinarias, mayores a ciento cincuenta (150) y hasta dos mil trescientas (2 300) Unidades Impositivas Tributarias, aplican la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes). Es opcional la aplicación de esta norma, en los siguientes casos: a) Las empresas con ingresos anuales por actividades ordinarias, superiores a dos mil trescientas (2 300) Unidades Impositivas Tributarias, que presentan una disminución de sus ingresos en este tramo por dos ejercicios fiscales consecutivos. b) Las empresas con ingresos anuales de actividades ordinarias, hasta ciento cincuenta (150) Unidades Impositivas Tributarias, en tanto el Consejo Normativo de Contabilidad emita la normativa contable que les corresponda. Además, que la vigencia de lo estipulado anteriormente rige a partir del ejercicio fiscal 2022 (Resolución 003-2022-EF/30, Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Art. 1.2).

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Alcance

El IASB (2015) estipuló que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes se puede implementar en dos situaciones: ya sea en la adopción inicial de la normativa o en el contexto de una aplicación previa, en la que no se ha incluido una declaración explícita y sin reservas

de cumplimiento. En la Tabla 1 se detallan los requisitos específicos para cada una de estas situaciones.

Tabla 1

Aplicación de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes

Primera aplicación de la NIIF para las Pymes	Reaplicación de la NIIF para las Pymes
¿Quiénes la aplican? Entidades que adopten la NIIF para las Pymes por primera vez. Condición previa: El marco contable anterior fue NIIF completas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), u otro marco, como la base del impuesto a las ganancias local.	¿Quiénes la aplican? Entidades que hayan aplicado la NIIF para las Pymes en el pasado pero cuyos últimos estados financieros no incluyeron una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con esta norma. Acción requerida: (a) Deben aplicar esta sección o (b) la NIIF para Pymes de manera retroactiva conforme con la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, como si nunca hubieran dejado de aplicar la NIIF para las Pymes. Requerimientos adicionales: Si se elige no aplicar esta sección, deben cumplirse igualmente las revelaciones del párrafo 35.12A de esta sección y las de la Sección 10.

Nota: Adaptado del párrafo 35.1 y 35.2 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

2.3.1.1 Pymes. Para una correcta aplicación de la NIIF para las Pymes, es fundamental comprender que es lo que define a una PYME bajo esta normativa. En la Tabla 2, se presentan los criterios utilizados para identificar y clasificar a una entidad como PYME.

Tabla 2

Criterios para la identificación de Pymes según NIIF para las Pymes

Criterios
▪ No tienen obligación pública de rendir cuentas ▪ Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Nota: Adaptado del párrafo 1.2 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

En Perú, la clasificación de una entidad como PYME se determina en función del volumen de ventas anuales. La Tabla 3 muestra los detalles para esta clasificación.

Tabla 3

Características de las micro, pequeñas y medianas empresas

Categoría empresarial	Ventas anuales
Microempresa	Hasta 150 UIT ¹
Pequeña empresa	Superiores a 150 UIT hasta 1,700 UIT
Mediana empresa	Superiores a 1,700 UIT hasta 2,300 UIT

Nota: Adaptado del artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE (Presidencia de la República del Perú, 2013).

2.3.1.2 Normas Internacionales de Información Financiera completas. El IASB (2015) indicó que son el conjunto de normas e interpretaciones que emite, diferentes a la NIIF para las PYMES. La Tabla 4 expone los componentes de este conjunto.

Tabla 4

NIIF completas

Normas Internacionales de Información Financiera completas
▪ Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ▪ Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) ▪ Las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

Nota: Adaptado del glosario de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

¹ UIT: Unidad Impositiva Tributaria

2.3.1.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA. Gavelán (2000),

mencionó en su estudio que los PCGA eran reglas y normas que servían de guía para la preparación de los estados financieros con métodos contables uniformes.

Al inicio de la estandarización, en Perú, al igual que en otros países de Latinoamérica, estos principios fueron sistematizados como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Perú

PCGA - Perú
Equidad
Partida doble
Ente
Bienes económicos
Moneda común denominador
Empresa en marcha
Valuación al costo
Período
Devengado
Objetividad
Realización
Prudencia
Uniformidad
Significación o importancia relativa
Exposición

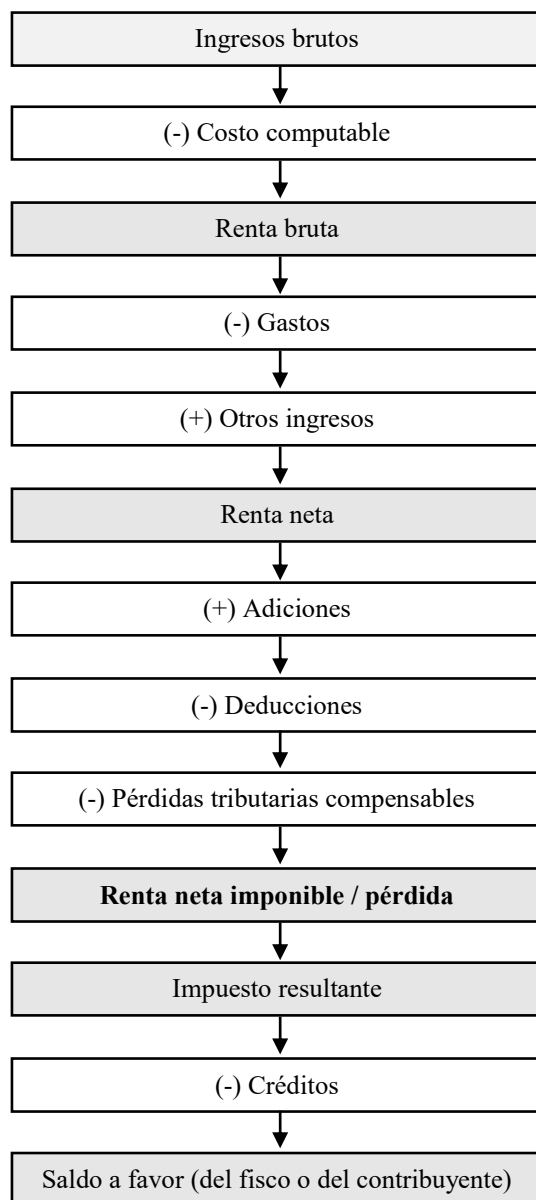
Nota: Adaptado del Plan Contable General aprobado por la Resolución Suprema N° 450-73-EF/11, que introdujo los principios contables por primera vez en la legislación peruana, y del Plan Contable General Revisado aprobado a través de la Resolución Conasev N° 006-84-EFC/94.10, en el cual dichos principios fueron ratificados.

Posteriormente, muchos países alinearon estos principios a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya que, como indicó la *International Financial Reporting Standard Foundation* (IFRS) [Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera] (s. f.), las NIIF se convirtieron en el lenguaje global de los estados financieros. Tal es el caso de Perú, donde, de acuerdo con la Resolución N° 013-98-EF/93.01, mencionada en la base legal, los PCGA se refieren a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad, así como a otras normas de carácter similar (Resolución 013-98-EF/93.01, Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el Art. 223° de la Ley General de Sociedades, Art. 1).

2.3.1.4 Base del Impuesto a las Ganancias locales. Este término se refiere a la “base imponible” o “base tributaria”, que, según el Banco Central de Reserva del Perú [BCRP] (2011), es el monto sobre el cual se determina el impuesto a pagar de acuerdo con la normativa tributaria del país. En Perú, esta base se conoce como renta neta imponible o simplemente renta imponible. Su cálculo está establecido tanto en el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, que contiene el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, como en el Decreto Supremo N° 122-94-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. A continuación, se presenta el esquema general de la determinación del impuesto anual de tercera categoría.

Figura 1

Esquema de la determinación del impuesto



Nota: Adaptado de la Cartilla de instrucciones impuesto a la renta de tercera categoría ejercicio gravable 2023 (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], s.f.).

2.3.2 Adopción por primera vez

El IASB (2015) menciona que una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las Pymes aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta Norma.

2.3.2.1 Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes. Son aquellos en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en dichos estados financieros, de que está cumpliendo con la mencionada norma (IASB, 2015).

2.3.2.2 Conjunto completo de Estados Financieros. El IASB (2015), establece que un conjunto completo de Estados Financieros de una entidad debe estar compuesto por los elementos listados en la Tabla 6.

Tabla 6

Conjunto completo de Estados Financieros

Estados Financieros
Un Estado de Situación Financiera
Estado del Resultado Integral:
▪ Un solo Estado del Resultado Integral, o ▪ Un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral separados
Un Estado de Cambios en el Patrimonio
Un Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los estados financieros

Nota: Adaptado del párrafo 3.17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

2.3.3 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

Ferrer (2023) identifica tres pasos clave, detallados en la Tabla 7. Aunque el autor originalmente expone cuatro procedimientos, en este punto se considerarán solo los tres primeros, debido a su pertinencia para la fase abordada.

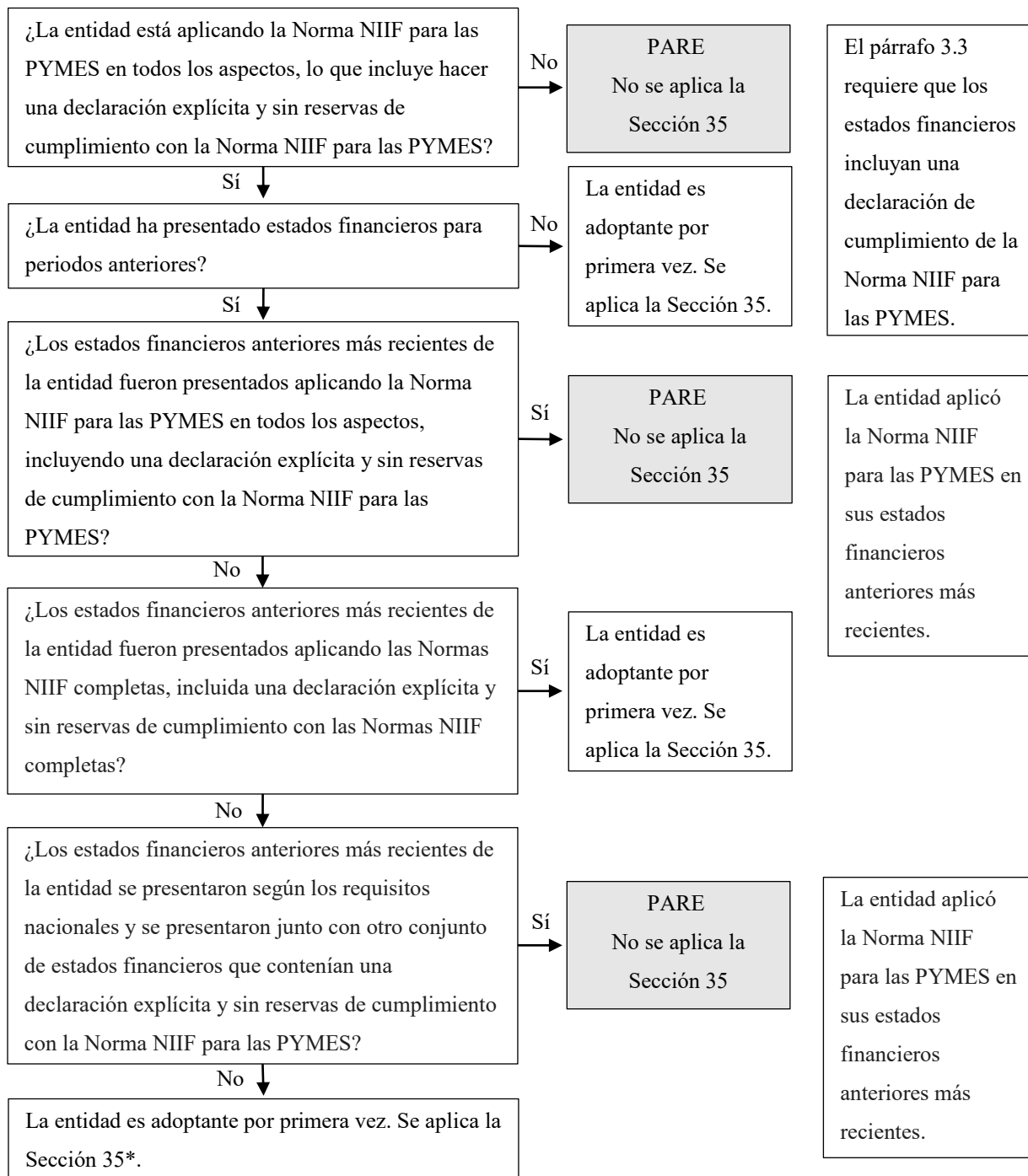
Tabla 7

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

Procedimientos
1. Determinar si una entidad es aquella que adopta por primera vez la NIIF para las Pymes
2. Identificar la fecha de transición a la NIIF para las Pymes
3. Elaborar el Estado de situación Financiera de Apertura a la fecha de transición a la NIIF para las Pymes

Nota: Adaptado del contenido descrito en NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 938). La adaptación omitió el cuarto procedimiento para ajustarse mejor al enfoque del estudio.

2.3.3.1 Determinación de la adopción por primera vez. Para entender este proceso en el contexto de la NIIF para las Pymes, es fundamental examinar los pasos y criterios que lo definen. La Figura 2, que se presenta a continuación, detalla los procedimientos clave y los factores a considerar para su determinación.

Figura 2*Determinación de la adopción por primera vez*

*Si la entidad adopta la NIIF para las PYMES por primera vez, la aplicación de la Sección 35 es obligatoria. Si ya la ha aplicado antes, es opcional.

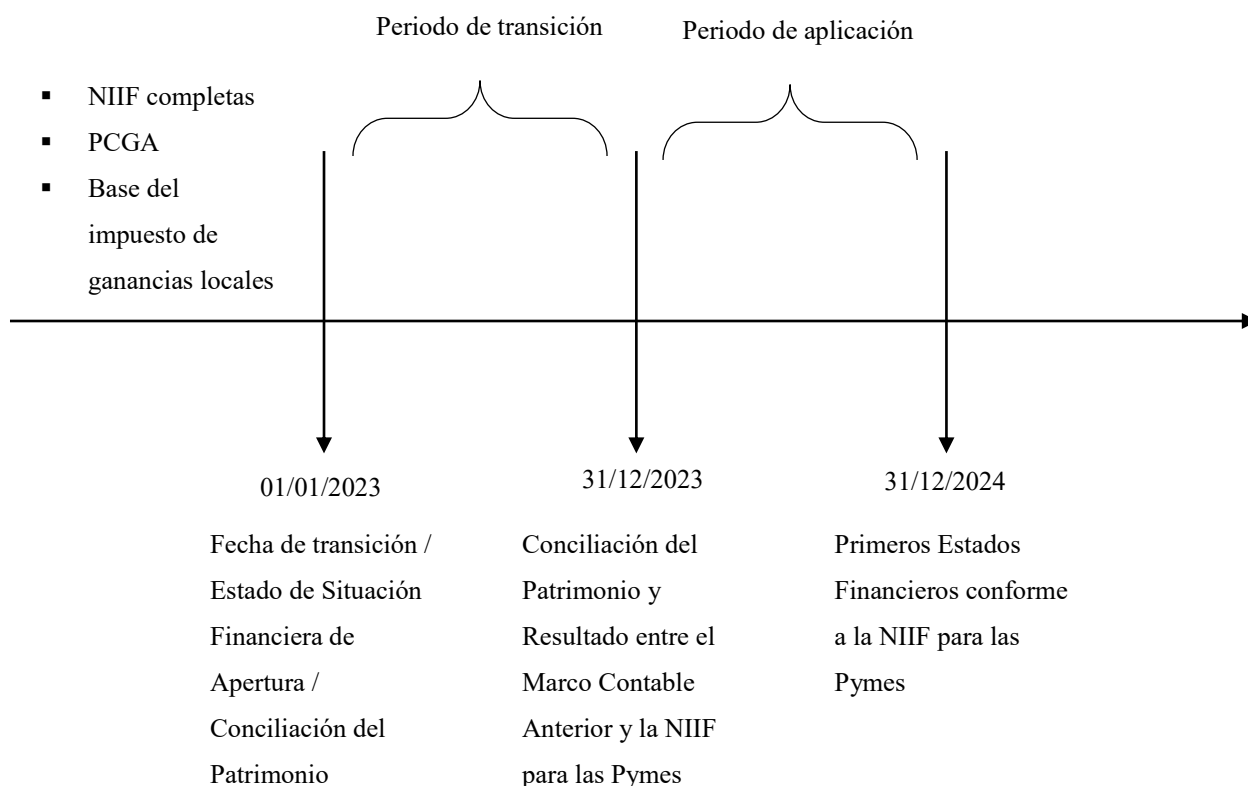
Nota: Adaptado de Module 35—Transition to the IFRS for SMEs (International Financial Reporting Standard Foundation, 2019).

2.3.3.2 Fecha de transición a la NIIF para las Pymes. Es el comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la NIIF para las Pymes en sus primeros estados financieros conforme con esta norma (IASB, 2015).

Para una mejor comprensión, la Figura 3 se presenta una línea de tiempo que destaca los conceptos clave y los hitos importantes en el proceso de adopción de la NIIF para las Pymes.

Figura 3

Línea de tiempo de los conceptos clave en la adopción de la NIIF para las Pymes



Nota: Adaptado de Module 35—Transition to the IFRS for SMEs. (International Financial Reporting Standard Foundation, 2019).

2.3.3.3 Estado de Situación Financiera de Apertura. Ferrer (2023) lo definió como el Estado de Situación Financiera preparado en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes.

Para su elaboración, se deben llevar a cabo diversos procedimientos, que se detallan en la Tabla 8.

Tabla 8

Elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura

Acciones	Objeto	Escenarios ilustrativos
Reconocer	Todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las Pymes	▪ Provisiones con obligación legal o implícita ▪ Impuestos diferidos según Sección 29 ▪ Arrendamiento financiero ▪ Instrumentos financieros y derivados ▪ Activos intangibles adquiridos ▪ Pagos mediante acciones
No reconocer	Partidas como activos o pasivos si esta Norma no permite dicho reconocimiento	▪ Provisiones sin obligación legal o implícita ▪ Reservas para contingencias ▪ Gatos de investigación y preoperativos ▪ Impuestos diferidos de improbable recuperación ▪ Provisiones para futura pérdidas ▪ Activos y pasivos contingentes reconocidos
Reclasificar	Las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo	▪ Instrumentos financieros según su vigencia temporal y/o permanente ▪ Cualquier activo o pasivo que han sido compensado ▪ Activos no corrientes para la venta (NIIF 5) ▪ Propiedades de inversión (Sección 16) ▪ Acciones de tesorería ▪ Acciones preferentes

Acciones	Objeto	Escenarios ilustrativos
	diferente de acuerdo con esta Norma	
Aplicar	Esta Norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.	▪ Cuentas por cobrar (Sección 23) ▪ Impuestos diferidos (Sección 29) ▪ Instrumentos financieros (Sección 11 y 12) ▪ Deterioro de valor de los activos (Sección 27) ▪ Provisiones (Sección 21) ▪ Activos no corrientes para la venta (NIIF 5) ▪ Activos biológicos (Sección 34)

Nota: Adaptado del párrafo 35.7 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015; Ferrer, 2023).

2.3.3.4 Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables. Las políticas contables que una entidad utilice en la adopción de esta Norma pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta Norma. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta Norma, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio) (IASB, 2015).

La Tabla 9 muestra cómo deben ser reconocidos los ajustes por cambios en políticas contables.

Tabla 9

Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables

Cambio de políticas contables	Ajustes	Cuenta contable según PCGE ²
Sucesos antes de la Fecha de transición	Se reconocen en el patrimonio, en el rubro Resultados acumulados	<u>59 Resultados acumulados</u> 5912 Ingresos de años anteriores 5922 Gastos de años anteriores
Sucesos entre la Fecha de transición y los Primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las Pymes	Se reconocen en el Resultado del periodo	

Nota: Adaptado de Module 35—Transition to the IFRS for SMEs. (International Financial Reporting Standard Foundation, 2019).

3.3.3.5 Excepciones. Ferrer (2023) señala que la excepción consiste en la exclusión de algo o prescindir de un principio, criterio o línea de acción que se aparta o se exceptúa de la regla común o de la generalidad de la regla. Por lo tanto, las excepciones en la aplicación de la NIIF para las Pymes están referidas a las prohibiciones de la aplicación retroactiva de algunos lineamientos o criterios establecidos en la NIIF para las Pymes.

El IASB (2015) indica que, en la adopción por primera vez de esta Norma, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las transacciones de la Tabla 10.

² PCGE: Plan Contable General Empresarial (Consejo Normativo de Contabilidad, 2019).

Tabla 10

Excepciones

No aplicar retroactivamente
▪ Baja en cuentas de activos y pasivos financieros ▪ Contabilidad de coberturas ▪ Estimaciones contables ▪ Operaciones discontinuas ▪ Medición de participaciones no controladoras ▪ Préstamos de gobierno

Nota: Adaptado del párrafo 35.9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

3.3.3.6 Exenciones. Ferrer (2023) dijo que la exención es liberar a la entidad de una obligación de cumplimiento con la regla general, principio, precepto o lineamiento establecido. Por lo tanto, las exenciones en la aplicación de la Sección 35 estarán referidas a las liberaciones de la aplicación retroactiva de las exigencias de las NIIF para las Pymes.

El IASB (2015) indica que, una entidad podrá utilizar una o más de las exenciones contempladas en la Tabla 11, al preparar sus primeros estados financieros en conformidad con la NIIF para las Pymes.

Tabla 11

Exenciones

Permiso de no aplicar retroactivamente
▪ Combinaciones de negocios ▪ Transacciones con pagos basados en acciones ▪ Valor razonable como costo atribuido ▪ Revaluación como costo atribuido ▪ Diferencia de conversión acumuladas ▪ Estados financieros separados

Permiso de no aplicar retroactivamente

- Instrumentos financieros compuestos
 - Impuestos diferidos
 - Acuerdos de concesión de servicios
 - Actividades de extracción
 - Acuerdos que contienen un arrendamiento
 - Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo
 - Operaciones sujetas a regulación de tarifas
 - Hiperinflación grave
-

Nota: Adaptado del párrafo 35.10 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

3.3.3.7 Impracticabilidad. Ferrer (2023) mencionó que, para la norma, el término “impracticable” significa que existe un gran impedimento en su ejecución. La aplicación de un requisito exigido por la norma calificará de impracticable solo cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

El IASB (2015) establece que, si una entidad no puede realizar algunos ajustes requeridos por el párrafo 35.7 en la fecha de transición, aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 en el primer período en que sea practicable, e identificará los importes no reexpresados. Además, debe revelar cualquier información omitida, incluyendo la de períodos comparativos.

2.3.4 Información a revelar

2.3.4.1 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes. El IASB (2015) proporciona los aspectos clave que deben considerarse al realizar la explicación de la transición a la NIIF para las Pymes, tal como se puede apreciar en la Tabla 12.

Tabla 12*Explicaciones*

Componentes	Sujeto	Acción
Impacto de la transición	Entidades que aplican por primera vez la NIIF para las Pymes y aquellas que la han aplicado en periodos anteriores	Explicar el impacto del cambio de marco contable en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo presentados anteriormente.
Información adicional	Entidades que han aplicado la NIIF para las Pymes en periodos anteriores	Explicar: ▪ la razón por la que dejó de aplicar la NIIF para las Pymes; ▪ la razón por la que reanuda la aplicación de la NIIF para las Pymes; y ▪ si ha aplicado esta sección o ha aplicado la NIIF para las Pymes retroactivamente de acuerdo con la Sección 10.

Nota: Adaptado de los párrafos 35.12 y 35.12A de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015)

2.3.4.2 Conciliaciones. Las conciliaciones son esenciales en el cambio de marco contable, pues aseguran la precisión y coherencia entre los estados financieros del marco anterior y el nuevo. El IASB (2015) especifica las conciliaciones que deben llevarse a cabo, detalladas en la Tabla 13.

Tabla 13*Conciliaciones*

Aspecto clave	Descripción
Cambios en Políticas Contables	Descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable
Conciliación del Patrimonio	Entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes en las siguientes fechas: ▪ la fecha de transición ▪ el final del último periodo presentado en los estados financieros

Aspecto clave	Descripción
	anuales más recientes de la entidad de acuerdo al marco contable anterior
Conciliación del Resultado	Entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes para último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad
Corrección de Errores	Si se identifican errores en la información del marco anterior, las conciliaciones deberán separar, cuando sea posible, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.
No presentación de Estados Financieros Anteriores	Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta Norma.

Nota: Adaptado de los párrafos 35.13, 35.14 y 35.15 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (IASB, 2015).

2.4 Definición de términos básicos

2.4.1 Base del impuesto a las ganancias locales

Monto a partir del cual se calcula el impuesto a pagar.

2.4.2 Conciliaciones

Proceso de comparar los estados financieros bajo el marco contable anterior con los preparados según la NIIF para las Pymes, e identificar las diferencias resultantes del cambio de normativa.

2.4.3 Conjunto completo de Estados financieros

Es el que está compuesto por (a) el estado de situación financiera, (b) el estado de resultado integral [solo o separado], (c) el estado de cambios en el patrimonio, (d) el estado de flujos de efectivo y (e) las notas.

2.4.4 Determinación de la adopción por primera vez

Proceso mediante el cual una entidad evalúa si cumple con los requisitos para aplicar la Sección 35 de la NIIF para las Pymes o para volver a aplicarla si ya lo hizo con anterioridad.

2.4.5 Estado de Situación Financiera de Apertura

Estado financiero preparado en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes.

2.4.6 Excepciones

Mandato de no aplicar retroactivamente ciertos lineamientos establecidos en la NIIF para las Pymes.

2.4.7 Exenciones

Permiso para no aplicar retroactivamente ciertos lineamientos establecidos en la NIIF para las Pymes.

2.4.8 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes

Descripción detallada del impacto financiero y contable que tuvo la entidad al adoptar la NIIF para las Pymes.

2.4.9 Fecha de transición a la NIIF para las Pymes

Primer día del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa conforme a la NIIF para las Pymes.

2.4.10 Impracticabilidad

Condición en la cual la entidad no puede realizar uno o más ajustes requeridos a pesar de haber hecho todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

2.4.11 NIIF completas

Conjunto integral de normas emitidas por el IASB, diferentes a la NIIF Pymes.

2.4.12 Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes

Son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas sobre su cumplimiento con la NIIF para las Pymes.

2.4.13 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Conjunto de normas que uniformizan la elaboración y presentación de estados financieros.

2.4.14 PYME

Entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas y que publica estados financieros con propósito de información general a usuarios externos.

2.4.15 Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables

Método en que se deben contabilizar los ajustes cuando se producen cambios en las políticas contables debido a la variación de marco contable.

2.5 Análisis comparativo

2.5.1 NIIF para Pymes en Perú

La normativa contable para las pequeñas y medianas empresas en Perú ha ido evolucionando con el tiempo. Con objetivo de proporcionar una visión clara de estos cambios, se presentan a continuación los aspectos más relevantes de las versiones de la NIIF para las Pymes de 2009 y 2015.

Tabla 14*NIIF para Pymes en Perú*

Conceptos	2009	2015
Oficialización	Resolución N° 045-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad - Oficializan la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), publicada en el Diario Oficial el Peruano el 30 de noviembre de 2010	Resolución N° 003-2020-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) modificada en 2015, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 11 de setiembre del 2020
Vigencia	1 de enero de 2011	1 de enero de 2022
Plan de cuentas	Plan Contable General Empresarial aprobado con Resolución N° 041-2008-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad - Aprueban uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial que entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2010 y posteriormente modificado con Resolución N° 043-2010-EF/94 el Consejo Normativo de Contabilidad - Aprueban versión modificada del Plan Contable General Empresarial	Plan Contable General Empresarial aprobado con Resolución N° 002-2019-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad - Aprueban el Plan Contable General Empresarial

Nota: La información presentada en esta tabla ha sido recopilada de diversas resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad, las cuales se detallada en la misma.

2.5.2 Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes

2.5.2.1 Diferencias con la versión 2009. El IASB marcó un hito en 2009 al emitir la versión original de la NIIF para las Pymes, y en 2015 introdujo una versión modificada, que

trajo consigo importantes transformaciones. A continuación, se destacan los cambios más relevantes.

Tabla 15

Actualizaciones en la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes

Cambios	Párrafos
La adición de una opción para permitir que la Sección 35 se utilice más de una vez, junto con requisitos de divulgación.	35.2 y 35.12A
La adición de una excepción a la aplicación retroactiva de la Norma para préstamos gubernamentales a una tasa de interés inferior a la del mercado que existan en la fecha de transición.	35.9(f)
La adición de una opción para permitir que quienes adoptan por primera vez utilicen un valor razonable basado en eventos medición como “costo atribuido”.	35.10(da)
La adición de una opción que permite a quienes adoptan por primera vez aplicar la Sección 29 del Impuesto sobre la Renta prospectivamente a partir de la fecha de transición, de conformidad con las disposiciones transitorias introducidas para la Sección 29 revisada.	35.10(h)
La adición de una opción para permitir que una entidad utilice el importe en libros conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores de elementos de propiedad, planta y equipo o activos intangibles utilizados en operaciones sujetas a regulación de tarifas.	35.10(m)
La adición de orientación para entidades que emergen de una hiperinflación grave.	35.10(n)
Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en caso de adopción por primera vez si es impracticable.	35.11

Nota: Adaptado de Module 35—Transition to the IFRS for SMEs (International Financial Reporting Standard Foundation, 2019).

2.5.2.2 Diferencias con las NIIF plenas. La principal fuente de los principios de la Sección 35 “Transición a la NIIF para las PYMES” es la NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. En este contexto, Ferrer (2023)

identificó las diferencias más destacadas entre ambas normas, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 16

Comparación de la Sección 35 y la NIIF 1

Diferencias
▪ La NIIF para las Pymes, según la Sección 35, no requiere la reexpresión de uno o más ajustes, si resulta impracticable. De forma similar, no se requiere proporcionar información comparativa si resulta impracticable. En tanto que en las NIIF Plenas, la exención por impracticabilidad no está incluida en la NIIF 1. ▪ Las excepciones especificadas en la NIIF para las Pymes de la Sección 35.9 referidas a las transacciones: a) baja de cuentas de activos financieros y pasivos financieros; b) contabilidad de coberturas; y c) medición de participaciones no controladoras; son similares a las excepciones contenidas en las NIIF Plenas de la NIIF 1, las cuales son distintas en los detalles, lo que se traducirá en diferencias en la práctica. ▪ La mayoría de las excepciones detalladas en la NIIF para las Pymes de la Sección 35.10 referida a la preparación de los primeros Estados Financieros según las NIIF, también son permitidas conforme a la NIIF 1 en las NIIF Plenas, las cuales son distintas en los detalles, lo que se traducirá en diferencias en la práctica. ▪ La excepción referida a las operaciones discontinuadas en la NIIF para las Pymes de la Sección 35.9 d) no se encuentra en la NIIF 1 de las NIIF Plenas. ▪ Las excepciones incluidas en las NIIF Plenas a través de la NIIF 1 que están relacionadas con seguros; beneficios a los trabajadores; activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos; y la designación de instrumentos financieros reconocidos con anterioridad no se incluyen en la NIIF para las Pymes, mediante la Sección 35, en razón de no ser transacciones relevantes en las operaciones que desarrollan las entidades clasificadas como pequeñas y medianas. ▪ La NIIF para las Pymes, vía la Sección 35, en comparación con las NIIF Plenas, mediante la NIIF 1 no requiere revelaciones referidas a los criterios de medición siguientes: (a) valor razonable como costo atribuido; (b) costo atribuido para inversiones en entidades subsidiarias; asociadas y controladas conjuntamente; (c) costo atribuido para los activos de petróleo y gas; (d) costo atribuido para operaciones sujetas a regulación de tarifas y e) costo atribuido después de una hiperinflación grave. La referida información no es requerida, dado que son transacciones poco frecuentes o inexistentes en las entidades calificadas como pymes.

Diferencias

- La NIIF para las Pymes, vía Sección 35, respecto a las conciliaciones, requiere que la entidad incluirá una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
En tanto que las NIIF Plenas, a través de la NIIF 1, por las conciliaciones para los primeros Estados Financieros preparados conforme a las NIIF, no requiere de la citada descripción por cambio en la política contable de la entidad.
-

Nota: Adaptado del contenido descrito en NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 974-975).

2.6. Casuística

Con el fin de ilustrar de manera práctica el proceso de transición a la NIIF para las Pymes, se presenta a continuación un caso práctico extraído del libro NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas, en el cual Ferrer (2023) describió detalladamente los pasos y ajustes que una entidad debe seguir durante la implementación inicial de esta normativa. Este caso proporciona una visión clara y aplicada de los desafíos y soluciones que surgieron en el proceso de adopción de la norma, y sirve como referencia para comprender cómo los principios teóricos se traducen en la práctica contable.

Proceso de transición para adopción de la NIIF para las Pymes

La mediana entidad Laminadora Popular tiene como actividad de servicios laminar planchas de acero y otros metales por encargo de sus clientes.

La citada empresa para elaborar sus Estados Financieros, desde su constitución aplica por práctica contable, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), normas locales empleadas en el país.

Estando próximo el cierre del ejercicio económico 2022, los asesores han recomendado que Laminadora Popular prepare a esa fecha sus Estados Financieros conforme a las exigencias de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes.

Por tal razón, la Gerencia General decidió aplicar por primera vez las NIIF para las Pymes en el año que finalizará el 31 de diciembre del 2022.

Para ello, se cuenta con información financiera basada en PCGA locales expuesto en los cuadros 18 y 19 por los tres últimos años. (La numeración ha sido ajustada para la estructura del trabajo, sin alterar el contenido original del caso práctico)

Como resultado del análisis previo de la fuente obtenida, se determinó que de acuerdo a la materialidad de la inversión, Laminadora Popular para brindar sus servicios posee un terreno y una maquinaria laminadora cuyos valores en libros, a diciembre último, ascienden en conjunto a S/2,400,000.

Asimismo, se constató que el terreno no ha sido medido a su valor razonable que resulta mayor a su valor en libros; en tanto que la máquina laminadora ha sido depreciada con tasas tributarias empleadas para determinar el impuesto a la renta de las empresas, generando una reducción en la vida útil del bien. Según la medición de valores al 31 de diciembre del 2021 se tiene:

Tabla 17*Año 2021*

Concepto	Valor libros	Valor razonable
Terreno	1,000,000	2,500,000
Máquina	2,000,000	2,000,000
Depreciación	(600,000)	(300,000)
	1,400,000	1,700,000
Total	2,400,000	4,200,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 964).

En cuanto a los gastos según su naturaleza, son distribuidos proporcionalmente de la manera detallada en los cuadros 20 y 21 por los dos últimos años.

Respecto a las deducciones de la utilidad por concepto de participación de los trabajadores es 5%; y por impuesto a la renta es 29.50%.

Tabla 18*Estados de Situación Financiera - Conforme a PCGA locales*

Laminadora Popular			
Estados de Situación Financiera			
Al 31 de diciembre			
	2020	2021	2022
Activo			
Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	360,000	1,160,000	1,344,630
Cuentas por cobrar comerciales	540,000	790,000	940,000
	900,000	1,950,000	2,284,630
No corriente			
Terreno	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Maquinaria	2,000,000	2,000,000	2,000,000
Depreciación acumulada	(600,000)	(800,000)	(1,000,000)
	2,400,000	2,200,000	2,000,000
	3,300,000	4,150,000	4,284,630
Pasivo y patrimonio			
Cuentas por pagar comerciales	350,000	550,000	230,000
Otras cuentas por pagar	180,000	424,350	78,980
	530,000	974,000	308,980
Capital social	2,500,000	2,500,000	2,500,000
Resultados acumulados		270,000	675,650
Resultado del ejercicio	270,000	405,650	(*) 800,000
	2,770,000	3,175,650	3,975,650
	3,300,000	4,150,000	4,284,630

(*) Utilidad antes de deducciones

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 964).

Tabla 19*Estado de Resultados Integrales - Conforme a PCGA locales*

Laminadora Popular			
Estados de Resultados Integrales			
Del 1 de enero al 31 de diciembre			
Concepto	2020	2021	2022
Venta de servicios	1,306,000	1,960,000	2,600,000
Costo de ventas de servicios	(630,000)	(945,000)	(1,260,000)
Utilidad bruta	676,000	1,015,000	1,340,000
Gastos de ventas	(180,000)	(270,000)	(360,000)
Gastos de administración	(90,000)	(135,000)	(180,000)
Utilidad antes de deducciones	406,000	610,000	800,000
Participaciones trabajadores	(20,300)	(30,500)	
Impuesto a la renta	(115,700)	(173,850)	
Utilidad neta	270,000	405,650	(*)800,000

(*) Utilidad antes de deducciones

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 965).**Tabla 20***Destino de gastos por naturaleza 2021*

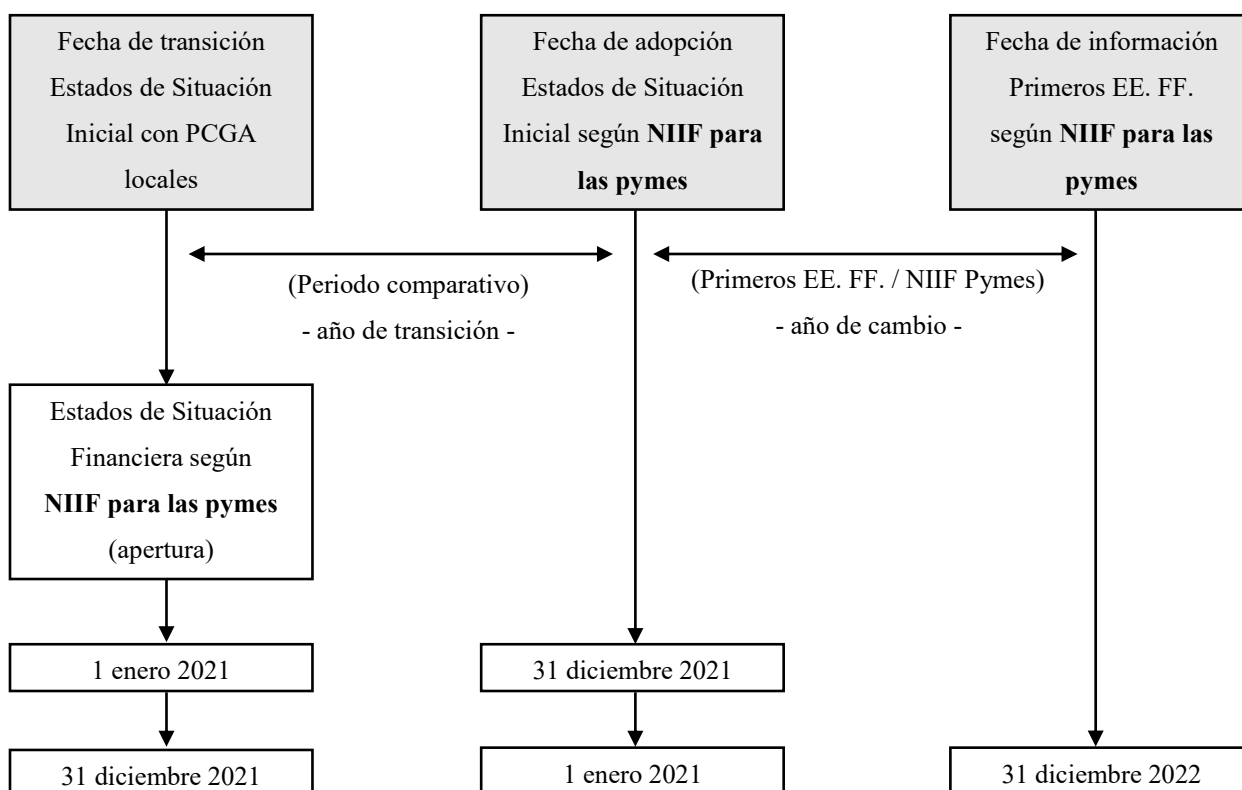
Laminadora Popular				
Destino de gastos por naturaleza 2021				
Concepto	Total (100%)	Costo de servicios (70%)	Gastos de ventas (20%)	Gastos administrativos (10%)
60 Compras	150,000	105,000	30,000	15,000
62 Gastos de personal	540,000	378,000	108,000	54,000
63 Servicios de terceros	460,000	322,000	92,000	46,000
64 Depreciaciones	200,000	140,000	40,000	20,000
Total	1,350,000	945,000	270,000	135,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 965).

Tabla 21*Destino de gastos por naturaleza 2022*

Laminadora Popular				
Destino de gastos por naturaleza 2022				
Concepto	Total (100%)	Costo de servicios (70%)	Gastos de ventas (20%)	Gastos administrativos (10%)
60 Compras	250,000	175,000	50,000	25,000
62 Gastos de personal	720,000	504,000	144,000	72,000
63 Servicios de terceros	630,000	441,000	126,000	63,000
64 Depreciaciones	200,000	140,000	40,000	20,000
Total	1,800,000	1,260,000	360,000	180,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 965).

Figura 4*Fecha de transición y primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las Pymes*

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 966).

Tabla 22

Ajustes (Asiento extracontable terreno) – 1 de enero del 2021

- 1 -		Debe	Haber
33 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,500,000	
331 Terrenos			
57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN			1,500,000
571 Excedente de revaluación			

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 966).

Tabla 23

Detalle de ajuste terreno – 1 de enero del 2021

Concepto	S/
Valor tasación	2,500,000
Valor libros	1,000,000
Incremento	1,500,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 966).

Tabla 24

Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 1 de enero del 2021

- 2 -		Debe	Haber
39 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS		300,000	
395 Depreciación acumulada			
59 RESULTADOS ACUMULADOS			300,000
5912 Ingresos años anteriores			

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 967).

Tabla 25*Detalle de ajuste depreciación – 1 de enero del 2021*

Concepto	Tributario (PCGA)	Contable (NIIF)	Ajuste
Máquina	2,000,000	2,000,000	
Depreciación acumulada	(600,000)	(300,000)	300,000
Depreciación anual	(200,000)	(100,000)	

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 967).**Tabla 26***Estados de Situación Financiera de Apertura*

Hoja de Trabajo				
Estado de Situación Financiera de Apertura				
Al 1 de enero del 2021				
	PCGA	Debe	Haber	NIIF para las Pymes
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	360,000			360,000
Cuentas por cobrar comerciales	540,000			540,000
Terreno	1,000,000	(1) 1,500,000		2,500,000
Maquinaria	2,000,000			2,000,000
Depreciación acumulada	(600,000)	(2) 300,000		(300,000)
	3,300,000			5,100,000
Pasivo y patrimonio				
Cuentas por pagar comerciales	350,000			350,000
Otras cuentas por pagar	180,000			180,000
Capital social	2,500,000			2,500,000
Excedente de revaluación			(1) 1,500,000	1,500,000
Resultados acumulados			(2) 200,000	200,000
Resultado del ejercicio	270,000		(2) 100,000	370,000
	3,300,000	1,800,000	1,800,000	5,100,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 967).

Tabla 27

Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2021

- 1 -		Debe	Haber
33 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,500,000	
331 Terrenos			
57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN			1,500,000
571 Excedente de revaluación			
<i>x/x Ajuste por revaluación de terreno (S/2,500,000 – S/ 1,000,000)</i>			

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 968).

Tabla 28

Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2021

- 2 -		Debe	Haber
39 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS		400,000	
395 Depreciación acumulada			
59 RESULTADOS ACUMULADOS			300,000
5912 Ingresos años anteriores			
69 COSTO DE VENTAS			70,000
693 Servicios (70%)			
91 GASTOS DE VENTAS			20,000
911 Depreciaciones (20%)			
92 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			10,000
921 Depreciaciones (10%)			
		400,000	400,00

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 968).

Tabla 29*Detalle de ajuste depreciación – 31 de diciembre del 2021*

Concepto	PCGA locales	NIIF para las Pymes	Ajuste
Depreciación acumulada	600,000	300,000	300,000
Depreciación anual	200,000	100,000	100,000
Total	800,000	400,000	400,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 968).**Tabla 30***Ajustes (Asiento extracontable impuesto a la renta diferido) – 31 de diciembre del 2021*

- 3 -	Debe	Haber
88 IMPUESTO A LA RENTA	29,500	
882 Impuesto a las ganancias – Diferido		
49 PASIVO DIFERIDO		29,500
491 Impuesto a la renta diferido		
4919 Impuesto a la renta diferido - Resultados		

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 968).**Tabla 31***Detalle de ajuste impuesto a la renta – 31 de diciembre del 2021*

Concepto	PCGA locales	NIIF para las Pymes	Ajuste
Utilidad antes deducciones	610,000	710,000	
Participación trabajadores, 5%	(30,500)	(30,500)	
Impuesto a la renta, 29.5%	(170,953)	(200,453)	29,500

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 969).

Tabla 32

Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2021

- 4 -		Debe	Haber
69	COSTO DE VENTAS	21,350	
693	Servicios (70%)		
91	GASTOS DE VENTAS	6,100	
912	Participaciones utilidades (20%)		
92	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,050	
922	Participaciones utilidades (10%)		
62	GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES		30,500
6294	Participación en las utilidades		
		30,500	30,500

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 969).

Tabla 33

Detalle de ajuste participación de trabajadores – 31 de diciembre del 2021

Concepto	%	S/
Costos	70	21,350
Gastos de ventas	20	6,100
Gastos de administración	10	3,050
Total	100	30,500

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 969).

Tabla 34

Estado de Situación Financiera - 31 de diciembre del 2021

Hoja de Trabajo				
Estado de Situación Financiera				
31 de diciembre del 2021				
	PCGA	Debe	Haber	NIIF para las Pymes
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,160,000			1,160,000
Cuentas por cobrar comerciales	790,000			790,000
Terreno	1,000,000	(1) 1,500,000		2,500,000
Maquinaria	2,000,000			2,000,000
Depreciación acumulada	(800,000)	(2) 400,000		(400,000)
	4,150,000			6,050,000
Pasivo y patrimonio				
Cuentas por pagar comerciales	550,000			550,000
Otras cuentas por pagar	412,760			412,760
Impuesto a la renta diferido			(3) 29,500	29,500
Capital social	2,500,000			2,500,000
Excedente de revaluación			(1) 1,500,000	1,500,000
Resultados acumulados	270,000		(2) 300,000	570,000
Resultado del ejercicio	417,240	(3) 29,500	(2) 100,000	487,740
	4,150,000	1,929,500	1,929,500	6,050,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 969).

Tabla 35*Estados de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021*

Hoja de trabajo				
Estado de Resultados Integrales				
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021				
Concepto	PCGA locales	Ajustes por adopción de NIIF		NIIF para las Pymes
		Debe	Haber	
Ventas netas	1,960,000			1,960,000
Costos de servicios	(945,000)	(4) 21,350	(2) 70,000	(896,350)
Gastos de ventas	(270,000)	(4) 6,100	(2) 20,000	(256,100)
Gastos de administración	(135,000)	(4) 3,050	(2) 10,000	(128,050)
Participación de trabajadores	(30,500)		(4) 30,500	
Impuesto a la renta	(162,260)	(3) 29,500		(191,760)
	471,240	60,000	130,500	487,740

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 970).

Tabla 36*Ajustes (Asiento extracontable terreno) – 31 de diciembre del 2022*

- 1 -		Debe	Haber
33 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,500,000	
331 Terrenos			
57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN			1,500,000
571 Excedente de revaluación			

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 970).

Tabla 37

Ajustes (Asiento extracontable depreciación) – 31 de diciembre del 2022

- 2 -		Debe	Haber
39 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS		500,000	
395 Depreciación acumulada			
59 RESULTADOS ACUMULADOS			400,000
5912 Ingresos años anteriores			
69 COSTO DE VENTAS			70,000
693 Servicios			
91 GASTOS DE VENTAS			20,000
911 Depreciaciones			
92 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			10,000
921 Depreciaciones			
		500,000	500,00

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 970).

Tabla 38

Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2022

- 3 -		Debe	Haber
62 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES		45,000	
6294 Participación en las utilidades			
41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			45,000
413 Participaciones por pagar			
(5% de S/ 900,000) = S/ 800,000 + S/ 100,000			

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 971).

Tabla 39

Ajustes (Asiento extracontable impuesto a la renta) – 31 de diciembre del 2022

- 4 -		Debe	Haber
88	IMPUESTO A LA RENTA	252,225	
881	Impuesto a las ganancias – Corriente		
40	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		252,225
401	Gobierno nacional		
4017	Impuesto a la renta por pagar		

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 971).

Tabla 40

Detalle de ajuste impuesto a la renta – 31 de diciembre del 2022

Concepto	S/
Resultado del ejercicio	800,000
Ajuste deprec. periodo	100,000
Participación trabajadores, 5%	(45,000)
	855,000
Impuesto a la renta, 29.5%	(252,225)

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 971).

Tabla 41

Ajustes (Asiento extracontable participación de trabajadores) – 31 de diciembre del 2022

- 5 -		Debe	Haber
69	COSTO DE VENTAS	31,500	
693	Servicios (70%)		
91	GASTOS DE VENTAS	9,000	
912	Participaciones (20%)		
92	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,500	
922	Participaciones (10%)		
62	GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES		45,000
6294	Participación en las utilidades		
		45,000	45,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 971).

Tabla 42*Estado de Situación Financiera - 31 de diciembre del 2021*

Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera 31 de diciembre del 2022				
	PCGA	Debe	Haber	NIIF para las Pymes
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,344,630			1,344,630
Cuentas por cobrar comerciales	940,000			940,000
Terreno	1,000,000	(1) 1,500,000		2,500,000
Maquinaria	2,000,000			2,000,000
Depreciación acumulada	(1,000,000)	(2) 500,000		(500,000)
	4,284,630			6,284,630
Pasivo y patrimonio				
Cuentas por pagar comerciales	230,000			230,000
Otras cuentas por pagar	78,980		(4) 45,000	
			(5) 252,225	376,205
Impuesto a la renta diferido			(3) 29,500	29500
Capital social	2,500,000			2,500,000
Excedente de revaluación			(1) 1,500,000	1,500,000
Resultados acumulados	675,650	(3) 29,500	(2) 400,000	1,046,150
Resultado del ejercicio	800,000	(4) 45,000	(2) 100,000	
		(5) 252,225		602,775
	4,284,630	2,326,725	2,326,725	6,284,630

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 972).

Tabla 43*Estados de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022*

Hoja de trabajo				
Estado de Resultado Integral				
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022				
Concepto	PCGA locales	Ajustes por adopción de NIIF		NIIF para las Pymes
		Debe	Haber	
Ventas netas	2,600,000			2,600,000
Costos de ventas	(1,260,000)	(5) 31,500	(2) 70,000	(1,221,500)
Gastos de ventas	(360,000)	(5) 9,000	(2) 20,000	(349,000)
Gastos de administración	(180,000)	(5) 4,500	(2) 10,000	(174,500)
Participación de trabajadores		(3) 45,000	(5) 45,000	
Impuesto a la renta		(5) 252,225		(252,225)
	800,000	342,225	145,000	602,775

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 972).

Tabla 44*Estado de Situación Financiera conforme a NIIF para las Pymes*

Laminadora Popular		
Estado de Situación Financiera		
Al 31 de diciembre del 2022 y 2021		
(En soles)		
	2022	2021
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,344,630	1,160,000
Cuentas por cobrar comerciales	940,000	790,000
Activo corriente	2,284,630	1,950,000
Propiedades, planta y equipo, neto	4,000,000	4,100,000
Total activo	6,284,630	6,050,000
Pasivo y patrimonio		
Cuentas por pagar comerciales	230,000	550,000
Otras cuentas por pagar	376,205	412,760
Impuesto a la renta diferido	29,500	29,500
Total pasivo	635,705	992,260
Capital social	2,500,000	2,500,000
Excedente de revaluación	1,500,000	1,500,000
Resultados acumulados	1,046,150	570,000
Resultado del ejercicio	602,775	487,740
Total patrimonio	5,648,925	5,057,740
Total pasivo y patrimonio	6,284,630	6,050,000

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 973).

Tabla 45*Estado de Resultado Integral conforme a NIIF para las Pymes*

Laminadora Popular		
Estado de Resultado Integral		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y 2021		
(En soles)		
Concepto	2022	2021
Ventas netas	2,600,000	1,960,000
Costo de ventas	(1,221,500)	(896,350)
Utilidad bruta	1,378,500	1,063,650
Gastos de ventas	(349,000)	(256,100)
Gastos de administración	(174,500)	(128,050)
Utilidad antes de impuesto	855,000	679,500
Impuesto a la renta	(252,225)	(191,760)
Utilidad neta	602,775	487,740

Nota: Adaptado de NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas (Ferrer, 2023, p. 973).

Capítulo III Variable

3.1 Variable

3.1.1 Variable

Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes

3.1.1.1 Definición conceptual. Es el proceso por el cual una entidad adopta por primera vez la NIIF para las Pymes

3.2 Operacionalización de los componentes de la variable

3.2.1 Operacionalización de la Variable

Tabla 46

Operacionalización de la Variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	Es el proceso por el cual una entidad adopta por primera vez la NIIF para las Pymes	La variable 1 Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes se midió mediante la Escala de Likert a través de un cuestionario	Alcance	Pymes	a, b, c	Ordinal
				NIIF completas	d, e, f, g	
				Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	h, i	
				Base del impuesto a las ganancias locales	j, k	
			Adopción por primera vez	Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes	l	
				Conjunto completo de Estados financieros	m	
			Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición	Determinación de la adopción por primera vez	n, o, p, q, r, s, t	
				Fecha de transición a la NIIF para las Pymes	u, v	
				Estado de Situación Financiera de Apertura	w, x, y, z, aa	
				Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables	bb	
				Excepciones	cc, dd, ee, ff, gg, hh	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
				Exenciones	ii, jj, kk, ll	
				Impracticabilidad	mm, nn	
			Información a revelar	Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes	oo, pp, qq, rr	
				Conciliaciones	ss, tt, uu, vv, ww	

Capítulo IV Marco metodológico

4.1 Enfoques y métodos de la investigación

4.1.1 *Enfoque de la investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 6).

4.1.2 *Métodos de la investigación*

4.1.2.1 Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, p. 71).

4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, p. 71).

4.1.2.3 Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se

integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, p. 72).

4.2 Diseño de la investigación

Se consideró el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, p. 50).

4.3 Población, muestra y muestreo

4.3.1 Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, p. 210).

Para la presente investigación la población estuvo conformada por 100 estudiantes de la Promoción 2021 de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, matriculados en el semestre académico 2024-2.

4.3.2 Muestra

La muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016, p. 211).

Para la presente investigación la muestra estuvo conformada por 51 estudiantes de la Promoción 2021 de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

4.3.3 Muestreo

Para la presente investigación se consideró el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, p. 61).

4.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, p. 62). Para la presente investigación la conformaron cada uno de los estudiantes de la Promoción 2021 de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1 Técnica de recolección de datos

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, p. 54).

4.5.2 Instrumento de recolección de datos

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas

a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas et al, 2014, p. 211).

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento de la información se realizó utilizando el programa IBM SPSS Versión 27 y hoja de cálculo Microsoft Excel. Los datos fueron ordenados y clasificados para luego ser presentados en tablas y figuras, con el fin de analizar, interpretar y discutir los resultados. A partir de estos, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V Resultados y discusión

5.1 Presentación, interpretación y análisis de resultados

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a los 51 estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, pertenecientes a la promoción 2021 y matriculados en el semestre académico 2024 – II; los cuales están organizados por ítems, dimensiones y variables. En consecuencia, los siguientes gráficos ilustran las respuestas de cada uno de los participantes.

5.1.1 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Ítems

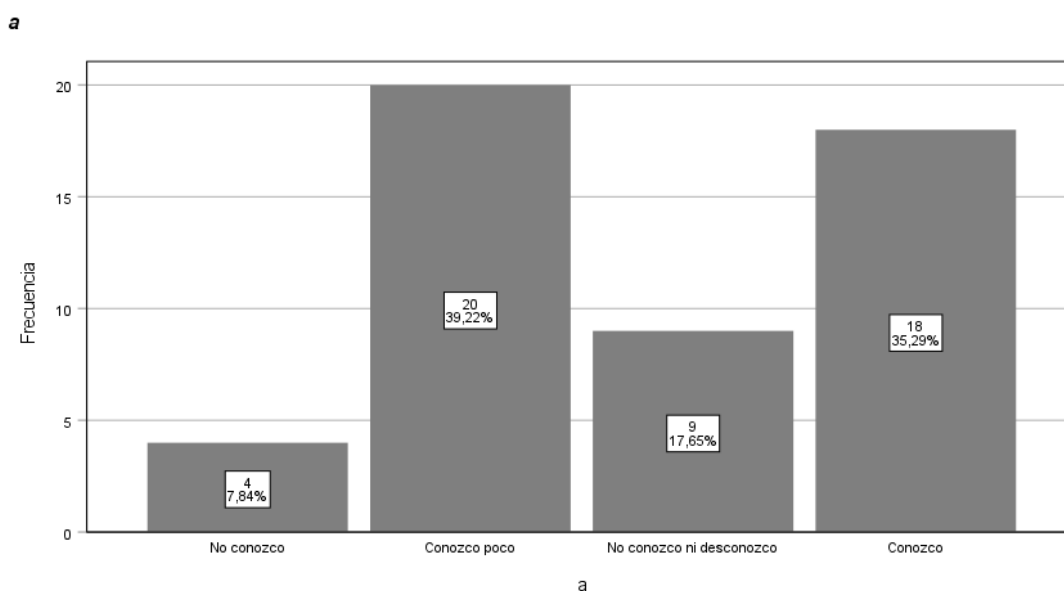
5.1.1.1 Dimensión: Alcance de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Pymes

Ítem a)

Figura 5

Pymes – Obligación pública de rendir cuentas

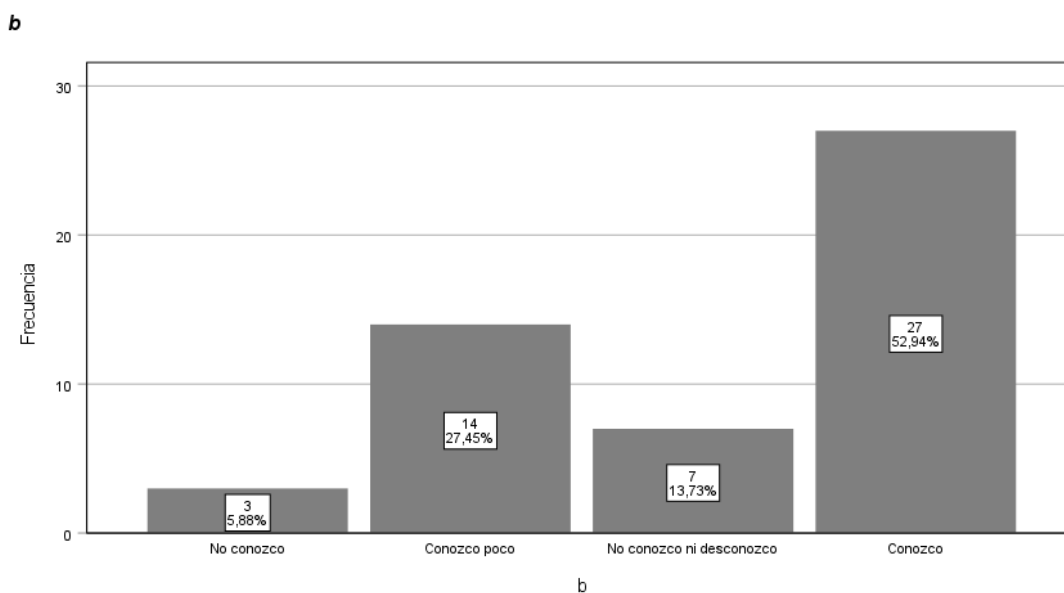


De la Figura 5, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 7.84% (4) no conocen, el 39.22% (20) conocen poco, el 17.65% (9) no conocen ni desconocen y el 35,29% (18) conocen, que las Pymes son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

Ítem b)

Figura 6

Pymes – Publicación de estados financieros

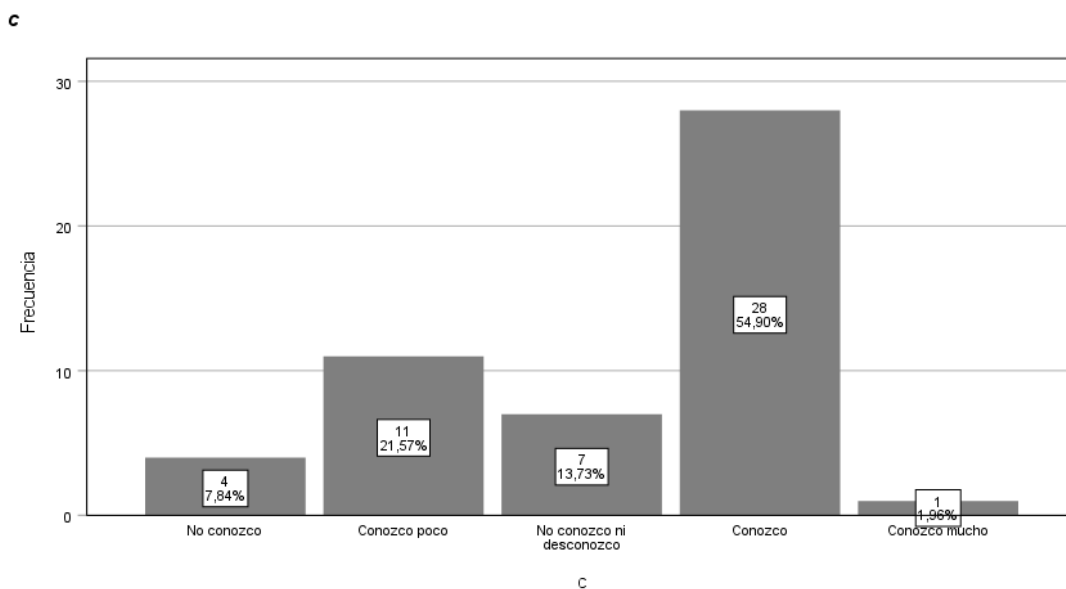


De la Figura 6, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 5.88% (3) no conocen, el 27.45% (14) conocen poco, el 13.73% (7) no conocen ni desconocen y el 52.94% (27) conocen, que las Pymes son entidades que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Ítem c)

Figura 7

Pymes – Clasificación en Perú



De la Figura 7, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 7.84% (4) no conocen, el 21.57% (11) conocen poco, el 13.73% (7) no conocen ni desconocen, el 54.90% (28) conocen y el 1.96% conocen mucho, que, en el Perú, se consideran Pymes a aquellas empresas cuyas ventas anuales van de 150 hasta 2,300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

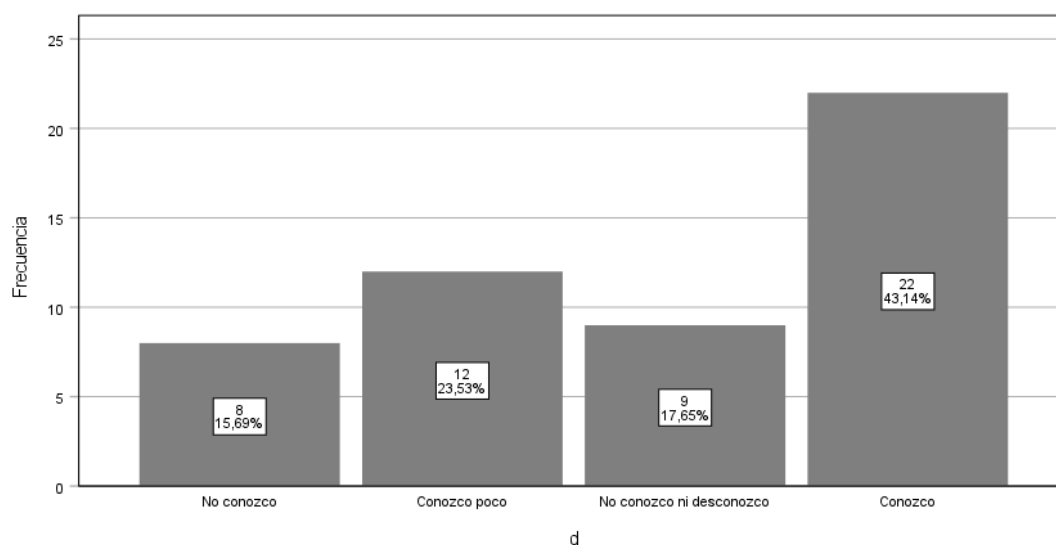
Normas Internacionales de Información Financiera completas - NIIF completas

Ítem d)

Figura 8

NIIF completas - Identificación

d

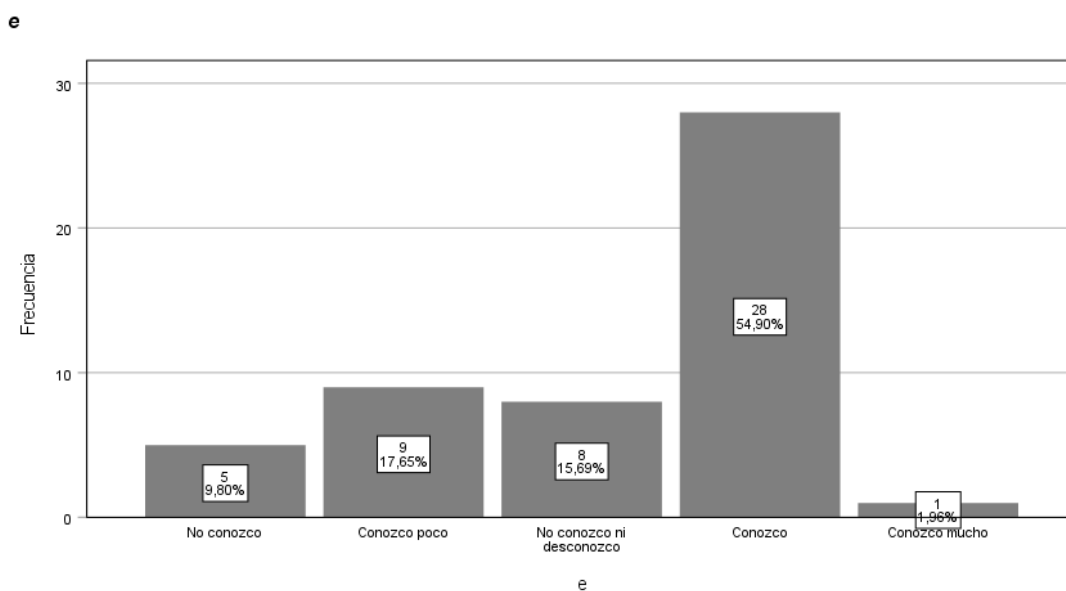


De la Figura 8, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 23.53% (12) conocen poco, el 17.65% (9) no conocen ni desconocen y el 43.14% (22) conocen, que las NIIF completas son aquellas normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) [Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad], diferentes a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes.

Ítem e)

Figura 9

NIIF completas - NIIF

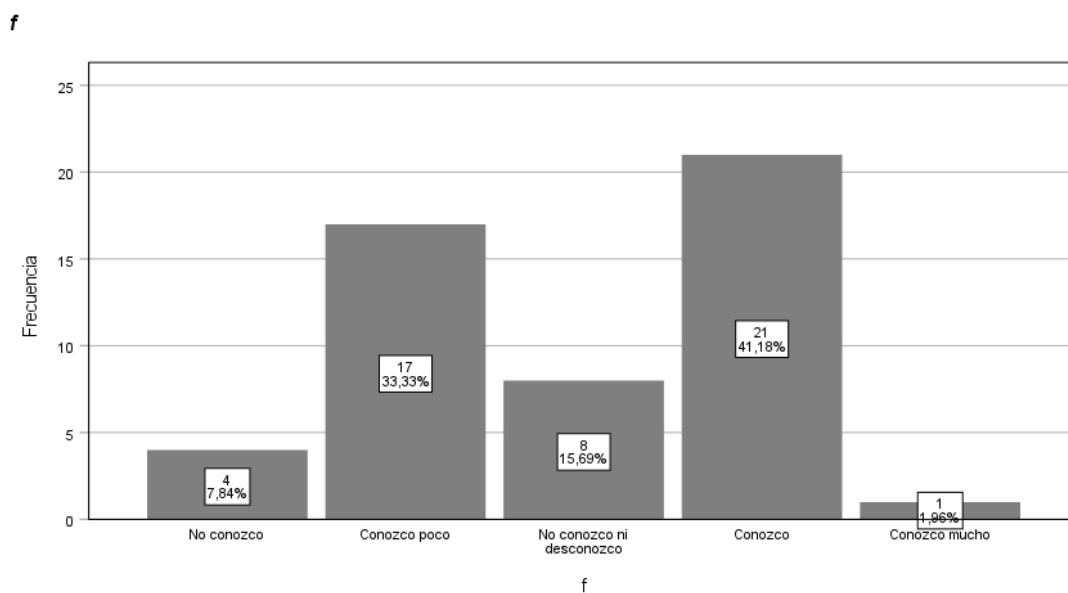


De la Figura 9, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 17.65% (9) conocen poco, el 15.69% (8) no conocen ni desconocen, el 54.90% (28) conocen y el 1.96% (1) conoce mucho, que las Normas Internacionales de Información Financiera forman parte de las NIIF completas.

Ítem f)

Figura 10

NIIF completas - Normas Internacionales de Contabilidad



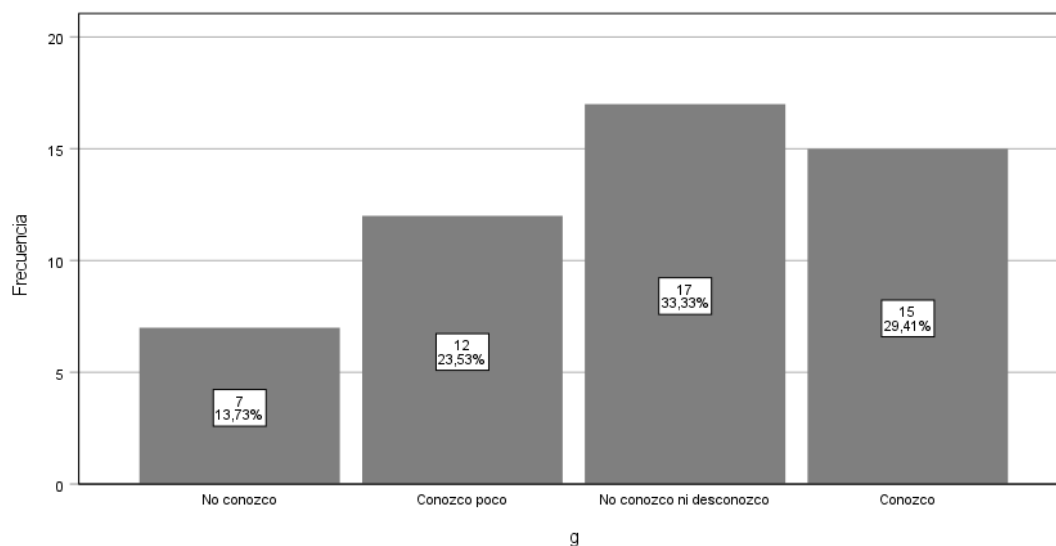
De la Figura 10, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 7.84% (4) no conocen, el 33.33% (17) conocen poco, el 15.69% (8) no conocen ni desconocen, el 41.18% (21) conocen y el 1.96% (1) conoce mucho, que las Normas Internacionales de Contabilidad forman parte de las NIIF completas.

Ítem g)

Figura 11

NIIF completas - Interpretaciones

g



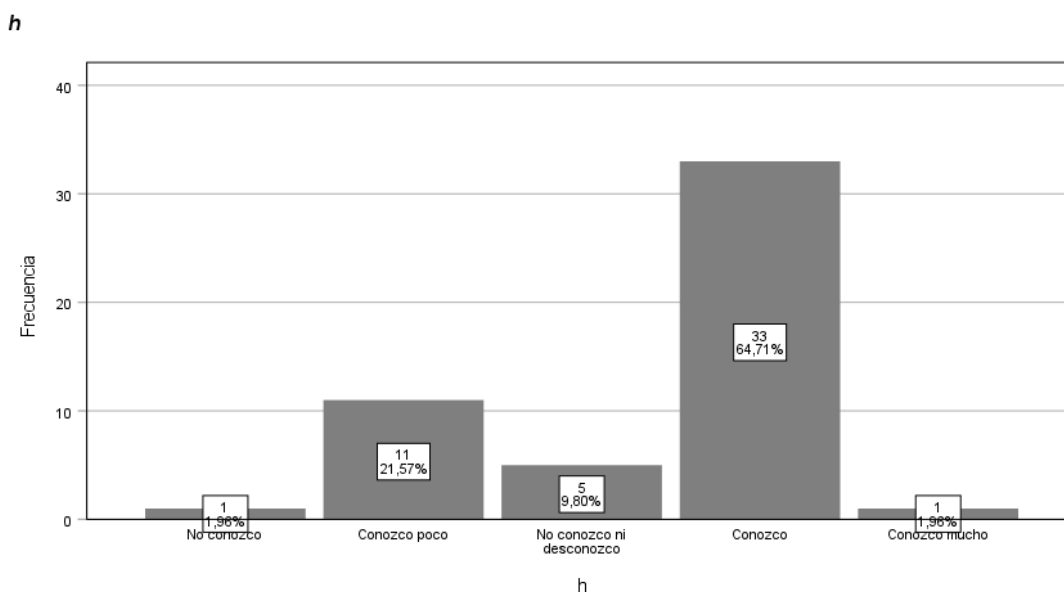
De la Figura 11, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 23.53% (12) conocen poco, el 33.33% (17) no conocen ni desconocen y el 29.41% (15) conocen, que las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC) forman parte de las NIIF completas.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA

Ítem h)

Figura 12

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Definición

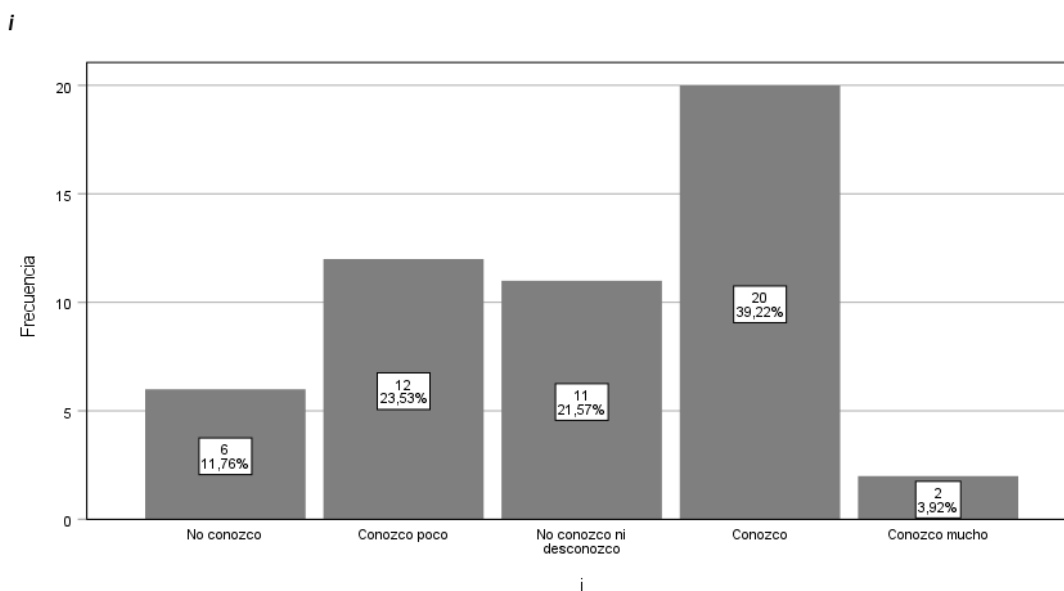


De la Figura 12, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 1.96% (1) no conocen, el 21.57% (11) conocen poco, el 9.80% (5) no conocen ni desconocen, el 64.71% (33) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son parámetros que permiten la elaboración uniforme de los estados financieros.

Ítem i)

Figura 13

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - En Perú



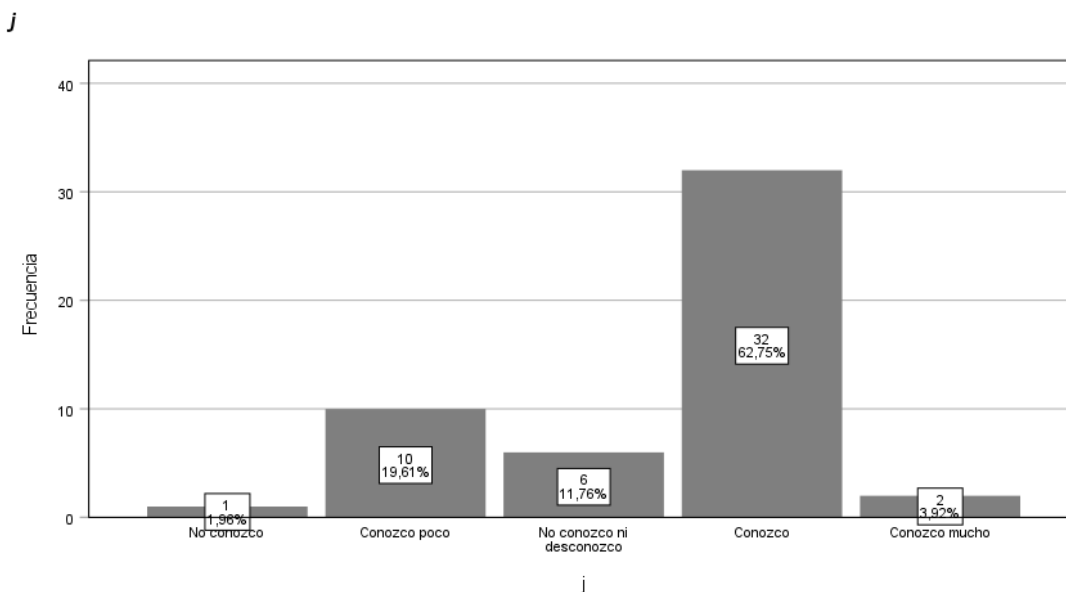
De la Figura 13, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 11.76% (6) no conocen, el 23.53% (12) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen, el 39.22% (20) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que, en el Perú, actualmente, los Principios Contables Generalmente Aceptados se refieren a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base del impuesto a las ganancias locales

Ítem j)

Figura 14

Base del impuesto a las ganancias locales - Definición

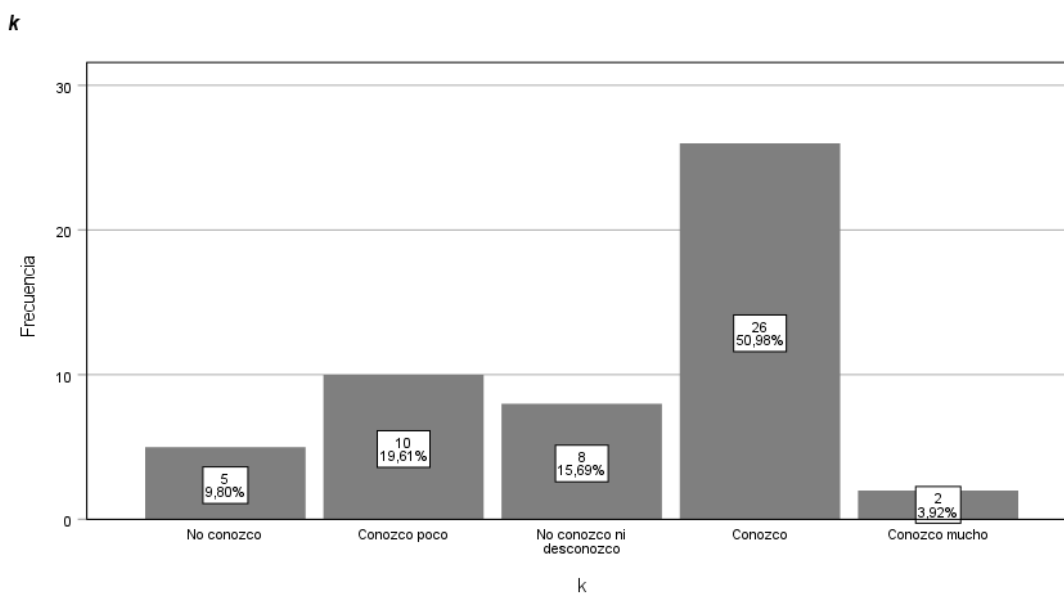


De la Figura 14, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 1.96% (1) no conocen, el 19.61% (10) conocen poco, el 11.76% (6) no conocen ni desconocen, el 62.75% (32) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que la base del impuesto a las ganancias locales se refiere al monto sobre el cual se calcula o determina el impuesto.

Ítem k)

Figura 15

Base del impuesto a las ganancias locales - En Perú



De la Figura 15, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 19.61% (10) conocen poco, el 15.69% (8) no conocen ni desconocen, el 50.98% (26) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que, en Perú, la base del impuesto a las ganancias locales se conoce como renta neta imponible.

5.1.1.2 Dimensión: Adopción por primera vez de la Sección 35 de la Norma

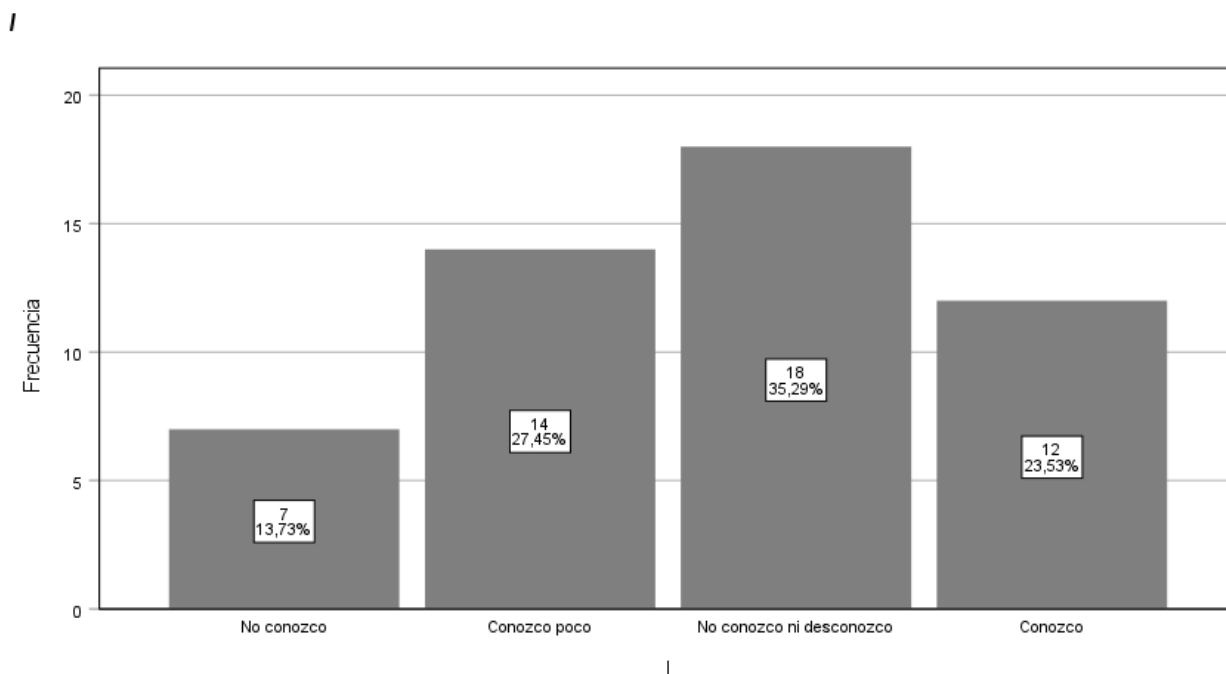
Internacional de Información Financiera para las Pymes

Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes

Ítem I)

Figura 16

Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes



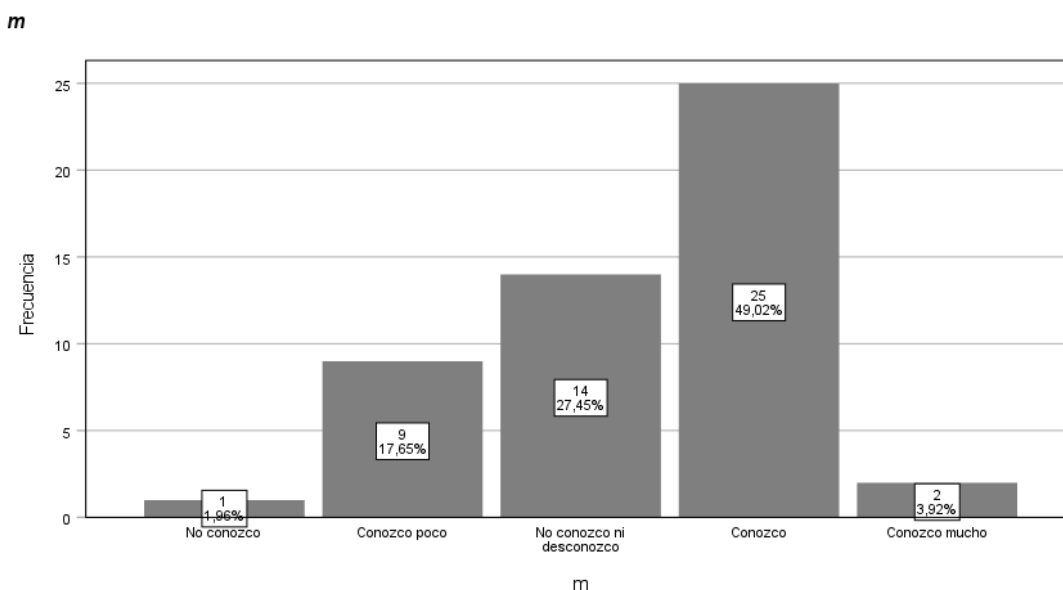
De la Figura 16, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 27.45% (14) conocen poco, el 35.29% (18) no conocen ni desconocen y el 23.53% (12) conocen, que la Sección 35 Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, establece que los primeros estados financieros según la NIIF para las Pymes son aquellos en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la mencionada norma.

Conjunto completo de Estados Financieros

Ítem m)

Figura 17

Conjunto completo de Estados Financieros



De la Figura 17, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 1.96% (1) no conocen, el 17.65% (9) conocen poco, el 27.45% (14) no conocen ni desconocen, el 49.02% (25) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes establece que un conjunto completo de Estados Financieros está conformado por: un Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral (que puede ser un solo estado o un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral separados), un Estado de Cambios en el Patrimonio, un Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros.

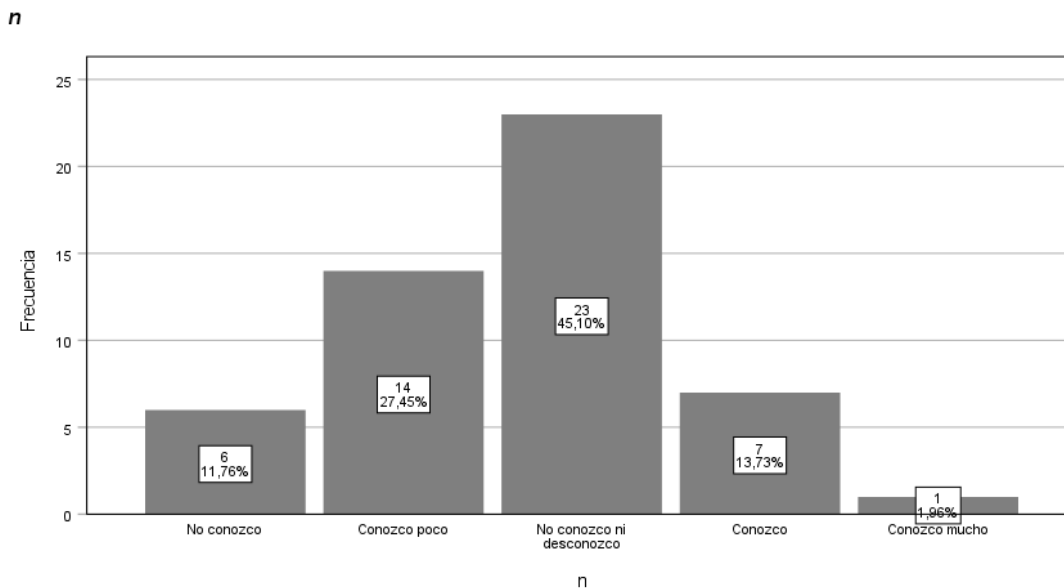
5.1.1.3 Dimensión: Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Determinación de la adopción por primera vez

Ítem n)

Figura 18

Determinación de la adopción por primera vez – Sin estados financieros previos

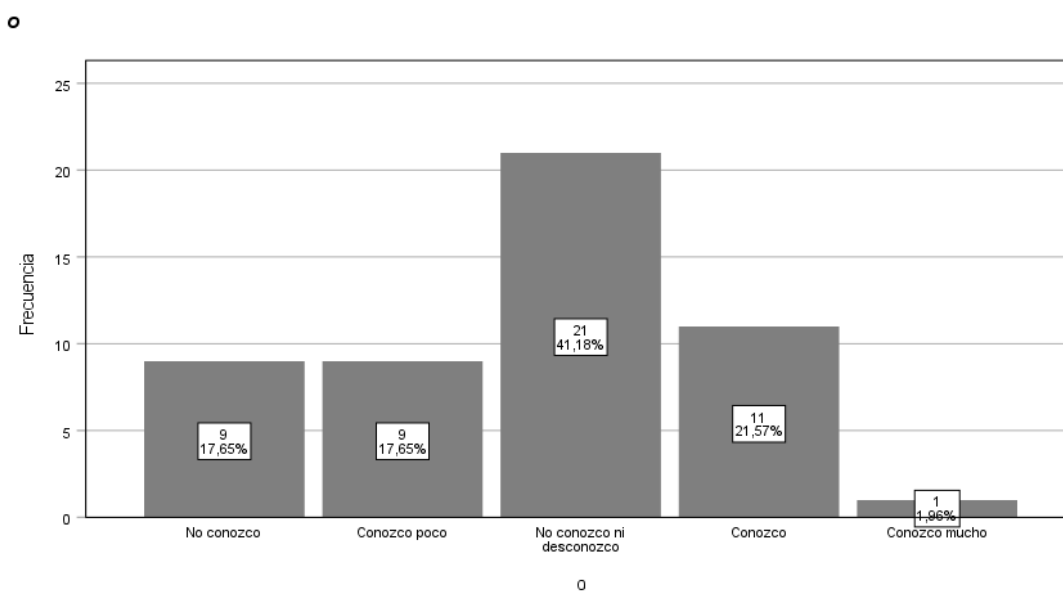


De la Figura 18, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 11.76% (6) no conocen, el 27.45% (14) conocen poco, el 45.10% (23) no conocen ni desconocen, el 13.73% (7) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si no presentó estados financieros anteriores.

Ítem o)

Figura 19

Determinación de la adopción por primera vez – Cambio de marco contable

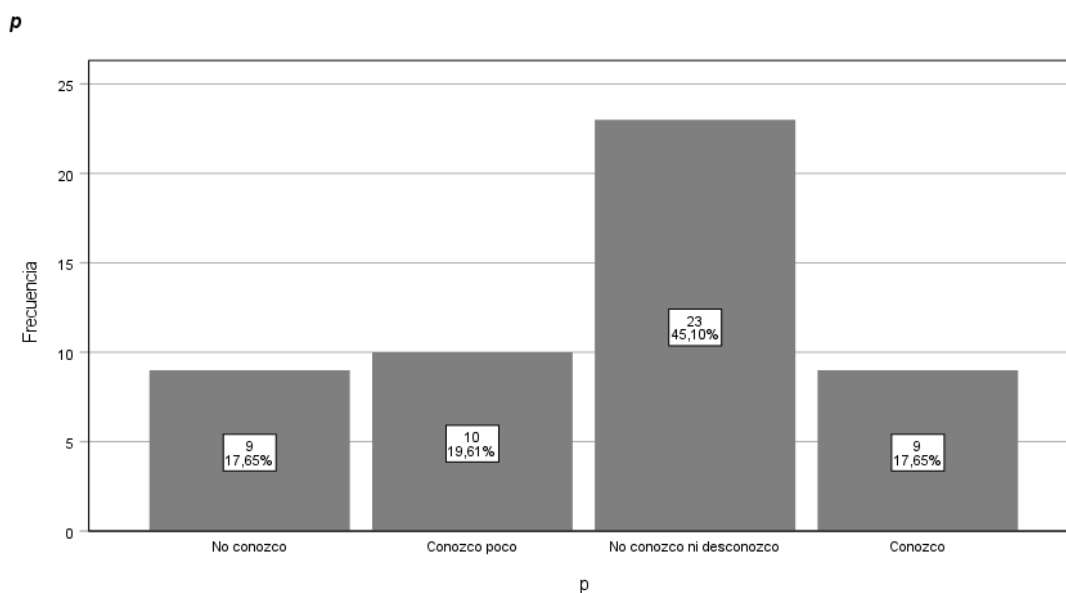


De la Figura 19, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.5% (9) no conocen, el 17.65% (9) conocen poco, el 41.18% (21) no conocen ni desconocen, el 21.57% (11) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si presentó sus estados financieros anteriores más recientes utilizando NIIF completas, PCGA, la base del impuesto a las ganancias local u otro marco contable.

Ítem p)

Figura 20

Determinación de la adopción por primera vez – Aplicación previa incompleta

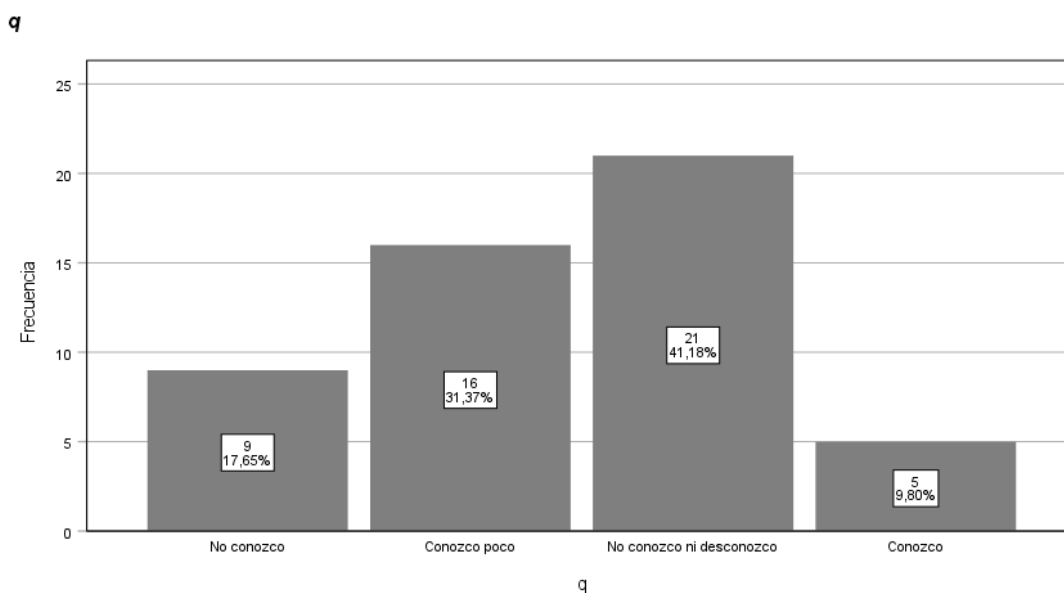


De la Figura 20, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 19.61% (10) conocen poco, el 45.10% (23) no conocen ni desconocen y el 17.65% (9) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si en sus estados financieros anteriores más recientes aplicó solo algunas secciones de esta norma.

Ítem q)

Figura 21

Determinación de la adopción por primera vez – Sin declaración explícita



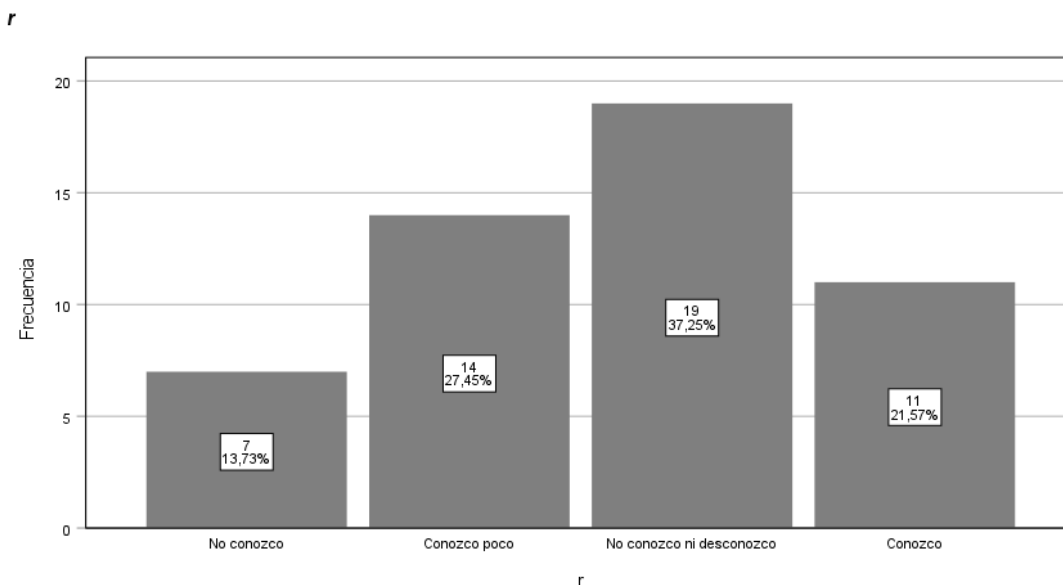
De la Figura 21, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 31.37% (16) conocen poco, el 41.18% (21) no conocen ni desconocen y el 9.80% (5) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si en sus estados financieros anteriores más recientes aplicó la norma en todos los aspectos, pero no incluyó una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento.

Ítem r)

Figura 22

Determinación de la adopción por primera vez – Aplicación obligatoria de la Sección

35

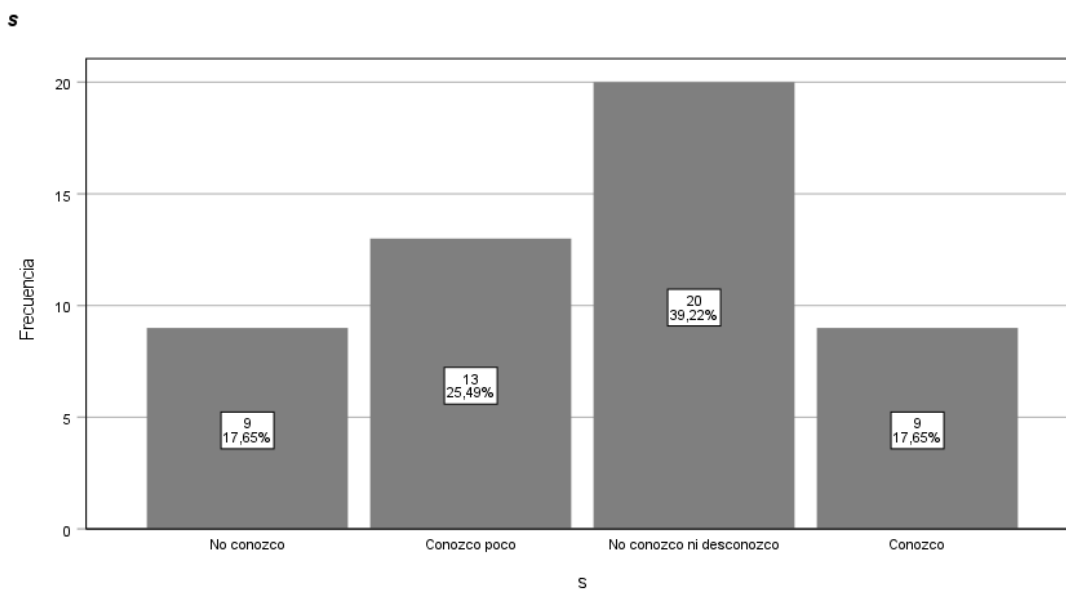


De la Figura 22, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 27.45% (14) conocen poco, el 37.25% (19) no conocen ni desconocen y el 21.57% (11) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que una entidad que adopte por primera vez la norma debe aplicar obligatoriamente la Sección 35 de la NIIF para las Pymes.

Ítem s)

Figura 23

Determinación de la adopción por primera vez - Reaplicación

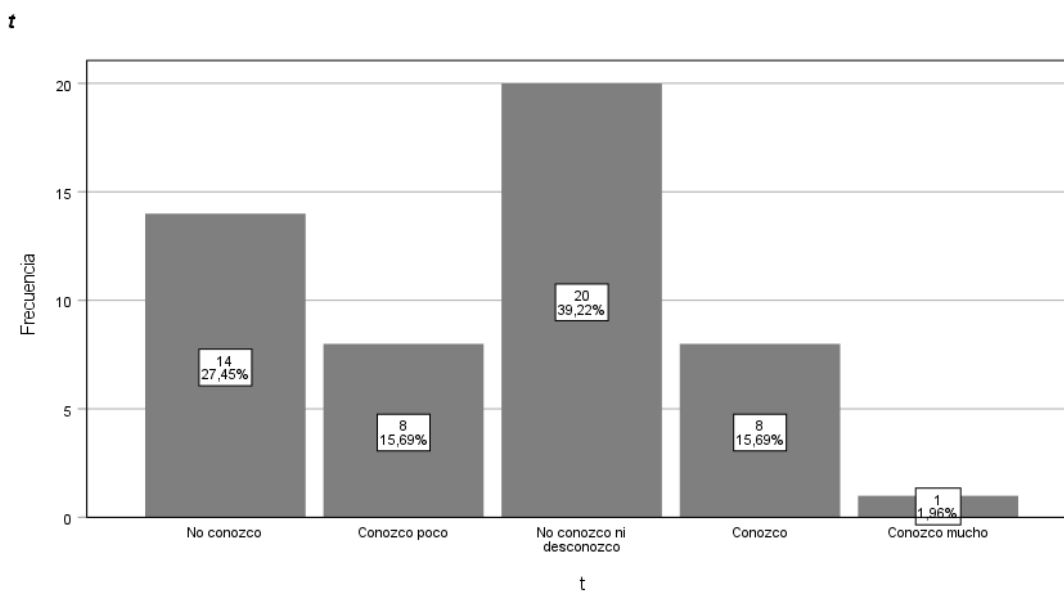


De la Figura 23, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 25.49% (13) conocen poco, el 39.22% (20) no conocen ni desconocen y el 17.65% (9) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección más de una vez si ha dejado de aplicar la norma y luego vuelve a adoptarla.

Ítem t)

Figura 24

Determinación de la adopción por primera vez – Obligatorio y opcional



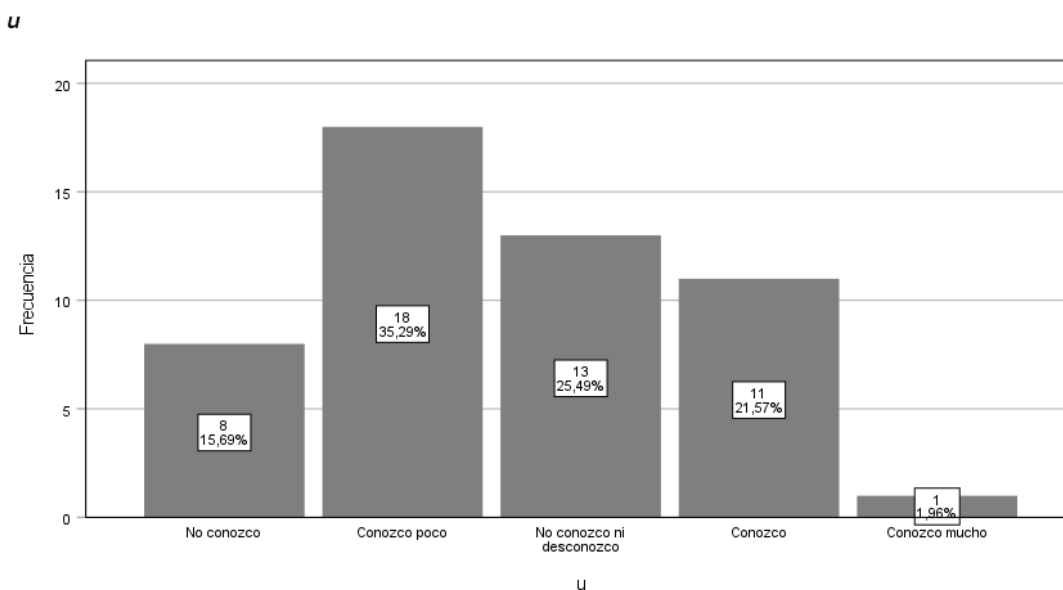
De la Figura 24, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 27.45% (14) no conocen, el 15.69% (8) conocen poco, el 39.22% (20) no conocen ni desconocen, el 15.69% (8) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes indica que la aplicación de esta sección es obligatoria para las entidades que adoptan por primera vez la norma, pero opcional si ya la han aplicado anteriormente.

Fecha de transición a la NIIF para las Pymes

Ítem u)

Figura 25

Fecha de transición a la NIIF para las Pymes - Definición

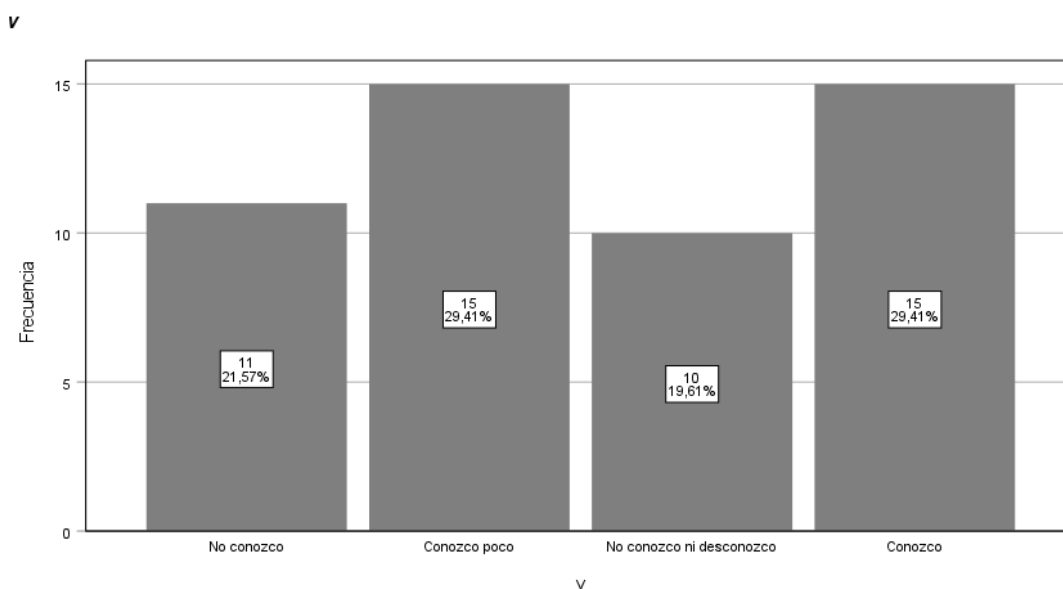


De la Figura 25, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 35.29 % (18) conocen poco, el 25.49% (13) no conocen ni desconocen, el 21.57% (11) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que la fecha de transición a la norma es el comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la NIIF para las Pymes en sus primeros estados financieros conforme con esta norma.

Ítem v)

Figura 26

Fecha de transición a la NIIF para las Pymes - Ejemplo



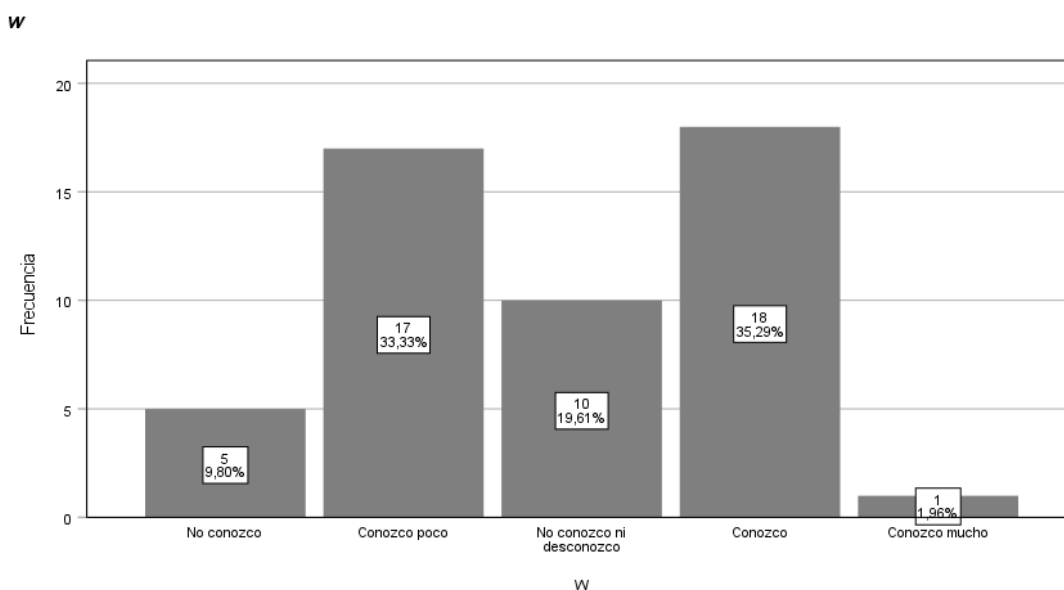
De la Figura 26, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 21.57% (11) no conocen, el 29.41% (15) conocen poco, el 19.61% (10) no conocen ni desconocen y el 29.41% (15) conocen, que para una entidad que presenta estados financieros comparativos de acuerdo con la NIIF para las Pymes para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024, la fecha de transición a la norma fue el 1 de enero de 2023.

Estado de Situación Financiera de Apertura

Ítem w)

Figura 27

Estado de Situación Financiera de Apertura - Preparación

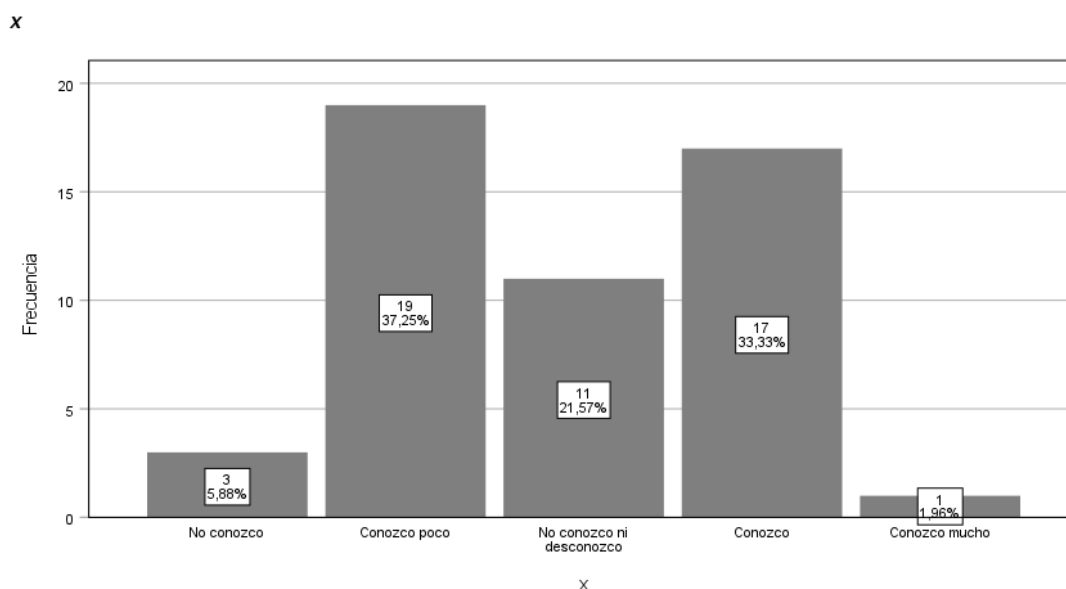


De la Figura 27, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 33.33% (17) conocen poco, el 19.61% (10) no conocen ni desconocen, el 35.29% (18) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que de acuerdo con la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, el Estado de Situación Financiera de Apertura debe ser preparado en la fecha de transición, presentando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto bajo la NIIF para las Pymes.

Ítem x)

Figura 28

Estado de Situación Financiera de Apertura – Reconocimiento de activos y pasivos

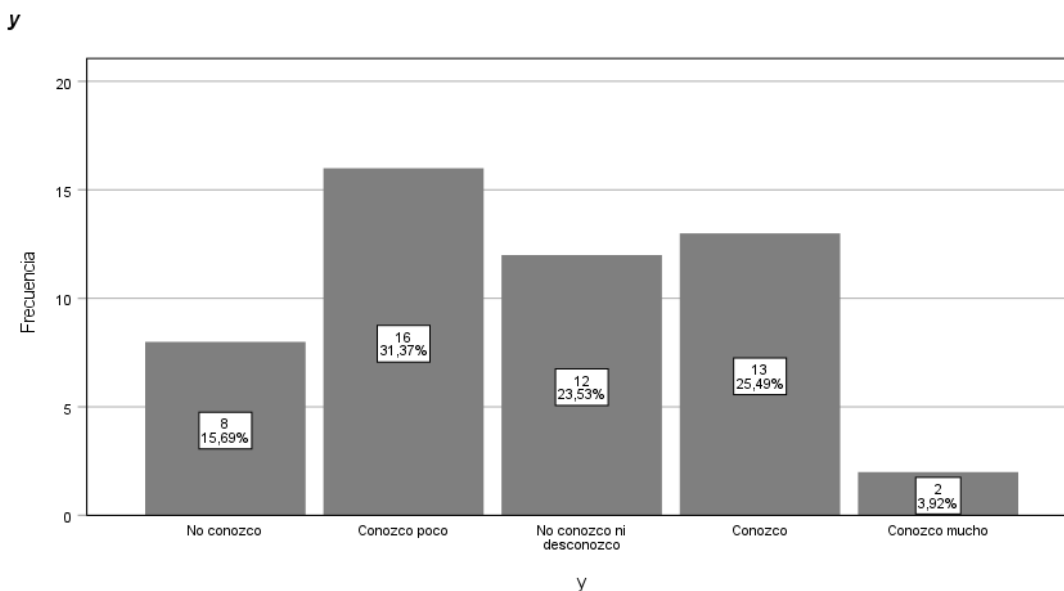


De la Figura 28, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 5.88% (3) no conocen, el 37.25% (19) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen, el 33.33% (17) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por esta norma.

Ítem y)

Figura 29

Estado de Situación Financiera de Apertura – No reconocimiento de activos y pasivos



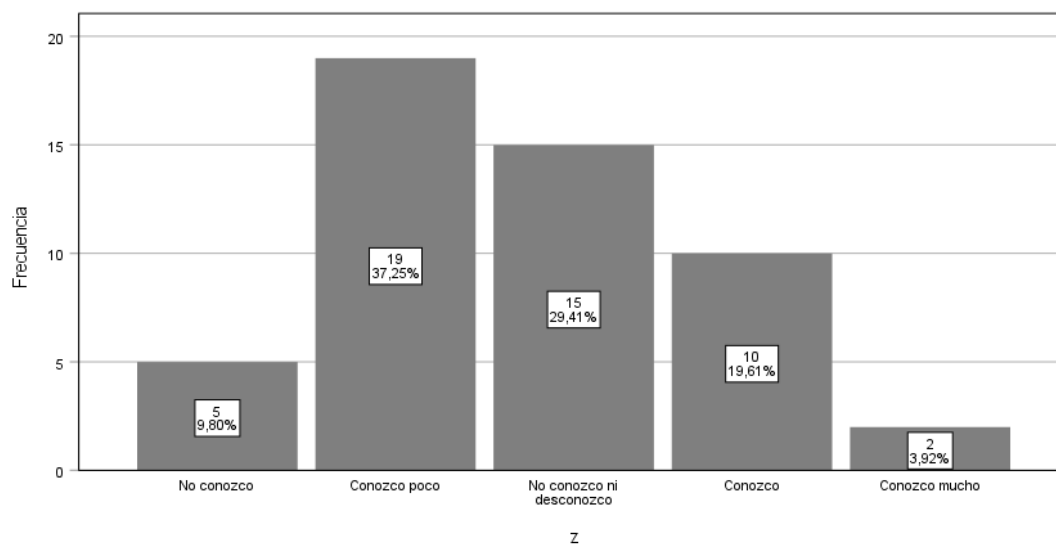
De la Figura 29, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 31.37% (16) conocen poco, el 23.53% (12) no conocen ni desconocen, el 25.49% (13) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe no reconocer partidas como activos o pasivos si esta Norma no lo permite.

Ítem z)

Figura 30

Estado de Situación Financiera de Apertura - Reclasificación

z



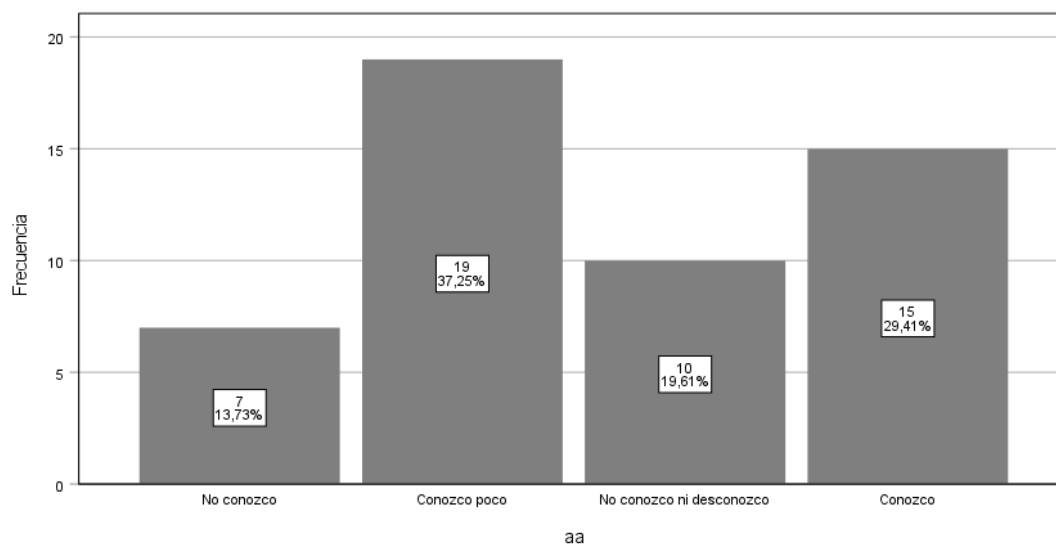
De la Figura 30, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 37.25% (19) conocen poco, el 29.41% (15) no conocen ni desconocen, el 19.61% (10) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que Según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe reclasificar las partidas que reconoció, según su marco contable anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta Norma.

Ítem aa)

Figura 31

Estado de Situación Financiera de Apertura – Medición de activos y pasivos

aa



De la Figura 31, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 37.25% (19) conocen poco, el 19.61% (10) no conocen ni desconocen y el 29.41% (15) conocen, que según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe aplicar esta Norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

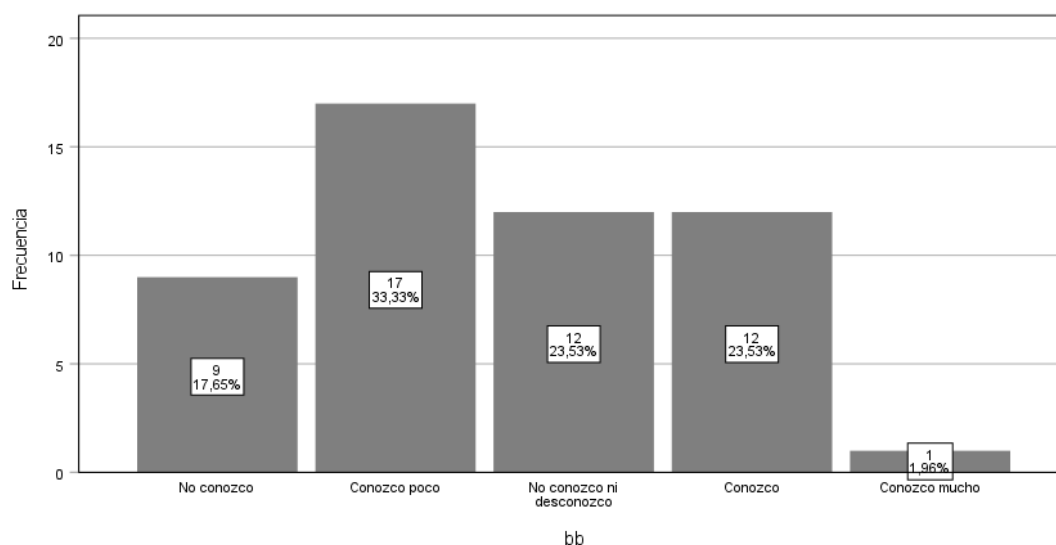
Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables

Ítem bb)

Figura 32

Reconocimiento de ajustes por cambios en políticas contables

bb



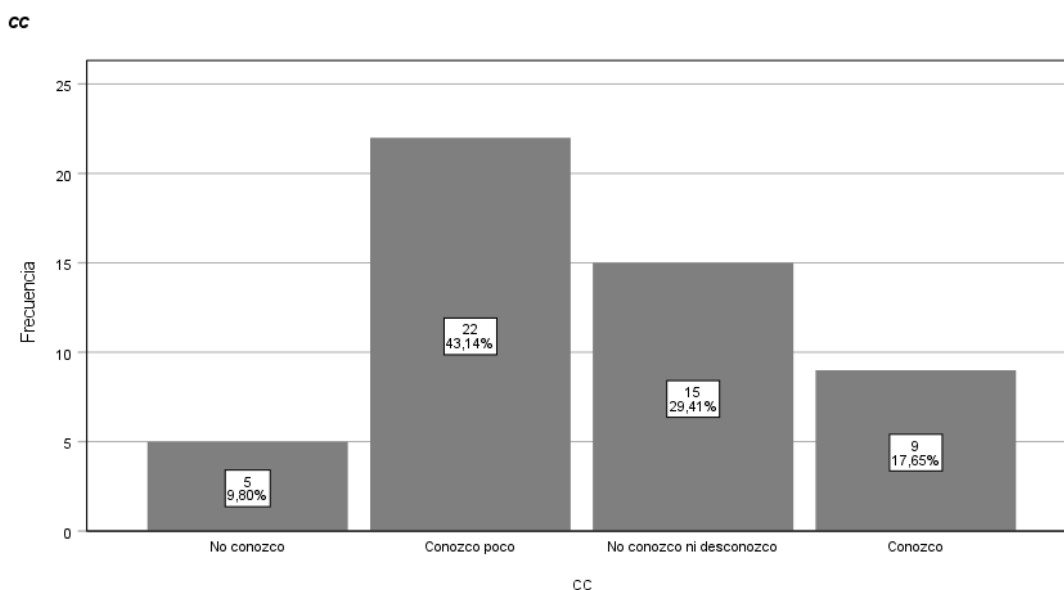
De la Figura 32, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 33.33% (17) conocen poco, el 23.53% (12) no conocen ni desconocen, el 23.53% (12) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que los ajustes resultantes del cambio de políticas contables anteriores a la fecha de transición deben ser reconocidos directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

Excepciones

Ítem cc)

Figura 33

Excepciones – Restricciones retroactivas

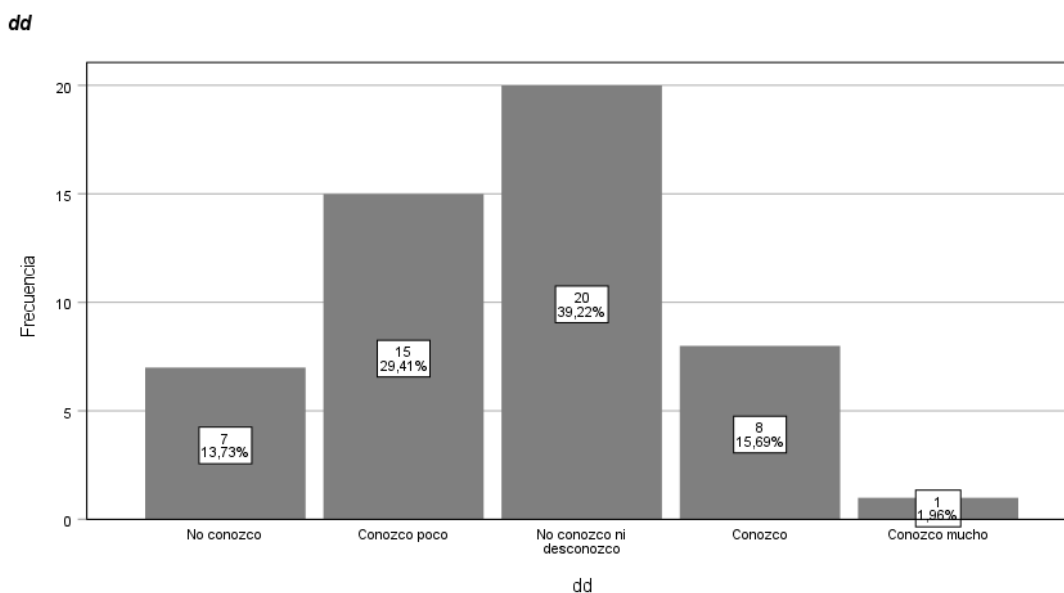


De la Figura 33, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 43.14% (22) conocen poco, el 29.41% (15) no conocen ni desconocen y el 17.65% (9) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece excepciones que prohíben la aplicación retroactiva de algunos requisitos de la norma al momento de adoptarla.

Ítem dd)

Figura 34

Excepciones – No reconocimiento de la baja de activos y pasivos financieros

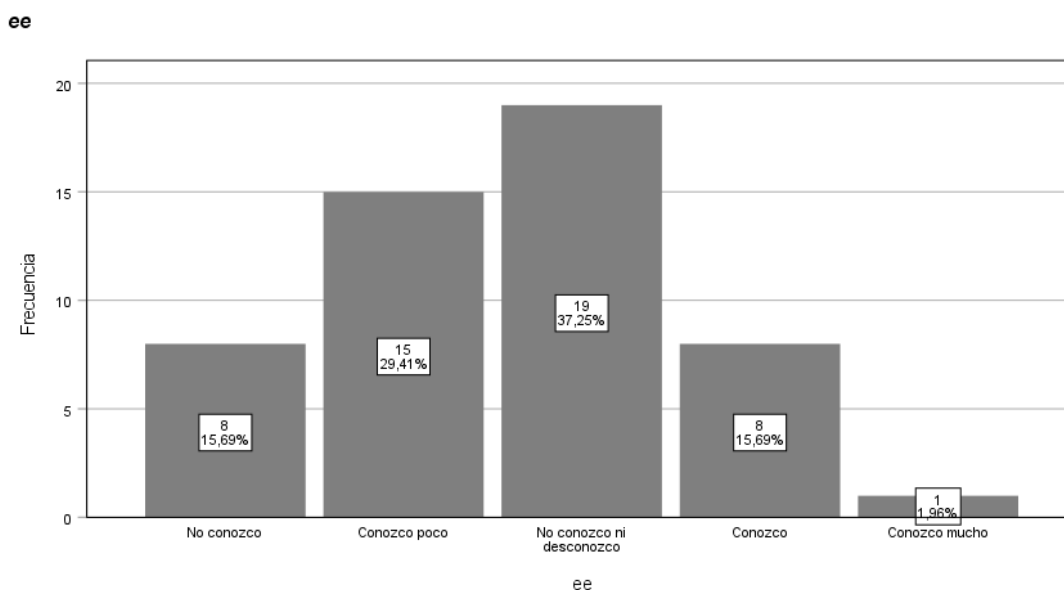


De la Figura 34, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 29.41% (15) conocen poco, el 39.22% (20) no conocen ni desconocen, el 15.69% (8) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad anterior a la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la norma.

Ítem ee)

Figura 35

Excepciones - Baja de activos y pasivos financieros con ajuste en los registros contables



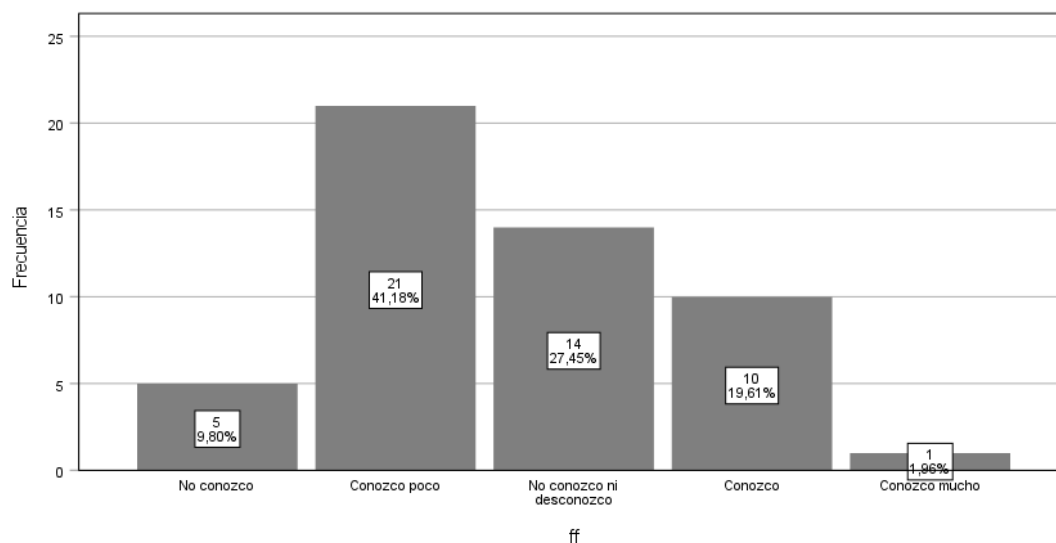
De la Figura 35, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 29.41% (15) conocen poco, el 37.25% (19) no conocen ni desconocen, el 15.69% (8) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que si una entidad ha dado de baja un activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIIF para las Pymes antes de la fecha de transición, pero aún figura según el marco contable anterior; la entidad puede ajustar sus registros contables para reflejar la baja en cuentas en el momento de la adopción de la norma.

Ítem ff)

Figura 36

Excepciones – Baja de activos y pasivos financieros con reconocimiento hasta disposición o liquidación

ff



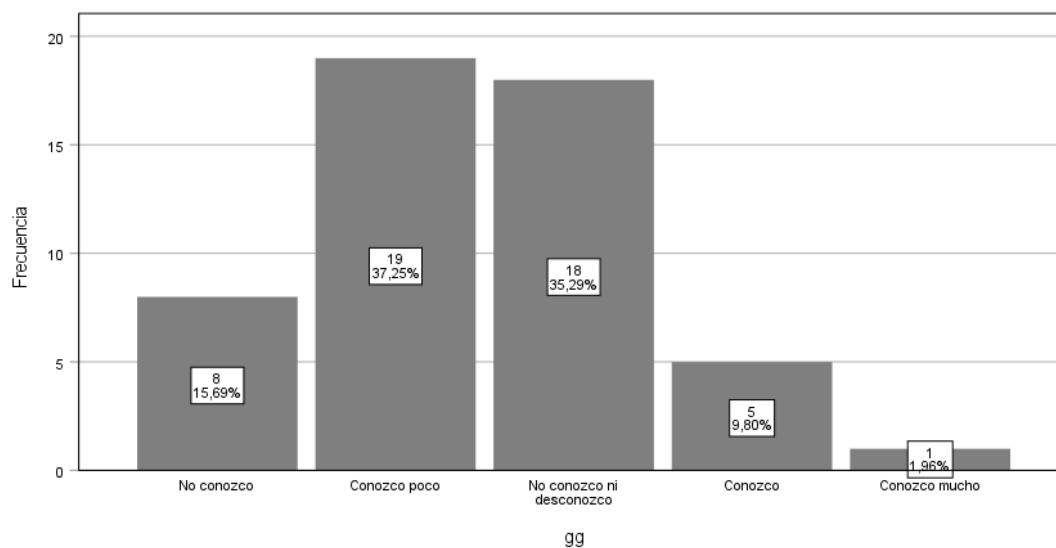
De la Figura 36, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 41.18% (21) conocen poco, el 27.45% (14) no conocen ni desconocen, el 19.61% (10) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que si una entidad ha dado de baja un activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIIF para las Pymes antes de la fecha de transición, pero aún figura según el marco contable anterior; la entidad puede seguir reconociéndolo hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquide.

Ítem gg)

Figura 37

Excepciones – Contabilidad de coberturas

gg

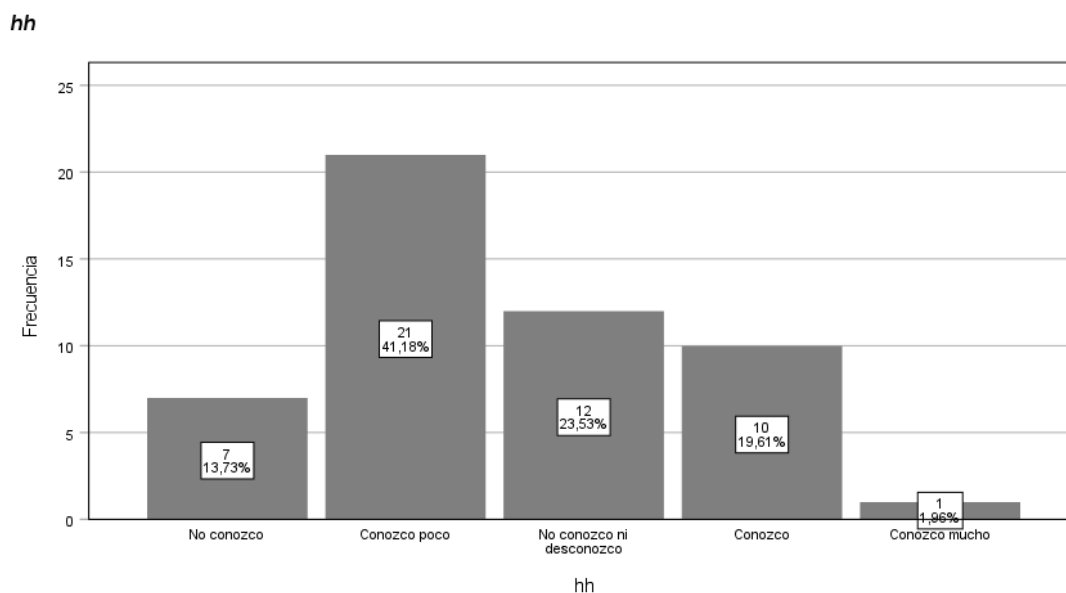


De la Figura 37, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 37.25% (19) conocen poco, el 35.29% (18) no conocen ni desconocen, el 9.80% (5) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas aplicada con anterioridad a la fecha de transición a la norma.

Ítem hh)

Figura 38

Excepciones – Estimaciones contables



De la Figura 38, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 41.18% (21) conocen poco, el 23.53% (12) no conocen ni desconocen, el 19.61% (10) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que una entidad no cambiará sus estimaciones contables realizadas con anterioridad a la fecha de transición a la norma.

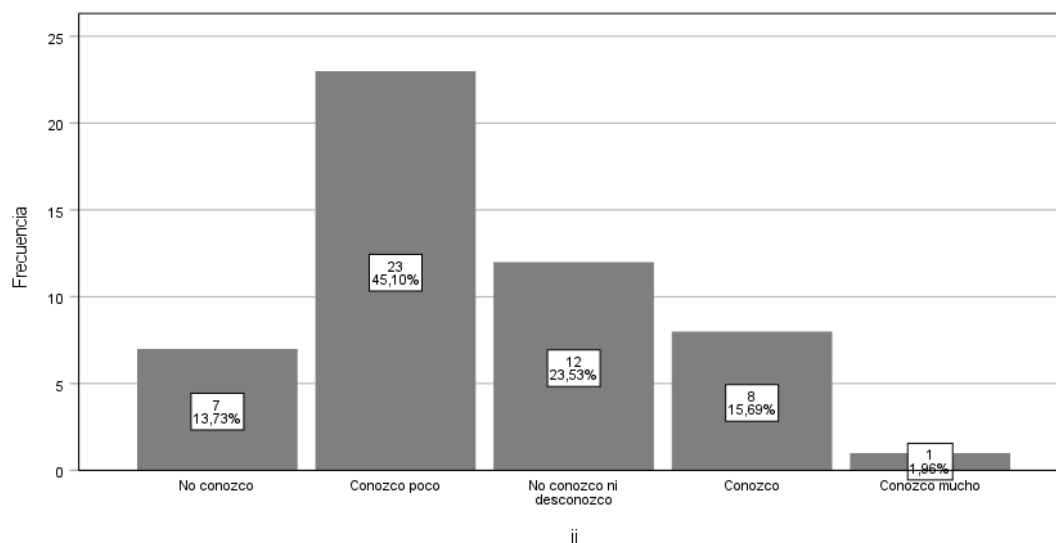
Exenciones

Ítem ii)

Figura 39

Exenciones - Definición

ii



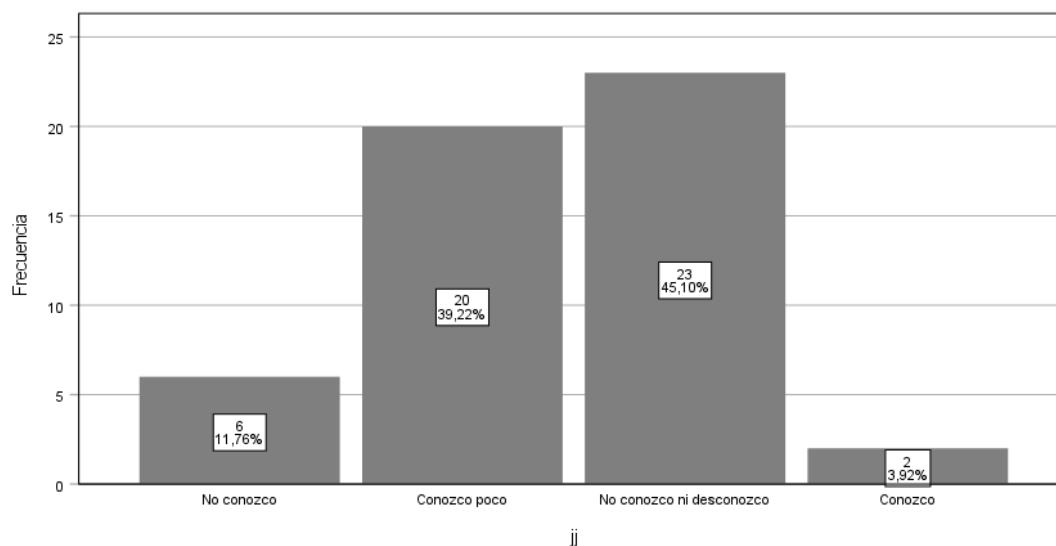
De la Figura 39, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 45.10% (23) conocen poco, el 23.53% (12) no conocen ni desconocen, el 15.69% (8) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes estipula que las exenciones son disposiciones que permiten a una entidad decidir si aplica algunos requisitos de la norma de manera retroactiva o prospectiva al momento de adoptarla.

Ítem jj)

Figura 40

Exenciones – Combinaciones de negocios

jj

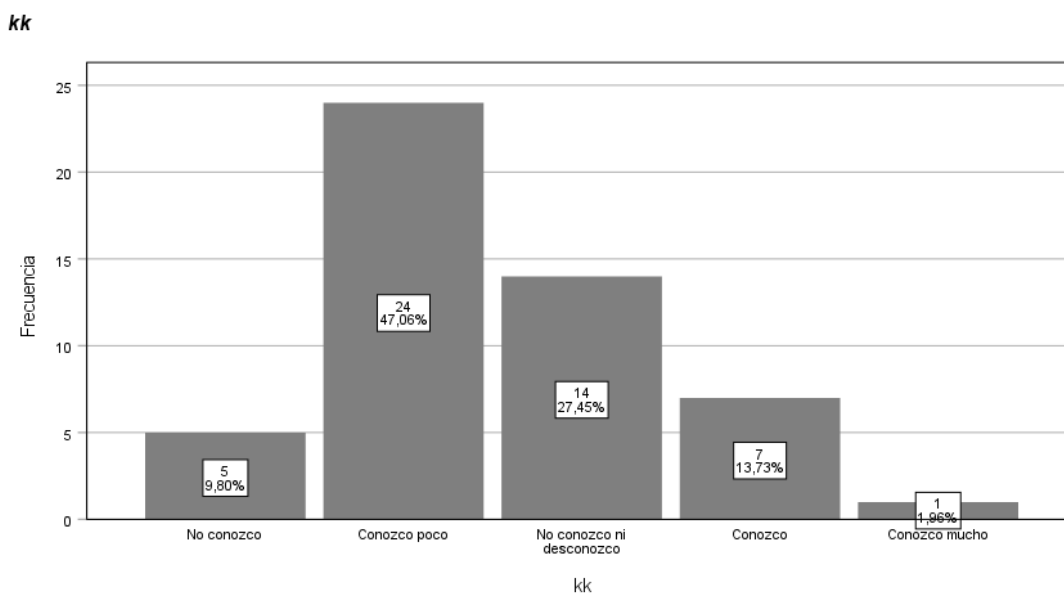


De la Figura 40, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 11.76% (6) no conocen, el 39.22% (20) conocen poco, el 45.10% (23) no conocen ni desconocen y el 3.92% (2) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede optar por no aplicar la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta Norma.

Ítem kk)

Figura 41

Exenciones – Costo atribuido



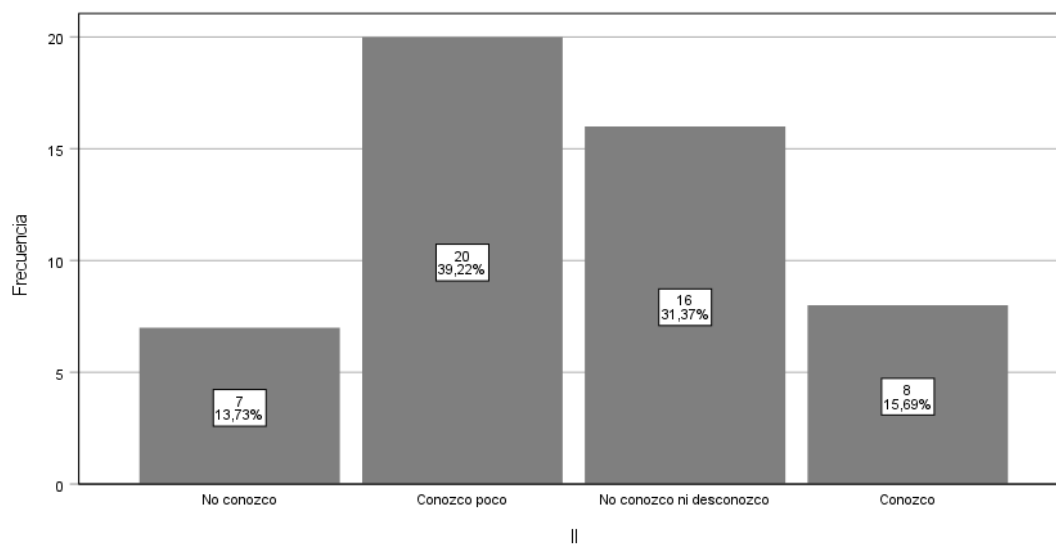
De la Figura 41, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5) no conocen, el 47.06% (24) conocen poco, el 27.45% (14) no conocen ni desconocen, el 13.73% (7) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta Norma por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Ítem II)

Figura 42

Exenciones – Impuestos diferidos

II



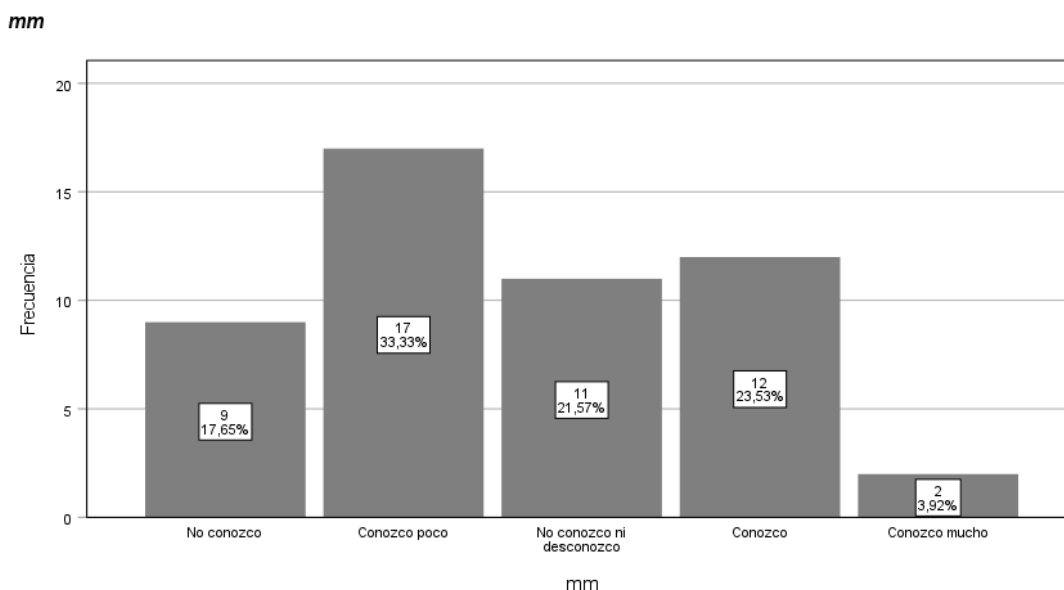
De la Figura 42, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 39.22% (20) conocen poco, el 31.37% (16) no conocen ni desconocen y el 15.69% (8) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede aplicar la Sección 29 Impuesto a las Ganancias de forma prospectiva desde la fecha de transición a la norma.

Impracticabilidad

Ítem mm)

Figura 43

Impracticabilidad - Definición

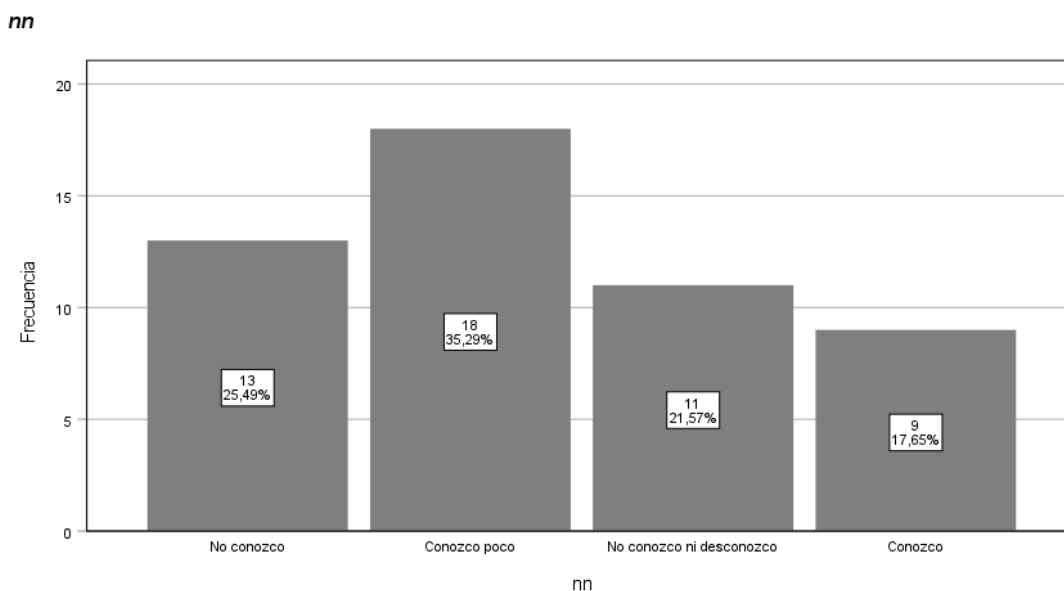


De la Figura 43, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 33.33% (17) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen, el 23.53% (12) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la impracticabilidad ocurre cuando una entidad no puede aplicar uno o más ajustes requeridos por la norma, incluso después de haber hecho todos los esfuerzos razonables para cumplir con ellos.

Ítem nn)

Figura 44

Impracticabilidad – Ajustes en periodos posteriores



De la Figura 44, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 25.49% (13) no conocen, el 35.29% (18) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen y el 17.65% (9) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que, si para una entidad es impracticable realizar uno o más ajustes en la fecha de transición, aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo.

5.1.1.4 Dimensión: Información a revelar de la Sección 35 de la Norma

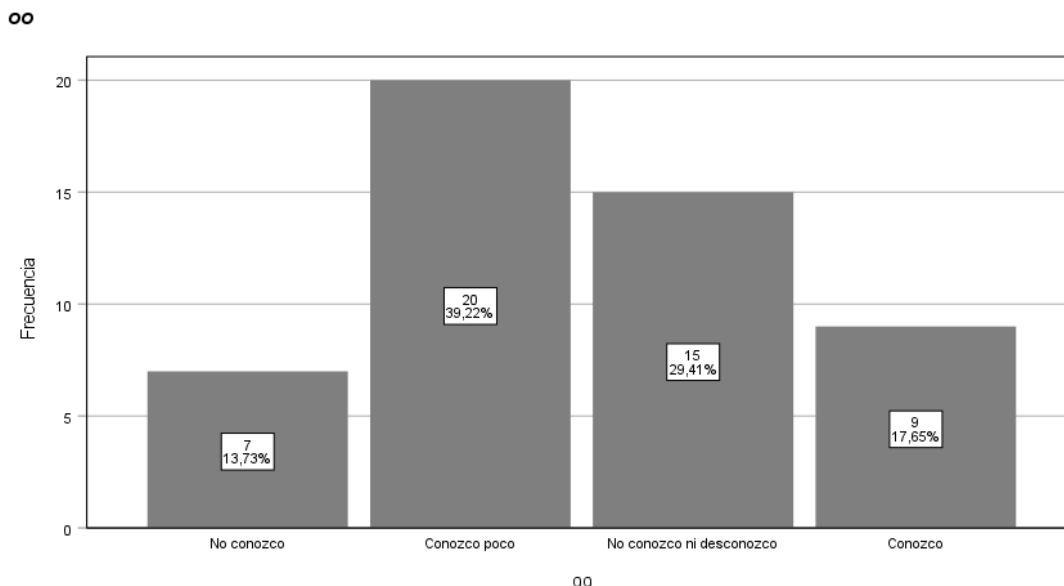
Internacional de Información Financiera para las Pymes

Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes

Ítem oo)

Figura 45

Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Impacto del cambio de marco contable

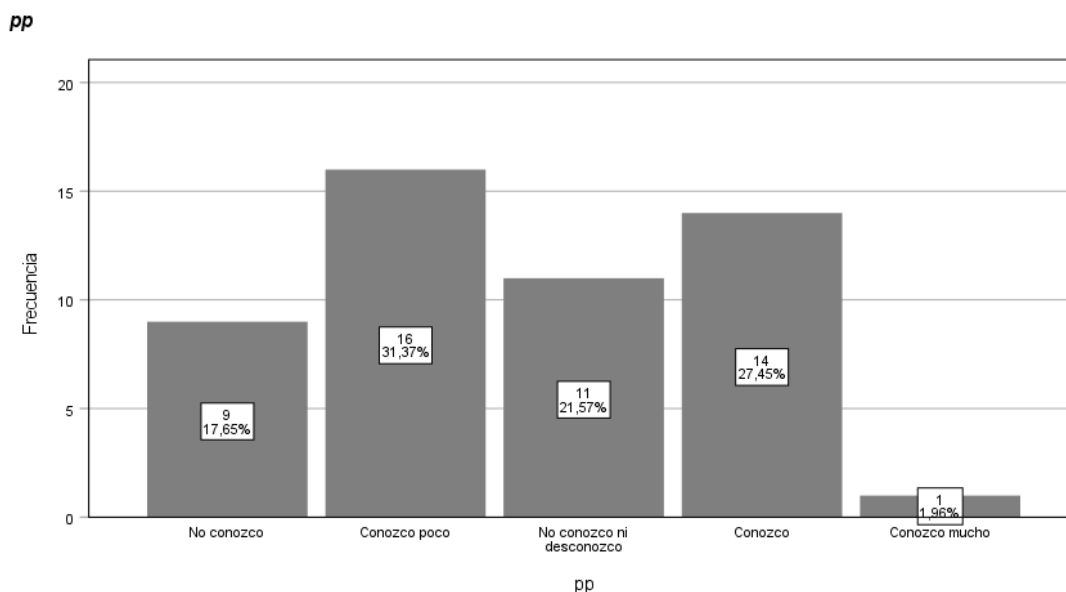


De la Figura 45, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 39.22% (20) conocen poco, el 29.41% (15) no conocen ni desconocen y el 17.65% (9) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad deberá explicar cómo ha afectado la transición desde el marco contable anterior a esta norma a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad; dicha explicación se incluirá en sus primeros estados financieros conforme a la norma.

Ítem pp)

Figura 46

Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Interrupción de la aplicación



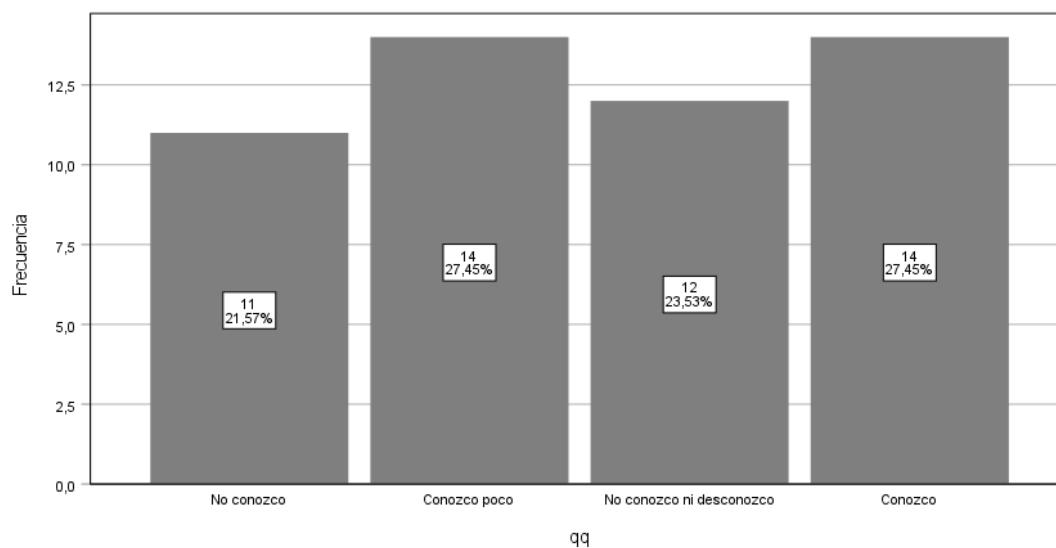
De la Figura 46, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 31.37% (16) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen, el 27.45% (14) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar la razón por la cual dejó de aplicarla anteriormente.

Ítem qq)

Figura 47

Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes - Reaplicación

qq



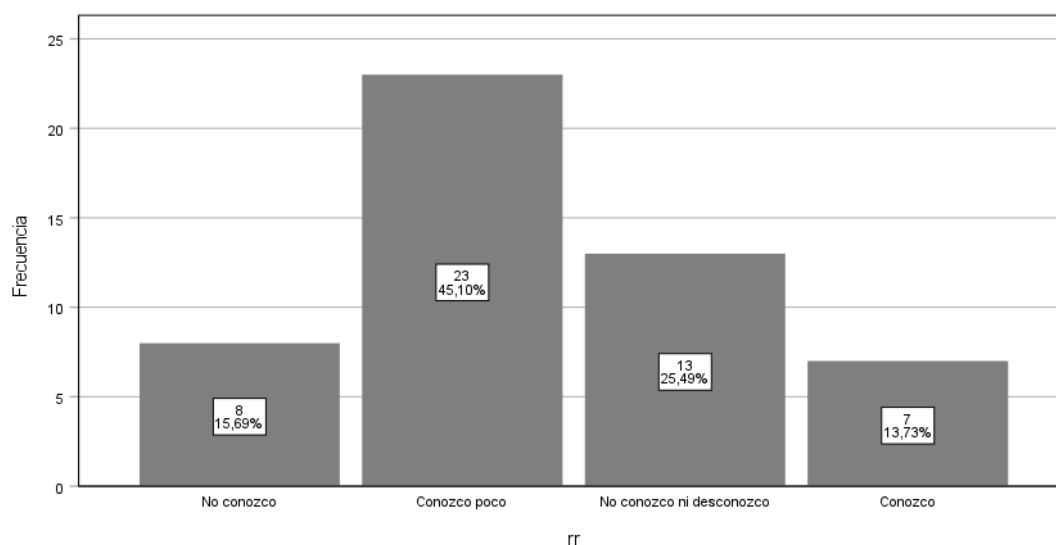
De la Figura 47, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 21.57% (11) no conocen, el 27.45% (14) conocen poco, el 23.53% (12) no conocen ni desconocen y el 27.45% (14) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar la razón por la que reanuda su aplicación.

Ítem rr)

Figura 48

Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes – Elección entre la Sección 10 y la 35

rr



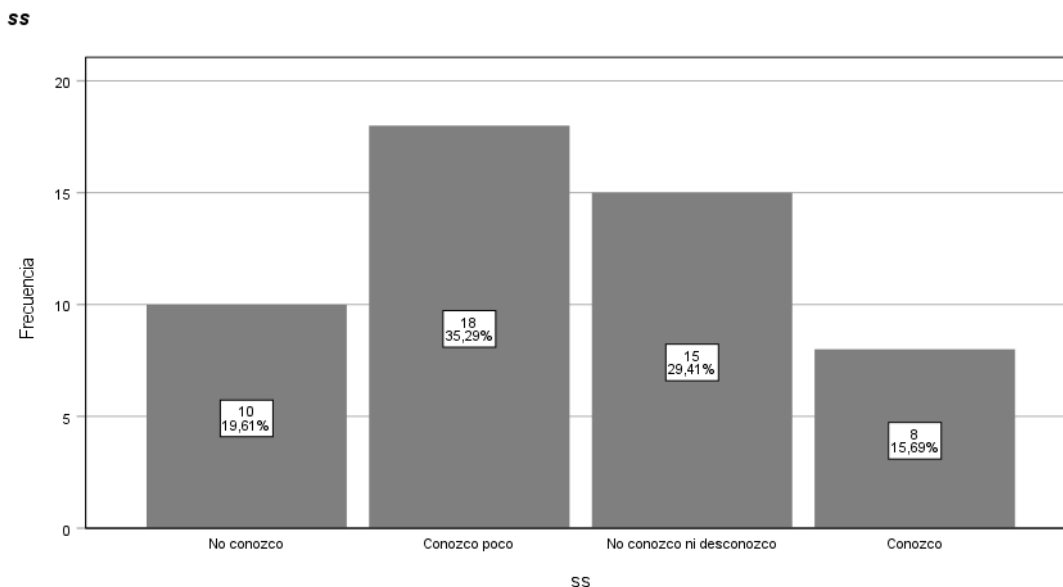
De la Figura 48, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 15.69% (8) no conocen, el 45.10% (23) conocen poco, el 25.49% (13) no conocen ni desconocen y el 13.73% (7) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar si ha aplicado esta sección para la transición o si ha aplicado la norma retroactivamente de acuerdo con la Sección 10.

Conciliaciones

Ítem ss)

Figura 49

Conciliaciones – Elementos

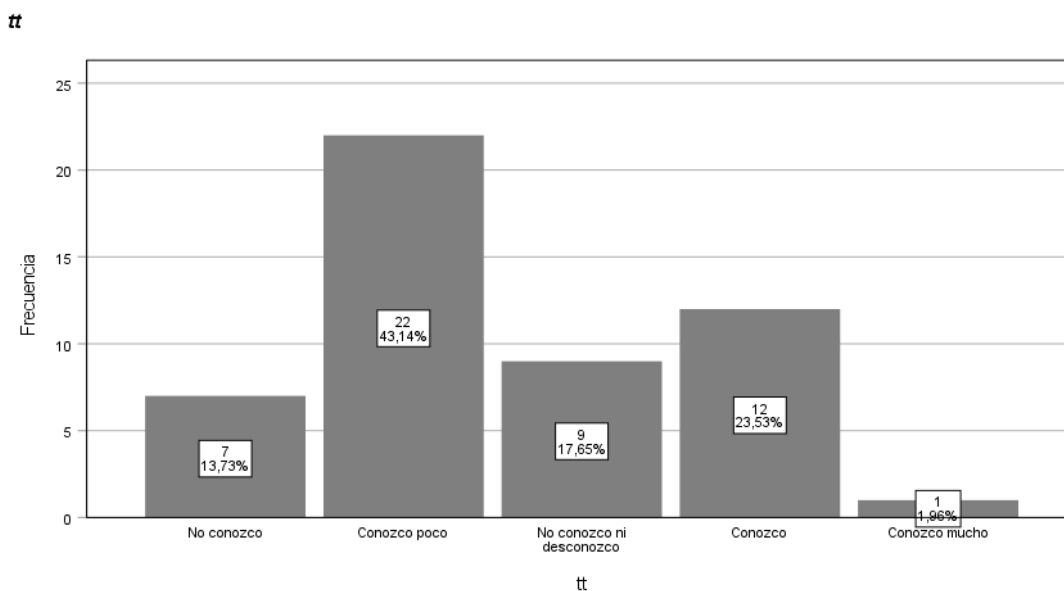


De la Figura 49, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 19.61% (10) no conocen, el 35.29% (18) conocen poco, el 29.41% (15) no conocen ni desconocen y el 15.69% (8) conocen, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que la entidad debe elaborar una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable y proporcionar conciliaciones del patrimonio y del resultado.

Ítem tt)

Figura 50

Conciliaciones – Patrimonio



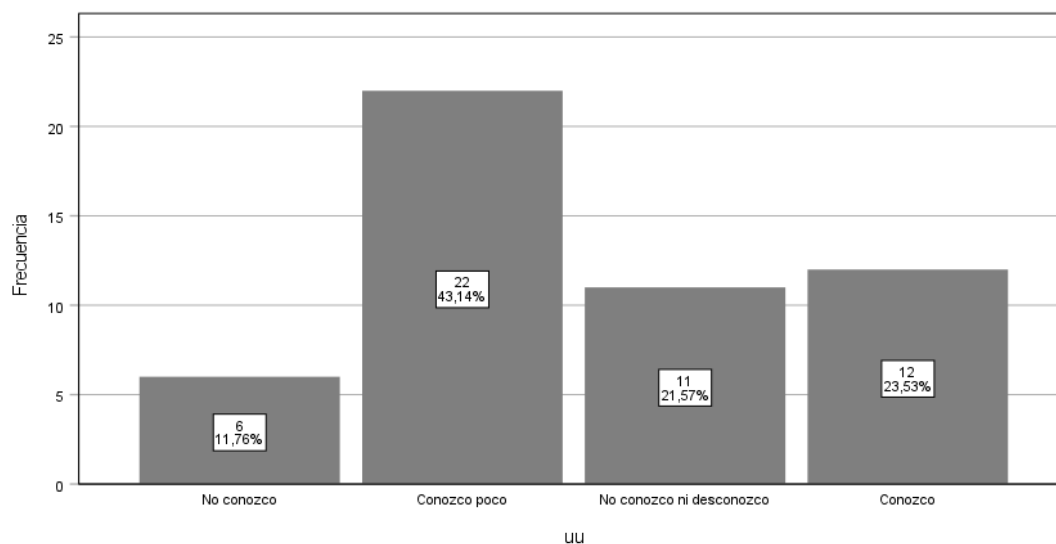
De la Figura 50, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 13.73% (7) no conocen, el 43.14% (22) conocen poco, el 17.65% (9) no conocen ni desconocen, el 23.53% (12) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que las conciliaciones del patrimonio entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes deben realizarse en la fecha de transición y al final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

Ítem uu)

Figura 51

Conciliaciones - Resultado

uu

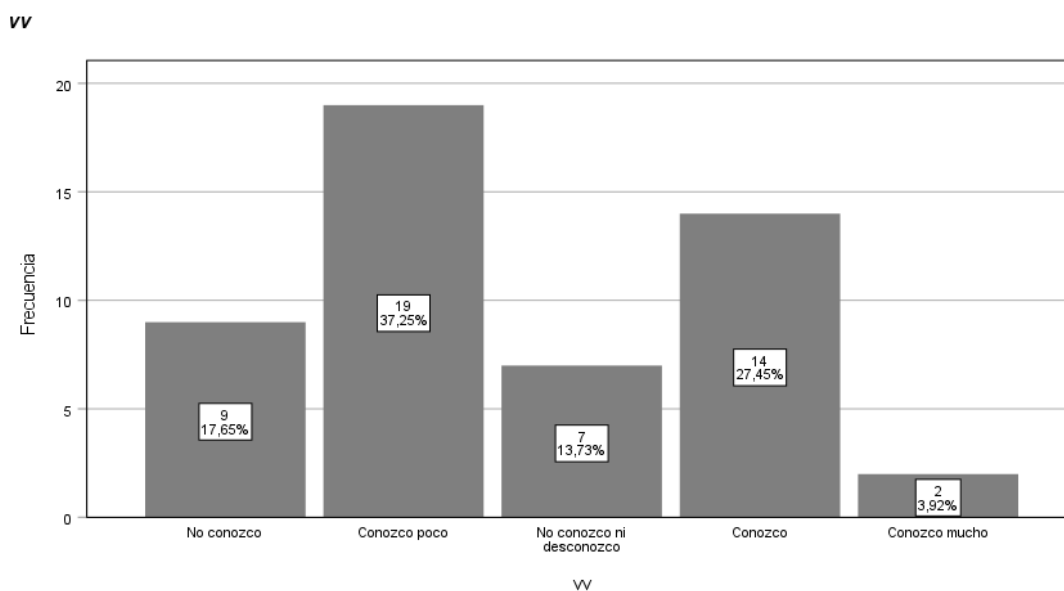


De la Figura 51, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 11.76% (6) no conocen, el 43.14% (22) conocen poco, el 21.57% (11) no conocen ni desconocen y el 23.53% (12) conocen, que las conciliaciones del resultado entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes deben realizarse únicamente para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad.

Ítem vv)

Figura 52

Conciliaciones – Correcciones de errores y cambios en las políticas contables

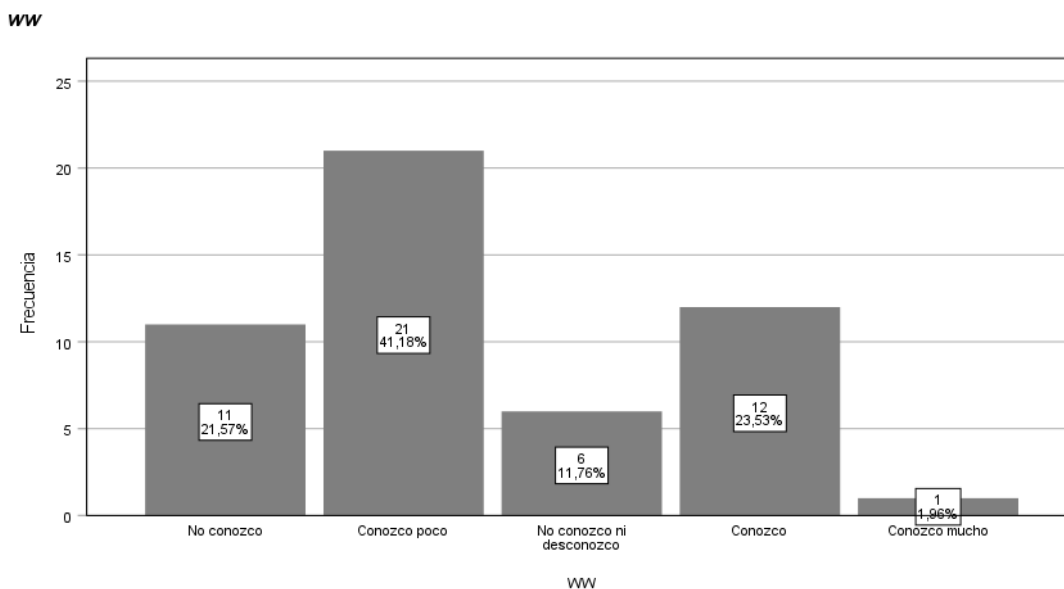


De la Figura 52, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9) no conocen, el 37.25% (19) conocen poco, el 13.73% (7) no conocen ni desconocen, el 27.45% (14) conocen y el 3.92% (2) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes exige que se deben distinguir claramente entre las correcciones de errores y los cambios en las políticas contables.

Ítem ww)

Figura 53

Conciliaciones – No presentación de estados financieros previos



De la Figura 53, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 21.57% (11) no conocen, el 41.18% (21) conocen poco, el 11.76% (6) no conocen ni desconocen, el 23.53% (12) conocen y el 1.96% (1) conocen mucho, que la Sección 35 de la NIIF para las Pymes indica que, si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, deberá informar esto en sus primeros estados financieros conforme a esta norma.

5.1.2 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Dimensiones

Esta se dividió de la siguiente manera: con una variable, cuatro dimensiones y cuarenta y nueve ítems y se clasificó a través de Baremos de la siguiente manera:

Tabla 47

Construcción de escala de valoración

Likert	Mínimo	1	Niveles			
	Máximo	5	3			
		Variable	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Dimensión 4
	N° preguntas	49	11	2	27	9
Puntaje	Puntaje mínimo	49	11	2	27	9
	Puntaje máximo	245	55	10	135	45
	Rango	197	45	9	109	37
	Intervalo	65.67	15.00	3.00	36.33	12.33
Baremo	Bajo (1)	49	11	2	27	9
		114	25	4	63	21
	Medio (2)	115	26	5	64	22
		180	40	7	99	33
	Alto (3)	181	41	8	100	34
		245	55	10	135	45

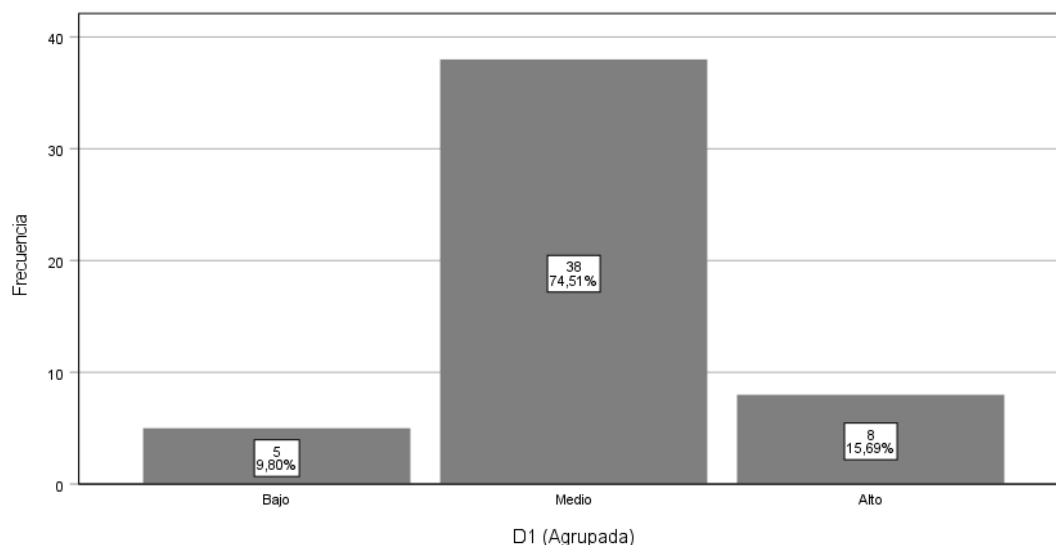
Mediante este método se reclasificaron las cuatro dimensiones en la escala de bajo, medio y alto; donde la variable está dentro de los puntos de 49 y 114 siendo bajo, 115 y 180 siendo medio y por último de 181 a 245 para el nivel alto, de acuerdo al conocimiento de los estudiantes de Contabilidad. Este mismo criterio fue aplicado a las dimensiones utilizando las mismas escalas y sus respectivos puntos.

5.1.2.1 Nivel de conocimiento de la Dimensión: Alcance de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Figura 54

Alcance de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes

D1 (Agrupada)



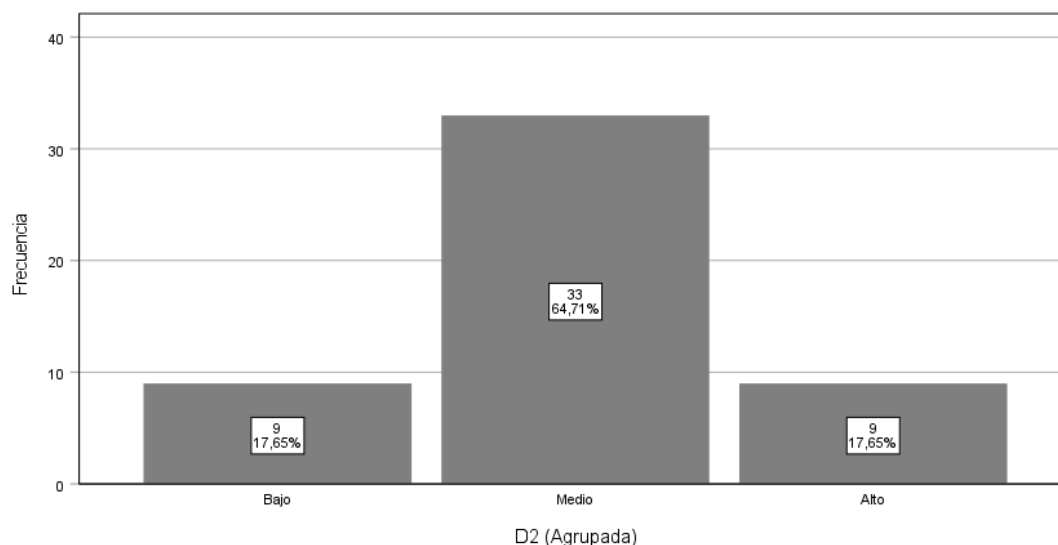
En la Figura 54 se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 9.80% (5 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 74.51% (38 estudiantes) tienen un conocimiento medio y el 15.89% (8 estudiantes) tienen un conocimiento alto sobre el Alcance de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera. Esto indica que la mayoría de los estudiantes poseen una comprensión básica o funcional de esta parte de la normativa, aunque sin un dominio profundo del tema. Una pequeña proporción presenta un conocimiento limitado, posiblemente debido a una falta de exposición al tema o dificultades en su comprensión. Por otro lado, un grupo reducido demuestra un conocimiento avanzado, lo cual podría deberse a un mayor nivel de compromiso, esfuerzo individual o mejores oportunidades de aprendizaje relacionadas con este tema.

5.1.2.2 Nivel de conocimiento de la Dimensión: Adopción por primera vez de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Figura 55

Adopción por primera vez de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes

D2 (Agrupada)



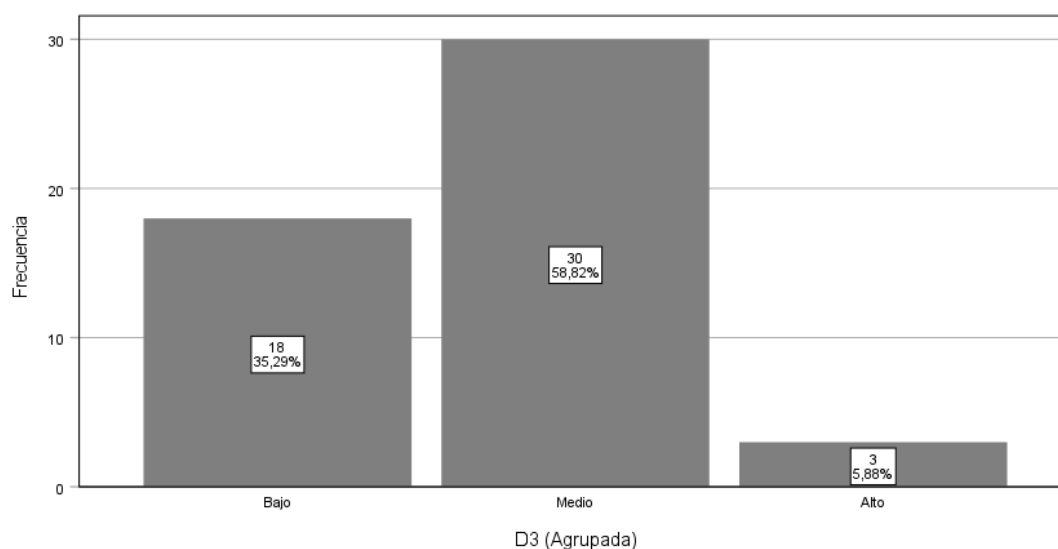
En la Figura 55 se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 17.65% (9 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 64.71% (33 estudiantes) tienen un conocimiento medio y el 17.65% (9 estudiantes) tienen un conocimiento alto sobre la Adopción por primera vez de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera. Estos resultados evidencian el predominio del conocimiento medio, lo que indica que los estudiantes tienen una base adecuada en la Adopción por primera vez de la Sección 35, aunque todavía existe un espacio significativo para fortalecer la comprensión y profundizar en los aspectos técnicos. Además, la similitud porcentual entre los grupos con conocimiento bajo y alto podría señalar diferencias en la calidad o cantidad de recursos educativos disponibles, así como variaciones en el nivel de interés o esfuerzo individual.

5.1.2.3 Nivel de conocimiento de la Dimensión: Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Figura 56

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

D3 (Agrupada)



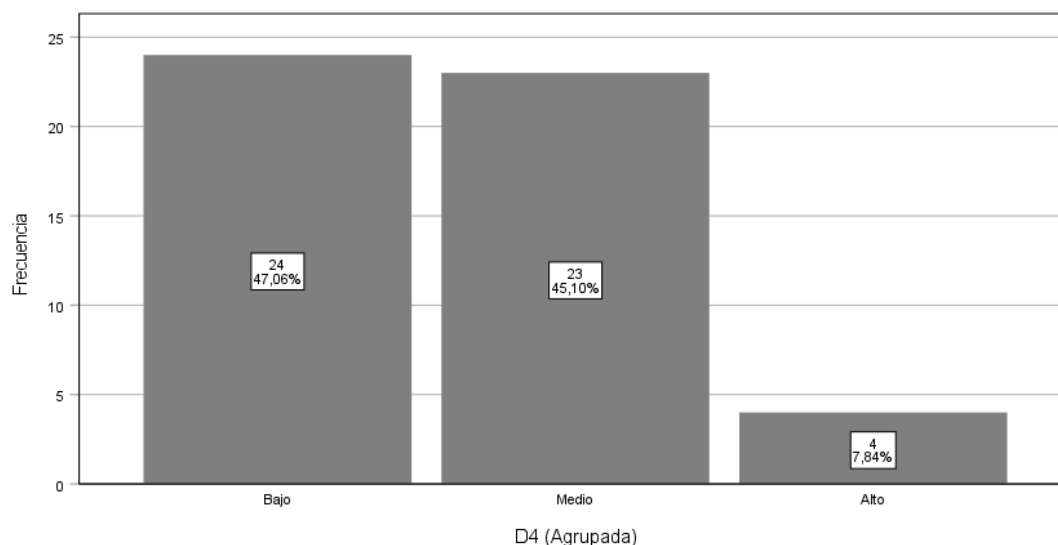
En la Figura 56 se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 35.29% (18 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 58.82% (30 estudiantes) tienen un conocimiento medio y el 5.88% (3 estudiantes) tienen un conocimiento alto sobre los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera. Esto evidencia que, aunque la mayoría comprende los conceptos básicos, hay una proporción considerable con dificultades para abordar el tema en profundidad, y muy pocos logran un dominio avanzado. Estos resultados sugieren la necesidad de reforzar la enseñanza de estos procedimientos mediante estrategias prácticas y recursos que promuevan un aprendizaje más profundo y efectivo.

5.1.2.4 Nivel de conocimiento de la Dimensión: Información a revelar de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Figura 57

Información a revelar de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes

D4 (Agrupada)



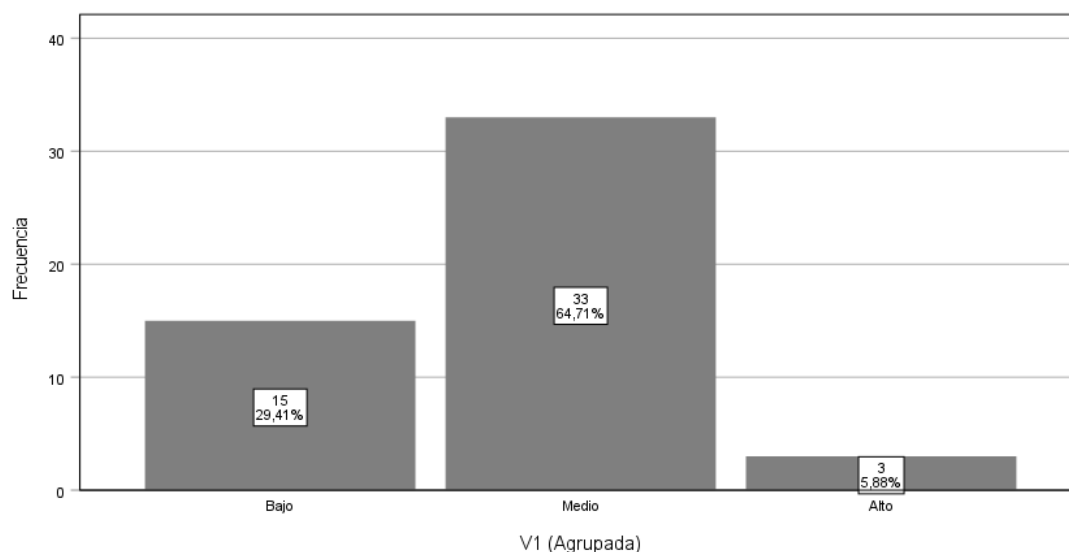
En la Figura 57 se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 47.06% (24 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 45.10% (23 estudiantes) tienen un conocimiento medio y el 7.84% (4 estudiantes) tienen un conocimiento alto sobre Información a revelar de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera. Esto muestra que la mayoría de los estudiantes enfrenta dificultades con el tema, mientras que una proporción significativa tiene una comprensión básica y muy pocos logran un dominio avanzado. Estos hallazgos destacan la necesidad de reforzar el aprendizaje en este ámbito para mejorar la comprensión general y elevar el nivel de conocimiento avanzado entre los estudiantes.

5.1.3 Resultados estadísticos de la variable: Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes por Variable

Figura 58

Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes

V1 (Agrupada)



En la Figura 58, se observa que, del total de los 51 estudiantes encuestados, el 29.41% (15 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 64.71% (33 estudiantes) tienen conocimiento medio y el 5.88% (3 estudiantes) tienen conocimiento alto respecto a la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes. Este análisis determina que, aunque la mayoría tiene una comprensión básica del tema, existen factores que podrían estar influenciando el dominio más profundo de la normativa. Es posible que la actualización del contenido académico y el enfoque pedagógico no estén alineados con las necesidades actuales del entorno educativo y económico. Estos resultados apuntan a la importancia de revisar y fortalecer tanto los planes curriculares como las estrategias de enseñanza, con el fin de promover una comprensión más completa de la norma.

5.2 Discusión de resultados

El objetivo general de esta tesis fue determinar el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, durante el año 2024. Los resultados presentados en la Figura 58 evidencian que un 29.41%, correspondiente a 15 estudiantes, muestra un nivel bajo de conocimiento; el 64.71%, equivalente a 33 estudiantes, alcanza un nivel medio y solo un 5.88%, representando a 3 estudiantes, demuestra un nivel alto de conocimiento. Los resultados obtenidos están estrechamente relacionados con lo evidenciado por Mayta y Champi (2021) en su trabajo de investigación titulado “Factores que afectan la aplicación de las NIIF Pymes en la formulación en los estados financieros de las empresas comerciales del distrito de Wanchaq-Cusco”, principalmente con sus hallazgos sobre la aplicación de esta norma en las empresas comerciales de Wanchaq. En dicho estudio, se señala que la adopción de las NIIF-Pymes es de regular a muy bajo nivel (84.90%), siendo uno de los factores clave el conocimiento insuficiente de los contadores, que afecta negativamente la implementación de esta normativa. Al igual que en las empresas de Wanchaq, donde el 25% de los problemas se atribuyen al conocimiento de los contadores, en este estudio se observa que el conocimiento de los futuros contadores también es limitado, lo que podría implicar que una preparación académica insuficiente influye directamente en la capacidad de aplicar la NIIF para las Pymes de manera efectiva en el ámbito empresarial. Ambos casos subrayan la necesidad de mejorar la formación y capacitación de los contadores, tanto en el ámbito académico como en el profesional, para lograr una implementación exitosa de las normativas contables internacionales.

Conclusiones

1. Se concluye que la mayoría de los estudiantes demuestra un conocimiento básico del alcance de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes. Un porcentaje reducido, en cambio, evidencia competencias avanzadas, mientras que una proporción menor presenta carencias significativas en esta área. Este patrón refleja que, aunque los estudiantes tienen una comprensión aceptable, no logran profundizar debido a factores como la falta de conexión entre los contenidos académicos y su aplicación práctica, así como la ausencia de experiencias educativas que fortalezcan la comprensión técnica.
2. La gran parte de los estudiantes posee un conocimiento medio sobre la adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes, lo que refleja una comprensión general adecuada, aunque insuficiente en cuanto a la aplicación práctica y los detalles técnicos del tema. Además, la similitud porcentual entre los estudiantes con conocimiento bajo y alto sugiere que existen disparidades en la calidad de los recursos educativos y en el nivel de esfuerzo individual.
3. Aunque un alto porcentaje de los estudiantes tiene una comprensión básica de los procedimientos para la preparación de los estados financieros en la fecha de transición de la NIIF para las Pymes, existen áreas donde los estudiantes enfrentan dificultades al abordar aspectos técnicos más complejos. Esto indica que los enfoques pedagógicos deben incluir un mayor enfoque práctico para mejorar el dominio de estos procedimientos.
4. La mayor parte de los estudiantes presenta un conocimiento básico sobre la información a revelar de la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, con una pequeña

proporción alcanzando un nivel avanzado. Esta distribución sugiere que, si bien existen fundamentos sólidos, es necesario fortalecer la enseñanza de esta área específica para mejorar el entendimiento y el dominio de esta norma.

5. En general, los resultados muestran que, aunque la mayoría de los estudiantes tienen una comprensión general de la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes, persisten limitaciones en cuanto a su conocimiento técnico. Esto resalta la necesidad de revisar aspectos clave, como la actualización del contenido académico, la accesibilidad a recursos educativos, adecuación del enfoque pedagógico y la capacitación docente; para asegurar que estén completamente alineados con las demandas del entorno profesional actual.

Recomendaciones

A la Universidad Nacional de Cajamarca, a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas y a la Escuela Académico Profesional de Contabilidad:

1. **Alinear el plan curricular con las normativas contables actuales:** Es fundamental revisar y actualizar periódicamente el plan curricular para asegurar que esté adaptado a las normativas contables y estándares internacionales más recientes. Esto garantiza que los estudiantes reciban una formación apropiada y acorde con los cambios en la práctica contable profesional.
2. **Capacitar y actualizar continuamente al profesorado:** Es esencial implementar programas de capacitación constante para los docentes, con el objetivo de que adopten enfoques pedagógicos prácticos y enfocados en el desarrollo de habilidades técnicas. Además, se debe promover la formación específica en las actualizaciones de normativas contables lo que permite una mejor preparación para responder a las necesidades y desafíos del entorno educativo actual, contribuyendo así al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.
3. **Ampliar y diversificar los recursos educativos:** Lo que incluye materiales actualizados de literatura contable, plataformas en línea, tutoriales interactivos, y acceso a seminarios o conferencias especializadas. Estos recursos permiten a los estudiantes acceder a información más relevante y de calidad, facilitando un aprendizaje más efectivo y autónomo.

A los estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca:

4. **Elaborar trabajos de investigación sobre normativa contable:** Para profundizar en temas relacionados con la normativa contable actual, especialmente en lo que respecta a las actualizaciones y cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación en el contexto de las Pymes. Esto no solo les permite desarrollar una comprensión más robusta y actualizada de las normativas, sino que también les ofrece una ventaja competitiva en su formación profesional.

Referencias

- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis Guía para la elaboración*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Banco Central de Reserva del Perú [BCRP]. (2011, Marzo). *Glosario de términos económicos*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. PEARSON.
- Calderón, G., & Rincon, Y. (2020). *Desafíos del proceso de convergencia hacia las NIIF para los Contadores Públicos de las PYMES del municipio de Saravena [Monografía de grado para optar al Título de Contador Publico, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Repositorio Institucional.
<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/fl262e6b-814f-4771-ba6f-34f314df9324>
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores. (1984, 13 de Noviembre). *Resolución CONASEV N° 006-84-EFC/94.10*. Diario Oficial El Peruano.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H730212>
- Congreso de la República del Perú. (1997, 9 de diciembre). *Ley N° 26887. Ley General de Sociedades*. Diario Oficial El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=15>
- Congreso de la República del Peru. (2007, 16 de enero). *Ley N° 28951. Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos*. Diario Oficial el Peruano.
<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2007/01/16/16030-2.html>

Consejo Normativo de Contabilidad. (1998, 23 de julio). *Resolución N° 013-98-EF/93.01.*

Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el Art. 223° de la Ley General de Sociedades. Diario Oficial El Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/18585-600?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/Descarga.asp?Referencias=TkwxOTk4MDcyMw==>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2005, 2 de marzo). *Resolución N° 034-2005-EF/93.01.*

Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NICs. Diario Oficial El Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/131518-600?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/Descarga.asp?Referencias=TkwyMDA1MDMwMg==>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2008, 25 de octubre). *Resolución N° 041-2008-EF/94.*

Aprueban uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial que entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2010. Diario Oficial El Peruano.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2008/10/25/268884-1.html>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2010, 12 de mayo). *Resolución N° 043-2010-EF/94.*

Aprueban versión modificada del Plan Contable General Empresarial. Diario Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2010/05/12/492096-1.html>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2010, 30 de noviembre). *Resolución N° 045-2010-*

EF/94. Oficializan la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Diario

Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2010/11/30/572152-1.html>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2019, 24 de mayo). *Resolución N° 002-2019-EF-30*.

Aprueban el Plan Contable General Empresarial. Diario Oficial El Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/1772236-1?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTc3MjIzNl8xMjAxOTA1MjQ=>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2020, 11 de setiembre). *Resolución N° 003-2020-EF/30*.

Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y

Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015. Diario Oficial El

Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/resoluciones-2/resoluciones-cnc/23760-resolucion-n-003-2020-ef-30/file>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2022, 24 de noviembre). *Resolución N° 003-2022-*

EF/30. Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas

Internacionales de Información Financiera. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/resoluciones-2/resoluciones-cnc/30196-resolucion-n-003-2022-ef-30/file>

Ferrer, A. (2023). *NIIF para Pymes y diferencias con NIIF Plenas*. Instituto Pacífico S.A.C.

Frutos, L., & Cuenca, D. (8 de Mayo de 2023). Aplicación de PCGA y las NIIF en las

Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales de la Ciudad de Pilar. *Ciencia Latina*

Revista Científica Multidisciplinar, 7(2), 6040-6058.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5771

Gavelán, J. (15 de Junio de 2000). Principios de contabilidad generalmente aceptados

Vigencia y aplicación. *Quipukamayoc*, 7(13), 121-134.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v7i13.5873>

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- International Accounting Standards Board [IASB]. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades*.
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/ifrs-for-smes/spanish/2015/part-a-ifrs-for-smes-standard-es.pdf>
- International Financial Reporting Standard [IFRS]. (21 de Mayo de 2015). *IFRS*.
<https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2015/05/iasb-completes-ifrs-for-smes-review/>
- International Financial Reporting Standard Foundation [IFRS]. (2019). *Module 35 - Transition to the IFRS for SMEs*. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/smes/module-35.pdf>
- International Financial Reporting Standard Foundation [IFRS]. (s. f.). *IFRS*.
<https://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/>
- López, D. (2022). *Dominio del Contador Quinindeño en la Implementación de la NIIF para PyMES [Tesis de Grado previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.puce.edu.ec/items/3c6184ac-e0b2-4a09-a55f-f8643eccb0d9>
- Mahmood, Z., Khan, A., Rehman, A. u., & Atta, S. (2018, 30 de junio). Preliminary Insights on the Adoption of International Financial Reporting Standard (IFRS) for Small and Medium Enterprises (SMEs) in Pakistan. *Journal of Accounting and Finance in Emerging Economies*, 4(1), 95-110. <https://doi.org/10.26710/jafee.v4i1.522>

- Matos, Y. (2018). *Rol del Contador Público y NIIF para Pymes en empresas industriales, distrito de independencia, 2017 [Tesis para obtener el título profesional de: Contador Público, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23690>
- Mayta, D., & Champi, J. (14 de Mayo de 2021). Factores que afectan la aplicación de las NIIF PYMES en la formulación de los estados financieros de las empresas comerciales del distrito de Wanchaq-Cusco. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - UJCM*, 6(11), 32-40. <https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/view/165>
- Ministerio de economía y finanzas. (1973, 13 de Noviembre). *Resolución Suprema N° 450-73-EF/11*. Diario Oficial El Peruano.
https://www.google.com.pe/books/edition/Plan_contable_general/FVsQAAAAYAAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Resoluci%C3%B3n+Suprema+N%C2%B0+450-73-EF/11.&pg=PA21&printsec=frontcover_E2YkEiq7Lj
- Noha, D. (30 de Abril de 2020). Impacto de la aplicación de la NIIF para Pymes en la preparación de los Estados Financieros de las empresas Constructoras de la Provincia de San Román periodo 2015 y 2016. *Revista de Investigaciones*, 9(1), 1405-1418.
<https://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/1096>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Colombia: Ediciones de la U.
- Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de diciembre). *Decreto N° 3022 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2*.
<https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto3022-2013-p.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 14 de diciembre). *Decreto N° 2420 de 2015*.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=76745

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 23 de diciembre). *Decreto N° 2496 de 2015*.

Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=73713

Presidencia de la República del Perú. (1994, 19 de setiembre). *Decreto Supremo N° 122-94-*

EF. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#>

Presidencia de la República del Perú. (2004, 8 de diciembre). *Decreto Supremo N° 179-2004-*

EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Diario Oficial el

Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>

Presidencia de la República del Perú. (2013, 28 de diciembre). *Decreto Supremo N° 013-*

2013-PRODUCE. Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Diario Oficial El Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/1033071->

[5?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTAzMzA3](https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/1033071-5?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTAzMzA3)

[MV81MjAxMzEyMjg=](https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumentoLegal/1033071-5?link=https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTAzMzA3MV81MjAxMzEyMjg=)

- Presidencia de la República del Perú. (2022, 31 de marzo). *Decreto Supremo N° 057-2022-EF. Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad*. Diario Oficial El Peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2981281/DS057_2022EF.pdf.pdf?v=1648744068
- Ríos, R., & Malpartida-Márquez, J. (Julio-Diciembre de 2017). La aplicación de la NIIF para las PYMES en Tingo María: problemática y perspectivas de mejora. 5(6), 28-37.
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/115>
- Ruíz, M. (10 de Diciembre de 2018). Cualificación en Normas Internacionales de Información Financiera al iniciar la convergencia: Caso Pymes de Villavicencio. *Aglala*, 9(1), 1-21.
<https://revistas.uninunez.edu.co/index.php/aglala/article/view/1179>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s.f.). *Cartilla de instrucciones impuesto a la renta de tercera categoría ejercicio gravable 2023*. https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/CartillaInstruccionesEmpresa_2.pdf
- Talledo, P. (2022). *Conocimientos en NIIF para PYMES y beneficios de su implementación en los trabajadores de estudios contables, Iquitos, 2020 [Tesis para optar por el título profesional de Contadora Pública, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/8598>
- Urrego, X., & Reyes, L. (2020). *El Rol del Contador Público frente al Proceso de Convergencia a las NIIF en las Pymes del Sector Solidario del Municipio de Arauca [Trabajo de Grado para optar por el Título Profesional de Contador Público]*.

Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional.

<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/6774efa6-acc5-4c4a-abc4-f5bc5ce6ee8e>

Apéndices

Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica

Título de la investigación: Sección 35: Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024						
Investigadora: Nayra Donnalisha Salazar Muñoz						
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
Problema General	Objetivo General	Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	Alcance	▪ Pymes ▪ NIIF completas ▪ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ▪ Base del impuesto a las ganancias locales	- Enfoque: Cuantitativo	
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?	Determinar el nivel de conocimiento de la Sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024					- Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Adopción por primera vez	▪ Primeros estados financieros conforme a la NIIF para las Pymes ▪ Conjunto completo de Estados financieros	- Diseño de investigación: No Experimental / Transversal	
¿Cuál es el nivel de conocimiento del alcance de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?	Determinar el nivel de conocimiento del alcance de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024					- Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Analítico - Sintético
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?	Determinar el nivel de conocimiento de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024					- Población: 100 estudiantes de la Promoción 2021 de la Escuela Académico Profesional de
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Norma Internacional de Información	Determinar el nivel de conocimiento en los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición de la Norma Internacional de Información		Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición	▪ Determinación de la adopción por primera vez ▪ Fecha de transición a la NIIF para las Pymes ▪ Estado de Situación Financiera de Apertura ▪ Reconocimiento		

Título de la investigación: Sección 35: Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024					
Investigadora: Nayra Donnalisha Salazar Muñoz					
Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca , 2024	Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024			de ajustes por cambios en políticas contables ▪ Excepciones ▪ Exenciones ▪ Impracticabilidad	Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la información a revelar de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024?	Determinar el nivel de conocimiento de la información a revelar de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024		Información a revelar	▪ Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes ▪ Conciliaciones	- Muestra: 51 Estudiantes - Muestreo: No Probabilístico Intencional - Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados para la Tesis titulada: “Sección 35: Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2024”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Puntuaciones de escala Likert				
NC	CP	NOCNID	C	CM
1	2	3	4	5

(CM=Conozco mucho) (C=Conozco) (NOCNID=No conozco ni desconozco) (CP= Conozco poco) (NC=No conozco)

Ítems		NC	CP	NOCNID	C	CM
		1	2	3	4	5
1	La Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, establece que las pequeñas y medianas entidades (Pymes) son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.					
2	La Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, establece que las pequeñas y medianas entidades (Pymes) son entidades que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.					
3	En el Perú, se consideran Pymes a aquellas empresas cuyas ventas anuales van de 150 hasta 2,300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).					
4	Las NIIF completas son aquellas normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) [Consejo de Normas					

Ítems		NC	CP	NOCNID	C	CM
		1	2	3	4	5
	Internacionales de Contabilidad], diferentes a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes.					
5	Las Normas Internacionales de Información Financiera forman parte de las NIIF completas.					
6	Las Normas Internacionales de Contabilidad forman parte de las NIIF completas.					
7	Las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC) forman parte de las NIIF completas.					
8	Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son parámetros que permiten la elaboración uniforme de los estados financieros.					
9	En el Perú, actualmente, los Principios Contables Generalmente Aceptados se refieren a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.					
10	La base del impuesto a las ganancias locales se refiere al monto sobre el cual se calcula o determina el impuesto.					
11	En Perú, la base del impuesto a las ganancias locales se conoce como renta neta imponible.					
12	La Sección 35 Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, establece que los primeros estados financieros según la NIIF para las Pymes son aquellos en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la mencionada norma.					
13	La Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes establece que un conjunto completo de Estados Financieros está conformado por: un Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral (que puede ser un solo estado o un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral separados), un Estado de Cambios en el Patrimonio, un Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros.					
14	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si no presentó estados financieros anteriores.					
15	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si presentó sus estados financieros anteriores más recientes utilizando NIIF completas, PCGA, la base del impuesto a las ganancias local u otro marco contable.					
16	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si en sus estados financieros anteriores más recientes aplicó solo algunas secciones de esta norma.					
17	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección si en sus estados financieros anteriores más recientes aplicó la norma en todos los aspectos, pero no incluyó una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento.					
18	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que una entidad que adopte por primera vez la norma debe aplicar obligatoriamente esta sección.					
19	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que una entidad puede aplicar esta sección más de una vez si ha dejado de aplicar la norma y luego vuelve a adoptarla.					
20	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes indica que la aplicación de esta sección es obligatoria para las entidades que adoptan por primera vez la norma, pero opcional si ya la han aplicado anteriormente.					

Ítems		NC	CP	NOCNID	C	CM
		1	2	3	4	5
21	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que la fecha de transición a la norma es el comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la NIIF para las Pymes en sus primeros estados financieros conforme con esta norma.					
22	Para una entidad que presenta estados financieros comparativos de acuerdo con la NIIF para las Pymes para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024, la fecha de transición a la norma fue el 1 de enero de 2023.					
23	De acuerdo con la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, el Estado de Situación Financiera de Apertura debe ser preparado en la fecha de transición, presentando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto bajo la NIIF para las Pymes.					
24	Según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por esta norma.					
25	Según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe no reconocer partidas como activos o pasivos si esta Norma no lo permite.					
26	Según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe reclasificar las partidas que reconoció, según su marco contable anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta Norma.					
27	Según lo señalado en la Sección 35 de la NIIF para las Pymes, al elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura, una entidad debe aplicar esta Norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.					
28	La sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que los ajustes resultantes del cambio de políticas contables anteriores a la fecha de transición deben ser reconocidos directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).					
29	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece excepciones que prohíben la aplicación retroactiva de algunos requisitos de la norma al momento de adoptarla.					
30	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad anterior a la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la norma.					
31	Si una entidad ha dado de baja un activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIIF para las Pymes antes de la fecha de transición, pero aún figura según el marco contable anterior; la entidad puede ajustar sus registros contables para reflejar la baja en cuentas en el momento de la adopción de la norma.					
32	Si una entidad ha dado de baja un activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIIF para las Pymes antes de la fecha de transición, pero aún figura según el marco contable anterior; la entidad puede seguir reconociéndolo hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquide.					
33	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas aplicada con anterioridad a la fecha de transición a la norma.					

Ítems		NC	CP	NOCNID	C	CM
		1	2	3	4	5
34	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las excepciones, que una entidad no cambiará sus estimaciones contables realizadas con anterioridad a la fecha de transición a la norma.					
35	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes estipula que las exenciones son disposiciones que permiten a una entidad decidir si aplica algunos requisitos de la norma de manera retroactiva o prospectiva al momento de adoptarla.					
36	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede optar por no aplicar la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta Norma.					
37	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta Norma por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.					
37	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece, como una de las exenciones, que una entidad que adopta por primera vez la norma puede aplicar la Sección 29 Impuesto a las Ganancias de forma prospectiva desde la fecha de transición a la norma.					
39	La impracticabilidad ocurre cuando una entidad no puede aplicar uno o más ajustes requeridos por la norma, incluso después de haber hecho todos los esfuerzos razonables para cumplir con ellos.					
40	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes señala que, si para una entidad es impracticable realizar uno o más ajustes en la fecha de transición, aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo.					
41	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad deberá explicar cómo ha afectado la transición desde el marco contable anterior a esta norma a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad; dicha explicación se incluirá en sus primeros estados financieros conforme a la norma.					
42	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar la razón por la cual dejó de aplicarla anteriormente.					
43	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar la razón por la que reanuda su aplicación.					
44	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes requiere que una entidad que vuelve a adoptar la norma debe revelar si ha aplicado esta sección para la transición o si ha aplicado la norma retroactivamente de acuerdo con la Sección 10.					
45	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes establece que la entidad debe elaborar una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable y proporcionar conciliaciones del patrimonio y del resultado.					
46	Las conciliaciones del patrimonio entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes deben realizarse en la fecha de transición y al final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.					
47	Las conciliaciones del resultado entre el marco contable anterior y el determinado por la NIIF para las Pymes deben realizarse únicamente					

Ítems		NC	CP	NOCNID	C	CM
		1	2	3	4	5
	para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad.					
48	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes exige que se deben distinguir claramente entre las correcciones de errores y los cambios en las políticas contables.					
49	La Sección 35 de la NIIF para las Pymes indica que, si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, deberá informar esto en sus primeros estados financieros conforme a esta norma.					

Apéndice C. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable: Sección 35 Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes

Tabla 48

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	51	100.0

Nota: ^a La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 49

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.960	49

Nota: Fiabilidad Alfa de Cronbach.

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.960 o 96.0% que revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Anexos

Anexo 1: Panel fotográfico





Anexo 2: Tabulación de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																
1 : a 4 Visible: 59 de 59 variables																
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
1	4	2	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	
2	2	3	1	1	1	1	1	4	2	4	3	1	4	1	1	
3	2	2	4	4	2	1	2	4	4	4	4	4	4	1	1	
4	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	3	
5	4	1	4	4	4	4	1	4	3	4	4	3	4	2	3	
6	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	
7	2	2	3	2	4	3	3	2	4	4	4	4	4	3	3	
8	2	2	4	2	4	4	1	4	4	2	1	1	4	1	1	
9	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	3	3	
10	4	4	2	4	5	5	2	4	4	5	5	4	5	4	4	
11	4	4	1	3	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	
12	1	1	3	1	4	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
13	2	2	2	2	2	2	1	4	2	2	2	2	2	2	2	
14	2	2	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	
15	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	
16	4	4	4	4	3	3	3	2	3	4	3	1	4	1	3	
17	3	3	4	4	4	3	3	2	2	4	2	2	3	3	3	
18	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	
19	2	4	2	2	2	2	3	4	4	4	4	3	4	1	1	
20	2	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	3	
21	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	2	
23	2	2	4	2	4	4	3	3	2	4	4	3	3	3	3	
...																

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																
1 : a 4 Visible: 59 de 59 variables																
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4
25	3	4	4	4	3	2	1	4	2	4	3	3	4	3	2	
26	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	
27	2	4	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	
28	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	4	2	1	
29	2	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	2	4	3	3	
30	4	3	4	4	3	2	2	3	2	4	4	4	4	3	4	
31	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	4	3	1	1	
32	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	
33	2	4	4	4	1	1	3	4	4	4	1	1	4	4	2	
34	3	4	2	4	4	4	4	3	1	3	3	3	4	3	3	
35	2	2	4	1	4	2	3	4	3	4	4	2	4	2	3	
36	2	2	4	3	1	2	2	4	4	4	4	3	4	2	4	
37	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	2	
38	4	3	4	3	4	4	3	4	2	2	2	4	3	3	3	
39	2	2	2	1	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	
40	1	2	2	1	4	4	1	2	4	4	4	1	2	2	1	
41	2	4	4	2	4	2	2	4	4	4	4	2	4	4	4	
42	4	4	2	4	4	2	4	2	5	2	5	4	2	4	1	
43	4	3	2	2	3	4	2	2	2	3	2	2	2	3	3	
44	3	4	4	3	2	2	2	4	3	3	4	3	3	3	4	
45	2	2	2	2	4	4	4	2	2	3	1	2	2	2	5	
46	3	4	3	2	2	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2	

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																
1 : a		4														Visible: 59 de 59 variables
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
47	3	2	3	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	
48	3	3	2	3	3	2	3	4	1	1	3	3	3	3	3	
49	1	4	5	1	4	2	2	3	2	2	4	2	3	3	2	
50	2	4	1	4	1	3	3	2	1	4	2	1	1	2	3	
51	1	1	2	1	2	1	3	1	1	4	1	1	2	2	1	
52																
53																
54																
55																
56																
57																
58																
59																
60																
61																
62																
63																
64																
65																
66																
67																
68																
69																
...																

Vista de datos

Vista de variables